

Anexo I

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 - 2027





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

FEDERICO ANDRÉS GUTIERREZ ZULUAGA
Alcalde

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Oscar Andrés Cardona Cadavid
Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera

Rodrigo Toro Londoño
Líder de Unidad de Evaluación Financiera

Obed Manuel Domínguez Jaramillo
Líder de Proyecto de Estudios y Control Financiero

Aldo Adrian Gutierrez Posada
Líder de Proyecto de Coordinación Financiera

PROFESIONALES

Rosa Lorena Moreno Mosquera
Diana Milena Vélez Escobar
Yaqueline Jimenez Torres
Jaime Humberto Monsalve Uribe
Fredy Hernán Idarraga Piedrahita
Alvaro Diego Vanegas Olaya
Valentina Escobar Ruiz
Silvio Fernando López Mera

Sorayda Quiroz Macías
Adriana Patricia Bedoya Páez
Verónica Bechara Escobar
Lina Marcela Diosa Echeverri
Duvan Fernando Torres Gomez
Yadira Eugenia Alarca Osorio
Natalia Vallejo Montoya

Practicante: Jose Antonio Cadena Vélez.

La elaboración de este Marco Fiscal de Mediano Plazo, contó con el apoyo especial de las Subsecretarías de Ingresos y de Tesorería del Municipio, lideradas por los Subsecretarios Daniel Felipe Escobar Valencia y Oscar Andrés Cardona Cadavid, y con la colaboración técnica de la Unidad de Presupuesto, liderada por Claudia Elena Hincapié Gallego.

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	4
Contexto Macroeconómico	
1.1. Contexto Macroeconómico: Evolución Reciente y Perspectivas	7
1.1.1. Contexto Internacional	7
1.1.2. Contexto Nacional	14
1.1.2.1. Prospectiva de Crecimiento 2018-2020	19
1.1.3. Contexto Económico Local	24
Acciones y Medidas	
2.1. Generalidades	33
2.2. Acciones y Medidas – Presupuesto Vigencia 2018	34
2.2.1. Acciones y Medidas Ingresos	36
2.2.2. Acciones y Medidas Gastos	64
2.2.3. Acciones para el Servicio de la Deuda	65
2.2.3.1. Políticas de Endeudamiento Público	66
2.2.3.2. Políticas de Manejo de Riesgos	68
2.3. Acciones y Medidas de Carácter Permanente	69
Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior	
3.1. Antecedentes	72
3.2. Diagnóstico Financiero	72
3.2.1. Ingresos	72
3.2.2. Gastos	75
3.2.3. Servicio de la Deuda	76
3.3. Cumplimiento Plan de Desarrollo	77
3.3.1. Ingresos	77
3.3.2. Gastos	78
3.3.3. Saldo de Deuda Pública	79
3.4. Indicadores de Responsabilidad Fiscal	79
3.4.1. Gastos de funcionamiento – Ley 617 de 2000	79
3.4.2. Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997	80
3.4.3. Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003	82
Pasivos Exigibles y Contingentes	
4.1. Definición	85
4.2. Marco Normativo	85
4.3. Estado Actual de los Pasivos Contingentes	87
4.4. Proyección del Pasivo Contingente MFMP 2018 – 2027	91
4.5. Histórico de Demandas	93

4.6. Indicadores del Nivel de Endeudamiento (Ley 358 de 1997)	94
Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados	
5.1. Generalidades	98
5.2. Estadísticas Acuerdos Sancionados Vigencias Anteriores	98
5.3. Acuerdos sancionados en la vigencia 2016	99
Costo Fiscal de Exenciones Tributarias	
6.1. Generalidades	109
6.2. Beneficios Tributarios existentes en el Municipio de Medellín	110
6.3. Beneficios Económicos de las Exenciones Tributarias en el Municipio de Medellín	120
6.4. Costo de las Exenciones y otros Beneficios Tributarios otorgados durante la Vigencia 2016	121
6.5. Impacto de los Beneficios Tributarios en los Ingresos Municipales Vigencia 2016	124
Datos Financieros	
7.1. Plan Financiero	127
7.2. Ingresos	129
7.2.1. Ingresos Corrientes	129
7.2.2. Fondo Local de Salud	130
7.2.3. Recursos de Capital	131
7.3. Gastos	133
7.3.1. Gastos de Funcionamiento	133
7.3.2. Servicio de la Deuda Pública	134
7.3.3. Inversión	135
7.4. Balance Financiero	136
7.5. Indicadores de Ley	138
7.5.1. Meta de Superávit Primario	138
7.5.2. Capacidad legal de Pago	139
7.5.3. Límite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central	142
7.6. Datos Financieros Marco Fiscal Mediano Plazo 2018-2027	143
Índice de Gráficos	165
Índice de Cuadros	167

PRESENTACIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- es una herramienta de planificación financiera del sector público, establecida por la Ley 819 de 2003, que tiene como objetivo construir un sendero factible con perspectiva de diez años, para la toma de decisiones fiscales, posibilitando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, responsabilidad fiscal y racionalización del gasto, bajo criterios de sostenibilidad fiscal y la viabilidad financiera.

A continuación se presenta el MFMP del Municipio de Medellín, resultado de un esfuerzo coordinado de todas las áreas de la administración, liderado por la Secretaría de Hacienda, bajo principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad; y del ejercicio juicioso de planificación y gestión financiera, en coherencia con las necesidades de la ciudad, la situación financiera del municipio y la actualidad económica.

El MFMP a partir del Plan Financiero permite vislumbrar la situación económica y financiera del Municipio, ya que a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operatividad de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas trazadas en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Medellín cuenta con vos”.

Para la vigencia 2018-2027, se elaboró un Plan financiero en sintonía con las disposiciones consignadas en la Ley, en consecuencia, las cifras proyectadas guardan consistencia con las metas de superávit primario, de endeudamiento público y con las previsiones para la economía internacional, nacional y regional. De un lado, las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad. De otro, los análisis incorporan el resultado de las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos, la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo en materia de fiscalización tributaria, gestión catastral y acciones de cobro, y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento y las transferencias a los organismos de control teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010. Los gastos asociados al servicio de la deuda se estiman teniendo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, las variables macroeconómicas que inciden en éste, y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera en coherencia con lo establecido en la Ley 819 de 2003. Por último, los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de

garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y mantener los altos niveles de inversión social.

En resumen, este documento pretende aportar los elementos necesarios para el análisis financiero y control fiscal, social y político de las finanzas públicas del Municipio de Medellín en un horizonte de diez años, para lo cual, se divide en ocho capítulos. En el primero, se describen las perspectivas macroeconómicas que sustentan las proyecciones de ingresos y gastos; en el segundo, se presentan las acciones y medidas dispuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las metas financieras; el tercero, explica la dinámica de ejecución de ingresos y gastos de la vigencia anterior, evidenciando los resultados fiscales de la vigencia 2016; el cuarto, comprende la estimación de los pasivos exigibles y contingentes para los diez años siguientes; el quinto, la cuantificación del costo fiscal de los acuerdos sancionados por el Concejo de Medellín en vigencias anteriores; el sexto, presenta el costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; el séptimo, comprende las metas de superávit primario, deuda pública y sostenibilidad para el horizonte del MFMP.

Contexto Macroeconómico

2018 / 2027



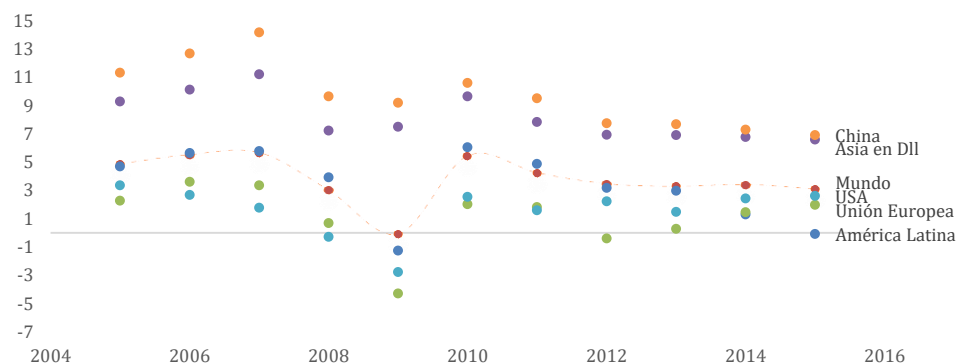
Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contexto Macroeconómico

1.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO: EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS

1.1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

Gráfico 1. Histórico crecimiento por conjunto de países y proyecciones 2017-2018



Fuente: PIB, World Economic Outlook Database April 2017, Fondo Monetario Internacional –FMI.

En el año 2016, el estancamiento del comercio mundial, la debilidad de las inversiones y la mayor incertidumbre política, deprimieron la actividad económica mundial en 0,3%, con relación a la expansión de un año atrás. La tasa de crecimiento de 2,4% en el 2016, corresponde al desempeño más débil desde la crisis financiera internacional. Mientras el crecimiento de las economías desarrolladas fue de 1,7%, en un contexto de baja inflación (1,5%) y de incertidumbre política, los países en desarrollo presentaron una expansión de 3,6%, a pesar de enfrentar una fuerte inflación (4,4%), una caída de los precios internacionales de las materias primas (Ver gráfico 1), y la incertidumbre sobre la política económica en muchos de estos países.

Durante 2016, los precios internacionales de las materias primas sufrieron una contracción de 6% debido a una reducción de la demanda. Las materias primas que mayor reducción presentaron, fueron el grupo de energéticos (-16%) y los minerales y metales (-4%) mientras que los productos agrícolas tuvieron un ligero incremento del 3%. El petróleo tuvo una recuperación a lo largo del año, empezando con una cotización promedio de 29,78 dólares por barril y terminando con un precio promedio, en diciembre, de 52,62 dólares por barril, sin embargo este precio está por debajo del promedio de los últimos años. Este comportamiento se debe a dos hechos: primero al aumento de las reservas de petróleo que redujeron los precios al principio del año, y segundo, a la reunión realizada por los

Contexto Macroeconómico

países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), quienes acordaron reducir la producción a partir de 2017, lo que produjo una mayor cotización al final del año.

Gráfico 2. Índices de precios de las materias primas 2011-2016

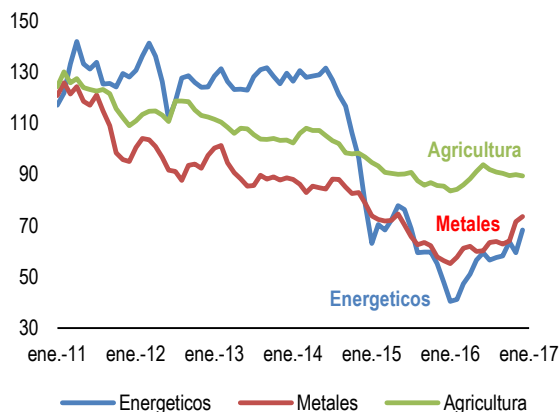
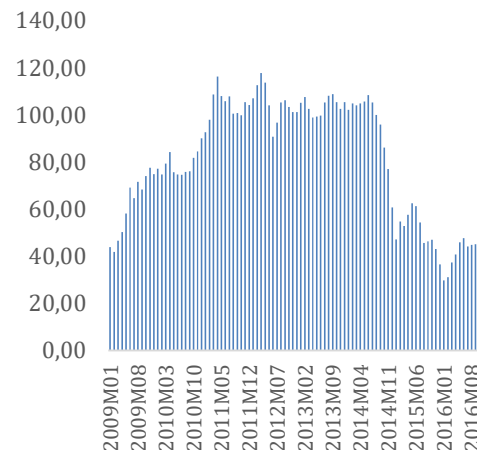


Gráfico 3. Precio promedio del petróleo (dólares por barril) 2009-2016



Fuente: Banco Mundial, Precios promedio del petróleo, Índices de los precios de las materias primas.

Por su parte, las economías avanzadas siguieron luchando con un crecimiento moderado alrededor de 1,7%. La actividad en Estados Unidos fue inferior a la observada en 2015, con una tasa de crecimiento de 1,6% en contraste con 2,6%, respectivamente. Este menor desempeño estuvo explicado por caídas en la inversión y el consumo, pero compensados por un mayor gasto público, más exportaciones y menores importaciones. Pese al menor crecimiento, la economía ha continuado acercándose a los objetivos de empleo (desempleo por debajo de 5%) e inflación (2%) de la Reserva Federal -FED-, y por ello, tras la subida de las tasas de interés para finales de 2016, se espera una normalización de la política monetaria. El resultado de las elecciones presidenciales ha incorporado mayor incertidumbre en las proyecciones macroeconómicas: los cambios en las políticas comerciales, de inmigración, regulatorias y fiscales tendrán efectos en el país, y en el resto del mundo.

El crecimiento de la zona euro continúa por debajo de su nivel potencial, con un crecimiento promedio de 1,7% para 2016, que contrasta con el 2% en 2015, con pérdida de impulso de la demanda interna y las exportaciones. En este entorno, la inflación se ha mantenido por debajo de la meta de inflación de 2%, del Banco Central Europeo -BCE-, con una cifra de 1,1% promedio anual. Hasta ahora los riesgos financieros y políticos del *bretxit* de Reino Unido no se han materializado, teniendo hasta el momento un bajo impacto, y se encuentra a la espera de su efectiva implementación. Los pronósticos macroeconómicos para 2017 y

Contexto Macroeconómico

2018 sugieren un crecimiento bajo pero sostenido, basado en la demanda interna junto con baja inflación.

Dentro del grupo de las economías emergentes y en desarrollo hay sin duda mayor heterogeneidad; de un lado, como parte del rebalanceo económico chino, el crecimiento económico se ha desacelerado ligeramente hasta una tasa de 6,7% en 2016, basado en un mayor crecimiento en el sector de servicios y menor en producción industrial, fenómeno que ha menguado los niveles de inversión y ha activado los de consumo interno. Por su parte, India mantuvo un crecimiento robusto (7,1%), gracias al dinamismo del consumo tanto público como privado, a una política monetaria flexible y a los constantes flujos de inversión extranjera que logró atraer. Rusia fue uno de los países más golpeados por la baja cotización de los *commodities*, dada la dependencia que tiene ese país, del petróleo y el gas. Esto causó una pérdida de confianza de los inversionistas, una reducción en el consumo y finalmente una tasa de crecimiento negativa del -0,6%.

En cuanto a las economías latinoamericanas, en 2016 registraron una contracción de 1,1% en su PIB. Este proceso de desaceleración que presenta la región desde el año 2011, obedece a la disminución del dinamismo de la actividad económica, el consumo interno y los niveles de inversión de sus principales economías. Otras de las razones son el difícil contexto político, las bajas exportaciones y la alta inflación. Brasil, Ecuador, Argentina y Venezuela fueron las economías del cono sur que mayores contracciones sufrieron el año pasado, con tasas de -3,6%, -2%, -2% y -9.7% respectivamente. Particularmente Argentina, Venezuela (no se cuenta con datos oficiales) y Brasil, atravesaron una situación económica especialmente adversa, dado que no solo enfrentaron fuertes caídas en el nivel de actividad económica, sino que también tuvieron las tasas de inflación más altas de la región. Cabe resaltar la importancia del potencial cambio de política comercial en Estados Unidos y su impacto en América Latina; para muchos de los países de la región, aquel es el principal mercado de exportación y, si hay un cambio hacia políticas más proteccionistas, el comercio exterior de estos países se vería afectado.

La conjunción entre desaceleración económica y alta inflación ha reducido el margen de maniobra en la adopción de políticas monetarias expansivas, restringiendo el manejo de las tasas de interés para impulsar el gasto y la inversión. Se resaltan los casos de Brasil, Colombia, México y Perú en donde las tasas de interés subieron, como una medida de política monetaria. La política fiscal también se vio limitada por la reducción de los ingresos de los gobiernos nacionales. De hecho, varios países llevaron a cabo reformas tributarias y reducciones del gasto, con vistas a protegerse de altos endeudamientos. Esto generó una baja tasa de crecimiento de la deuda en 2016, siendo Colombia, Argentina y Honduras los

Contexto Macroeconómico

únicos países en los cuales la variación del servicio de la deuda respecto al PIB fue superior al 0,5%.

El siguiente cuadro presenta un resumen de los principales sucesos que tuvieron incidencia en la economía mundial durante 2016.

Cuadro 1. Principales sucesos mundiales con efectos en la economía global para 2016

Sucesos	Efecto	
Acuerdo OPEP y otros grandes exportadores	Incremento en precio del petróleo. Apreciación de monedas en países exportadores de petróleo.	
Incremento en tasa de interés FED	Acercamiento a meta de inflación y empleo en Estados Unidos.	
Elecciones presidenciales en Estados Unidos	Mayor incertidumbre ante políticas proteccionistas, expansión del gasto y reducción impositiva.	
Continúa rebalanceo económico en China	Menor tasa de crecimiento. Decrecimiento industrial a favor del sector de servicios: menor inversión y demanda mundial.	
Desequilibrios políticos en América Latina	Decrecimiento económico en Argentina, Brasil, Ecuador y Venezuela.	
Tensiones geopolíticas, guerra civil en Medio Oriente, atentados mundiales.	Mayor incertidumbre e incremento del riesgo.	

Al inicio del 2016 los mercados financieros internacionales presentaron gran volatilidad a causa de las malas perspectivas económicas, al posible aumento de tasas de interés por parte de la Reserva Federal y a la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Sin embargo, dicha volatilidad desapareció a lo largo del año debido a que la economía mundial exhibió mejores resultados de los esperados, y a que las consecuencias del *Brexit* no fueron tan adversas como se esperaba. Gracias a ello se recuperó la confianza en los mercados financieros, con una consecuente recuperación de los precios de las acciones y de los bonos de los Estados.

Después de un difícil 2016, la economía mundial en 2017 ha recobrado cierto dinamismo gracias a los estímulos monetarios que han recibido los países avanzados por parte de sus respectivos bancos centrales, hecho que ha permitido un resurgimiento del consumo y en menor medida de la inversión. En particular el comportamiento de la economía China, ha ayudado a estimular el comercio mundial gracias al gasto en infraestructura que ha aumentado el consumo de materias primas. También las economías de la zona Euro y Japón han mostrado una leve mejora durante el primer trimestre del año, con crecimientos del

Contexto Macroeconómico

1,9% y 0,3% respectivamente, debido a las políticas monetarias flexibles del Banco Central Europeo y del Banco Central de Japón, así como un repunte en las exportaciones netas en el caso de Japón y a una fuerte demanda interna en el caso europeo. Estados Unidos, por su parte, ha tenido un comportamiento favorable a inicios de año con un crecimiento de 1,6% explicado por las expectativas de un incremento del gasto público, aun cuando se espera que este suceda en 2018.

La mejora en el comportamiento de la economía estadounidense ha llevado a que la FED (Sistema de Reserva Federal, siglas en inglés) suba sus tasas de interés, lo que es muestra de confianza en el crecimiento económico del país. A nivel global las tasas de interés también han aumentado debido a la decisión de la FED y al optimismo que viven los mercados financieros respecto a una mejora de la actividad económica y al aumento de los precios de las materias primas. Sin embargo, esta subida de tasas puede afectar negativamente a las economías en desarrollo que busquen financiación externa, sobre todo para aquellos países que no hayan logrado correcciones en su balance externo. Esto se debe a la incertidumbre sobre el giro de políticas que puedan tener las economías avanzadas que han impulsado el crecimiento; si éstas deciden dar un giro a políticas más proteccionistas, podría ser perjudicial para la recuperación económica de los países en desarrollo, por lo cual mientras esta incertidumbre prevalezca, es de esperar una alta volatilidad en el flujo de capital hacia economías en desarrollo, con una posible subida de las primas de riesgo.

Conjuntamente con la mejora de la actividad económica para lo corrido de 2017, los precios internacionales de las materias primas han tenido una ligera subida, principalmente para aquellas relacionadas con la industria manufacturera que ha tenido un repunte en los países avanzados. Las materias primas con mayor variación en sus precios al principio de 2017 fueron el petróleo (8,8% inter anual en mayo), como resultado de un acuerdo entre los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y de expectativas por una mayor demanda futura; el carbón, por el recorte de la producción en China y la reducción de despachos por parte de Australia; y los alimentos que tuvieron en general un pequeño incremento.

El crecimiento de los precios de las materias primas ha contribuido a un alza general de los precios alrededor del mundo, en especial en los países avanzados donde el precio de la gasolina tiene un fuerte impacto en la inflación para el consumidor, con lo cual la inflación anual para enero de este año registró un crecimiento por encima del 2% en estas economías. En los países de la región se exhibe un comportamiento heterogéneo; mientras en varios países de América Latina (Colombia, Brasil, Chile y Paraguay) la inflación se ha reducido, en gran medida por la apreciación de sus monedas nacionales, otros (Argentina, Venezuela y Surinam) han tenido una inflación superior al 20%. Esto es preocupante, debido





Contexto Macroeconómico

a que si la inflación continúa en aumento los bancos centrales se verán obligados a reducir los estímulos monetarios que hasta ahora han ayudado a la reactivación de la economía de los países avanzados.

En general las expectativas para el resto del 2017 son de un crecimiento mundial frágil, con una inflación moderada pero creciente, y con un aumento del comercio internacional impulsado por la recuperación industrial en los países avanzados y en particular en China, se estima cerrar el año con un crecimiento global de 2,7% por parte del Banco Mundial (BM) y del 2,88% según el Fondo Monetario Internacional (FMI). Se espera que los estímulos por parte de los bancos centrales se mantengan hasta finales del 2017, y luego, con el aumento de la inflación, estos disminuyan hasta ubicarse en un terreno neutral. Así mismo se espera que el comercio internacional siga en crecimiento, beneficiando a países exportadores de materias primas, los cuales se espera que en general, tengan un mayor crecimiento en 2017. El siguiente cuadro presenta un resumen de las principales perspectivas económicas mundiales para el resto de 2017 y 2018, así como las expectativas que se prevé, primarán en el escenario económico.

Contexto Macroeconómico

Cuadro 2. Balance de expectativas sobre el entorno económico internacional para 2017 y 2018

Concepto	Expectativa	Expectativas 2017 - 2018	
		Al Alza	A la Baja
Crecimiento mundial		<ul style="list-style-type: none"> - Estabilización del ritmo de crecimiento en China - Mejora en crecimiento de economías desarrolladas basada en demanda interna - Mejora en países exportadores de materias primas en América Latina producto de estabilización en precios internacionales. - Mejora en crecimiento de Estados Unidos producto de política de estímulo fiscal y monetario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad financiera en China producto de rápida expansión del crédito inmobiliario y empresarial. - Menor expectativa de recuperación en Argentina y Brasil, incertidumbre en México por políticas Estadounidenses, y deterioro político y económico en Venezuela. - Tensiones geopolíticas en Oriente Medio, Corea del Norte, África y migración a Europa, junto con atentados mundiales que afectan mercados y confianza.
Demanda mundial		<ul style="list-style-type: none"> -Aumento de la inversión y el consumo por políticas monetarias expansionistas en países avanzados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Política fiscal Estadounidense podría provocar salidas de capital de economías emergentes. - Posibilidad de que se incrementen las restricciones comerciales y migratorias estadounidenses, afectando importaciones y remesas.
Precios de materias primas		<ul style="list-style-type: none"> - Afianzamiento de precios del petróleo tras acuerdo de oferta de OPEP y otros grandes productores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento en precios podría estimular producción fuera de OPEP: petróleo de esquisto en Estados Unidos.
Política monetaria		<ul style="list-style-type: none"> - Política monetaria expansiva en Estados Unidos a corto plazo, por tanto la normalización de la política será más gradual. -Política monetaria expansionista tanto en la zona Euro como en Japón hasta al menos la mitad del 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los estímulos crediticios por parte del gobierno chino para evitar mayores riesgos financieros.

Fuente: construcción a partir de pronósticos y riesgos planteados por Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, y Banco de la República de Colombia.

En lo que se refiere a América Latina, las expectativas son de un crecimiento heterogéneo entre países. Se estima que habrá países con un mal rendimiento económico, como Venezuela y Ecuador, donde el gasto del gobierno se ha visto drásticamente reducido, mientras que otras tendrán una recuperación después de una importante desaceleración. En este grupo de países, se destaca Brasil que ha logrado sobreponerse de una de las recesiones más importantes de su historia. Las proyecciones de crecimiento para la región

Contexto Macroeconómico

son de 0,8% para el 2017 y 2,1% en 2018 según el BM y de 1,1% y 2% para el 2017 y 2018 respectivamente según el FMI.

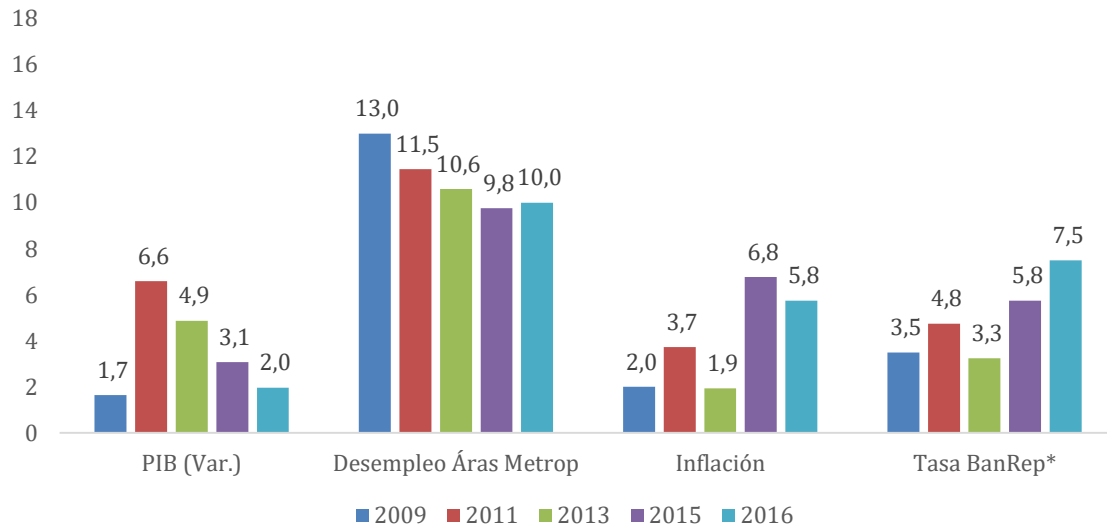
En resumen, en 2017 se ha tenido un mejor rendimiento económico que en 2016 gracias a la reactivación del comercio, el mejoramiento de los precios de las materias primas y el desempeño de las económicas avanza. Sin embargo, la economía mundial está lejos de encontrarse plenamente recuperada, y aún persisten riesgos relacionados con la posible reducción de los estímulos monetarios en dichas economías, el giro de políticas en países desarrollados y el estancamiento de los precios de las materias primas, que podrían comprometer la recuperación del comercio y el crecimiento de los países en desarrollo.

1.1.2. CONTEXTO NACIONAL

Después de la crisis económica mundial de 2008, el año 2016 ha sido uno de los más retadores en términos de estabilidad económica, pues el país continuó un proceso de ajuste macroeconómico evidente en el comportamiento adverso en la tasa de inflación, los términos de intercambio, y en un desempeño moderado de su actividad económica. Para el 2016 el crecimiento económico medido a través del PIB fue de 2% anual, impulsado desde la oferta por el consumo de los hogares (2,1%) y el gasto del gobierno (1,8%), y desde la demanda por el sector de Servicios financieros e inmobiliarios (5,0%), la Construcción (4,1%), y la Industria manufacturera (3,0 %), en contraste, la actividad que registró mayor caída fue la de explotación de minas y canteras debido al desincentivo a la inversión que genera la caída en los precios internacionales de los *commodities* en general.

Contexto Macroeconómico

Gráfico 4. Evolución de las principales variables macroeconómicas en Colombia, 2009 - 2016. Proyecciones 2017-2018



Fuentes: DANE, Variación del PIB, Desempleo, Inflación. Banco de la República, Tasa de intervención (tasa BanRepública).

Por su parte, los indicadores de mercado laboral mostraron cierta estabilidad, aunque con un leve incremento en la tasa de desempleo promedio (0,3pp), lo cual se genera por una menor generación de puestos de trabajo, evidente en la disminución de la Tasa de ocupación (59,0% en 2015 a 58,5% en 2016), situación que se compensa parcialmente por una menor presión de las personas en edad de trabajar sobre la generación de empleo, lo que se evidencia en el decrecimiento de la Tasa Global de Participación de 64,7% a 64,5%.

Cuadro 3. Principales sucesos nacionales con efectos en la economía para 2016.

Sucesos	Efecto	
Bajo rendimiento económico de los principales socios comerciales de Colombia.	-Reducción de las exportaciones.	▼
Fenómeno del niño y paro caminero.	- Aumento de la inflación por aumento de los precios de los alimentos y de la energía eléctrica.	▼
Bajo nivel de precios internacionales del petróleo.	- Decrecimiento en el PIB de minas y canteras. - Reducción de los ingresos del gobierno central.	▼
Aumento de la tasa de la tasa de intervención del Banco de la República.	- Aumento de las tasas de interés para préstamos de consumo. - Reducción del consumo.	▼

Contexto Macroeconómico

La continua caída que presentaron los precios internacionales del petróleo para el primer semestre de 2016, en conjunto con el incremento en la tasa de intervención de la FED en Estados Unidos, y la mayor prima de riesgos en los países emergentes, incidió en la gran depreciación del peso colombiano, fenómeno evidenciado ya desde finales del año 2014, y que alcanzó su valor máximo en febrero de 2016 al llegar a \$3.434,89 pesos por dólar.

Por otra parte, la depreciación del peso ha afectado la formación de precios en el país a través del consumo de bienes importados, así como en la producción de bienes a partir de materias primas importadas, situación que, aunada al fenómeno climático del Niño lograron incidir sobre los precios de forma tal, que el Índice de Precios al Consumidor presentó un incremento anual de 6,77% para el año 2015.

En este escenario el Banco de la República tuvo que emprender una política contraccionista evidenciada en sucesivos incrementos en la tasa de intervención, la cual ha pasado de 4,5% en enero de 2015, a 7,25% durante Junio de 2016, con ajustes rápidos a las tasas bancarias como la DTF que en el mismo lapso pasó de 4,47% a 5,87%. A partir del segundo semestre del 2016, con el desvanecimiento de los efectos inflacionario del fenómeno del niño y el paro caminero, el emisor mantuvo estable la tasa de intervención en un 7,75% hasta el mes de diciembre donde hubo un viraje de las políticas monetarias con una reducción de esta tasa al 7,50%.

Gráfico 5. Precios del petróleo vs tasa de cambio 2013 - 2016

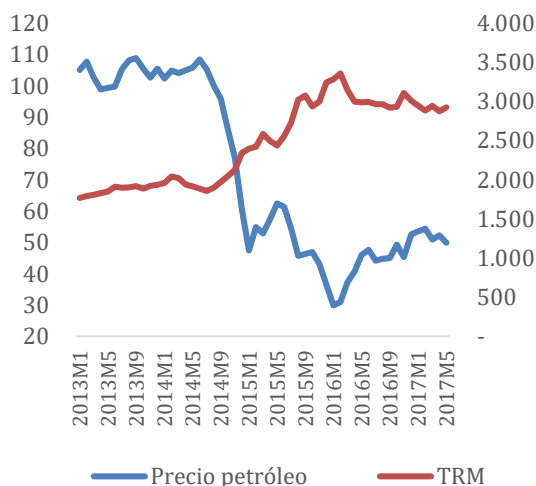
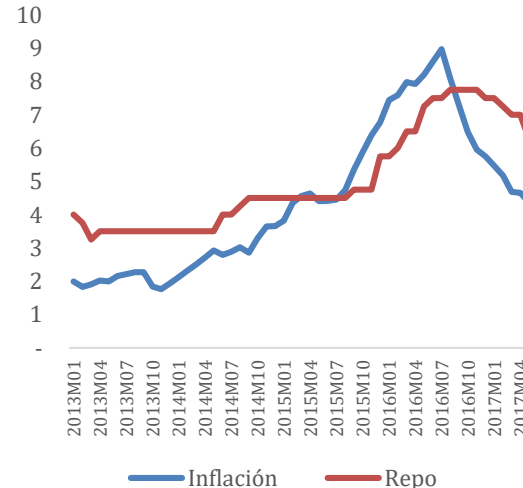


Gráfico 6. Tasa de inflación vs tasa de intervención BanRepública 2013 - 2016



Fuente: FMI, Primary Commodity Prices. Banco de la República, TRM, Cuenta corriente y Tasa de intervención. DANE, Exportaciones, Importaciones.

Contexto Macroeconómico

Los ingresos del gobierno central presentaron una caída del 1,2 % respecto del PIB, en 2016. Las causas de esta reducción son la caída en los ingresos de capital y la caída de los ingresos tributarios, siendo estos últimos los más afectados al pasar de representar el 16,3% del PIB en 2015, a 14,5% en 2016. La reducción de los ingresos tributarios se debe a la desaceleración económica que generó un menor recaudo; las rentas provenientes de impuestos como el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto a la renta, el CREE y las retenciones presentaron una disminución durante este periodo. También se evidenció una disminución de los ingresos provenientes del exterior por la reducción de las importaciones. Por su parte, la caída de los ingresos de capital se debe principalmente a las menores utilidades repartidas por Ecopetrol, como resultado de los bajos precios del petróleo, con lo cual estos recursos se redujeron un 0,3% respecto del PIB en 2016.

Con relación a los gastos del gobierno central, se constata una reducción del 3% respecto del PIB. La mayoría de estas reducciones se deben a la caída de los gastos de inversión, que en 2016 se contrajeron 1,1% del PIB. A pesar de que hubo un aumento de gastos en otros rubros como servicio personales y pago de intereses, derivados de ascensos personales, aumento de salarios a trabajadores públicos y al aumento de la tasa de interés interna. La obligación de cumplir la regla fiscal, forzó a que el gasto en inversión se redujera provocando una caída del gasto total.

Con todo, los gastos del gobierno central en 2016 superaron los ingresos dando como resultado un déficit fiscal del 3,8% del PIB, el cual no compromete el cumplimiento de la regla fiscal estructural. Sin embargo, la pérdida de ingresos tributarios y de capital obligó al gobierno central a adquirir mayor financiación en el 2016, por lo cual el gobierno central adquirió nuevos créditos, tanto internos como externos, que representaron el 6,2% del PIB. Esto último, hizo que la deuda del gobierno representara el 42,6% del PIB, el mayor endeudamiento en 12 años.

Debido a la disminución de los ingresos públicos derivados de la caída de los precios internacionales del petróleo, el gobierno central presentó en 2016 una propuesta de reforma tributaria estructural. Con dicha reforma se espera recuperar parte de los ingresos públicos que durante el periodo 2013-2015 se redujeron en 24 billones de pesos. A la vez, la reforma busca incentivar el trabajo formal, la simplificación del sistema tributario y mantener la confianza de los inversionistas extranjeros. El Ministerio de Hacienda advierte que sin la reforma, los ingresos tributarios se reducirían año tras año, haciendo que los programas sociales del gobierno resulten insostenibles.

Entre las medidas contempladas por la reforma se destacan: el aumento del IVA, que aumentó de 16% a 19%; el aumento de la base tributaria, que ahora incluirá una mayor

Contexto Macroeconómico

proporción de personas naturales; la creación de nuevos impuestos, como el impuesto verde, y el fortalecimiento de la DIAN en su función contra la evasión.

Gráfico 7. Ingresos totales, gastos totales superávit fiscal y deuda neta del gobierno central (% PIB)

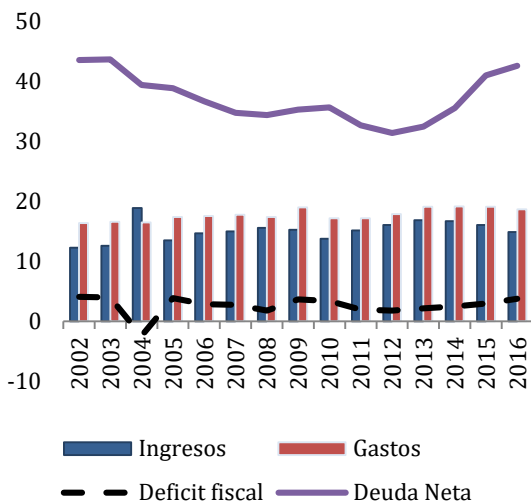
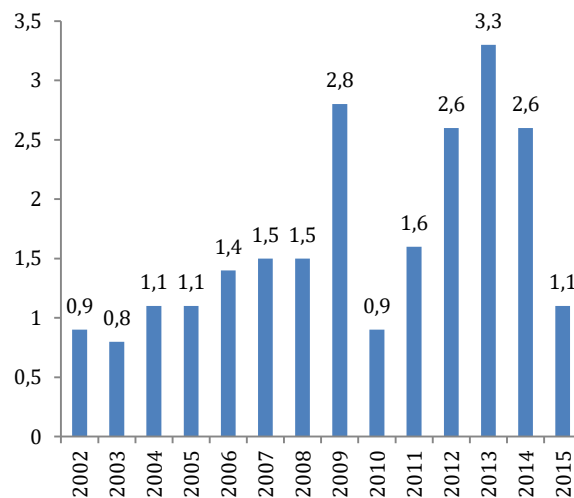


Gráfico 8. Ingresos del gobierno nacional provenientes del petróleo (% PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Ingresos del gobierno nacional provenientes del petróleo, Gastos e Ingresos totales del gobierno nacional, Superávit fiscal gobierno nacional, Deuda neta gobierno nacional.

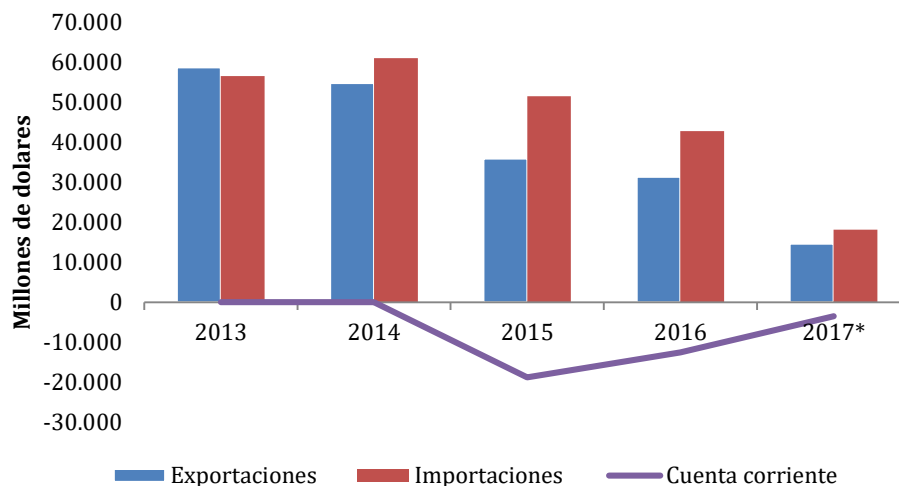
La cuenta corriente ha mostrado una mejora frente a años anteriores; de un déficit de USD 12.541 millones 2015, hubo una disminución hasta llegar al USD 6.239 millones, representando una reducción del déficit del 2% respecto del PIB. Esta mejora se debe principalmente a una caída de las importaciones del orden del 23%, originada por el menor dinamismo de la economía colombiana, la depreciación del peso y la reducción de las utilidades remitidas al exterior. Por su parte, las exportaciones sufrieron una disminución del 13% por cuenta de las menores ventas de petróleo al exterior y la difícil situación económica que están atravesando los principales socios comerciales de Colombia. A pesar de ello, la reducción en las importaciones es mayor que la caída en las exportaciones, lo que permite que se reduzca el déficit en la cuenta corriente.

Por otra parte, las demás cuentas de la balanza de pagos afectaron de forma marginal su resultado final. En lo que se refiere a la cuenta de factores se evidencia un mejoramiento asociado con las menores importaciones de servicios, y a un repunte de las exportaciones gracias al auge de los servicios turísticos. A pesar de que los flujos de capital extranjero se han reducido en la región, Colombia sigue recibiendo un importante flujo de este capital,

Contexto Macroeconómico

siendo la inversión extranjera directa la principal fuente de financiación externa, representando el 56% de ingresos de capital extranjero recibido.

Gráfico 9. Comportamiento de las importaciones, las exportaciones y la cuenta corriente



1.1.2.1. Prospectiva de Crecimiento 2018-2020

La vigencia 2017 inició con una desaceleración de la economía colombiana respecto al trimestre anterior, pasando de un crecimiento de 1,6 % a 1,1%, siendo los sectores de minas y canteras junto con el de construcción e industria los que mostraron una mayor caída, con retrocesos de 2,3%, 2,6% y 0,4% respectivamente, explicado por la reducción de la inversión, derivada de la incertidumbre sobre los efectos de la reforma tributaria, la implementación de los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y el grupo guerrillero de las FARC y la reducción de los precios internacionales de las materias primas. El consumo también se vio afectado por las malas expectativas de la economía nacional y por los efectos del aumento de impuestos como el IVA y el impuesto sobre la renta. Por su parte, el sector comercio se ha visto muy afectado por la reducción del consumo, lo que se refleja en una reducción de las ventas totales, un aumento de los inventarios, y una contracción del sector de 2,1%.

El empleo ha mostrado una dinámica que, si bien ha sido positiva en lo corrido del año, todavía muestra signos de preocupación en el futuro; después de alcanzar un pico en enero con 11,7%, la tasa de desempleo nacional sufrió caídas sucesivas durante los primeros cuatro meses del año, con un pequeño repunte en mayo para finalmente ubicarse en 8,7% en mes de junio. Estos resultados están relacionados con la mejora del sector agrícola que

Contexto Macroeconómico

en el primer trimestre tuvo un crecimiento del 1,6%. Sin embargo, la tasa de desempleo urbana ha sido resiliente, y no ha mostrado ninguna mejoría en lo corrido del año debido a que los sectores de construcción, industria y comercio no han tenido un buen desempeño.

Gráfico 10. Expectativas analistas económicos

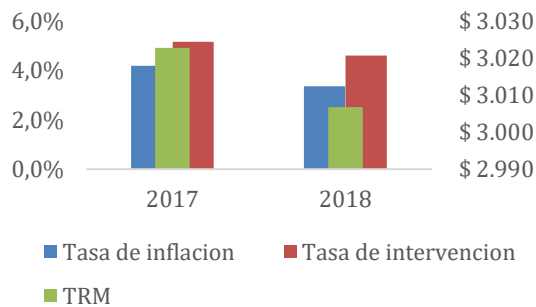


Gráfico 11. Proyecciones de crecimiento del PIB por parte de instituciones internacionales y analistas locales. (Abril)

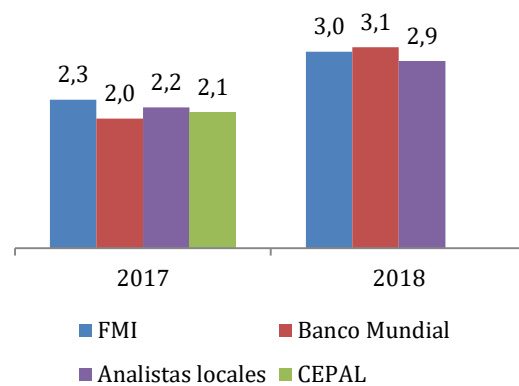


Gráfico 12. Tasas de desempleo trimestre móvil 2017

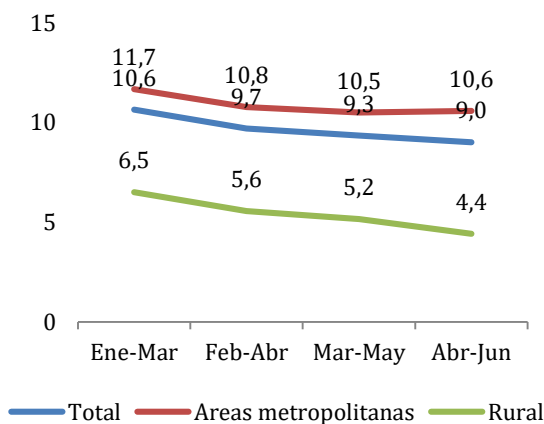
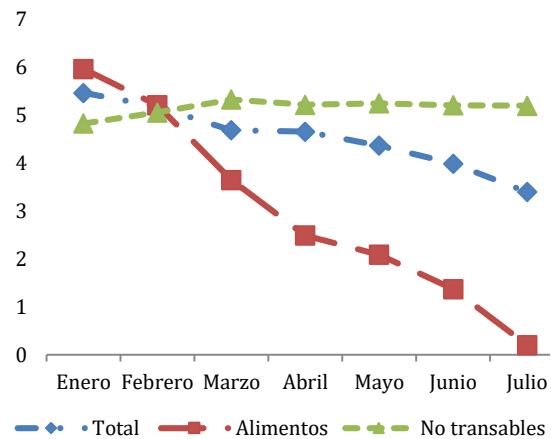


Gráfico 13. Comportamiento de la inflación primeros meses del 2017



Fuente: Banco de la república, Pronóstico analistas locales, Expectativas analistas económicos. DANE, Tasas de desempleo trimestre móvil.

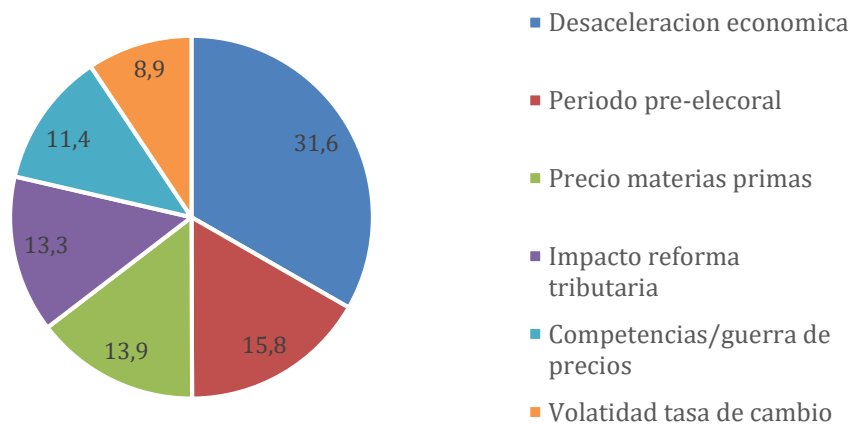
La inflación, por su parte, ha ido disminuyendo a lo largo del año ubicándose en 3,58% para mes de julio, reducción explicada en su mayoría por la disminución en los precios de los

Contexto Macroeconómico

alimentos, que tuvieron una caída gracias a las buenas cosechas y condiciones climáticas favorables. Aun así, la reducción en la inflación ha sido menor de lo esperado, dado que factores transitorios como el aumento del IVA no lo han permitido. Otros factores relacionados con la indexación de precios y salarios también han influido para que la reducción no sea mayor. Pese a todo, la inflación anual está dentro del rango meta objetivo del Banco de la República, por lo cual, considerando la desaceleración económica y la dinámica del consumo, el emisor ha decidido reducir la tasa de interés de intervención de 5,75 % a 5,5% en julio, esperando estimular la economía.

Según la Encuesta de Opinión Industrial de la ANDI, y basados en el comportamiento del primer semestre, la mayor parte de empresarios revisaron sus expectativas a la baja para el último semestre del año. Según las empresas encuestadas, lo anterior se debe, a la desaceleración económica, seguida por el periodo pre electoral y a la posible subida de los precios de materias primas. Entre los factores que podrían ayudar a mejorar el desempeño del segundo semestre, las empresas encuestadas destacaron la reactivación de la demanda y el consumo, la estacionalidad de las ventas y las menores tasas de interés.

Gráfico 14. Principales factores que desfavorecerían el buen desempeño del segundo semestre del 2017(% de empresas)



Fuente: ANDI, Encuesta de opinión industrial conjunta.

Los datos económicos que se conocieron al iniciar el segundo semestre del año hacen que sea necesario revisar las expectativas económicas a la baja. Los principales riesgos para la economía colombiana tienen que ver con la dinámica del consumo interno, los precios internacionales del petróleo y la inflación. A pesar de que la inversión ha recobrado algún

Contexto Macroeconómico





dinamismo, si el consumo mantiene un crecimiento bajo, la economía podría tardar más tiempo en recuperarse completamente. En este sentido, los factores que más preocupan son las elecciones presidenciales del próximo año que podrían hacer a los consumidores, más cautelosos a la hora de gastar; así mismo que los efectos de la reforma tributaria se prolonguen por un periodo más extendido de tiempo.

Con respecto a los precios del petróleo, en 2017 ha habido una mejora en comparación a 2016, lo que ha permitido una corrección de la balanza comercial, sin embargo, el aumento de los precios no han sido los esperados, y si el ritmo de crecimiento de estos precios no se mantiene, pueden empeorar nuevamente los términos de intercambio y hacer regresar la fuerte devaluación del peso del año anterior. Que la cotización se mantenga depende en gran medida de la evolución de las economías avanzadas, por lo cual una desaceleración en dichas economías resultaría especialmente perjudicial para el sector externo colombiano. Por otra parte, el incremento de la tasa de interés por parte de la FED podría hacer reaparecer la devaluación, dada la salida de capitales del país, en busca de mayores rentabilidades.

En lo que se refiere a la política monetaria, se espera que el Banco de la Republica mantenga la misma postura, no obstante, si la inflación repunta ya sea por condiciones climatológicas adversas, por el regreso de la devaluación o el aumento de los costos de producción, derivados del incremento de los precios de las materias primas, la postura del banco tendría que cambiar, afectando el ritmo del crecimiento económico. Finalmente, los analistas económicos consultados por el Banco de la República en su encuesta mensual del mes de agosto, han revisado el crecimiento de la economía, que se espera que termine en 2017 siendo alrededor de 1,75% con una inflación anual de 4,2%, y que 2018 lo haga con un crecimiento de 2,47% y con una inflación anual de 3,38%. A continuación, se presenta un resumen de los principales factores que podrían incidir en el desempeño de la economía colombiana, y la expectativa de mayor predominancia para el resto de 2017 y el 2018.

Contexto Macroeconómico

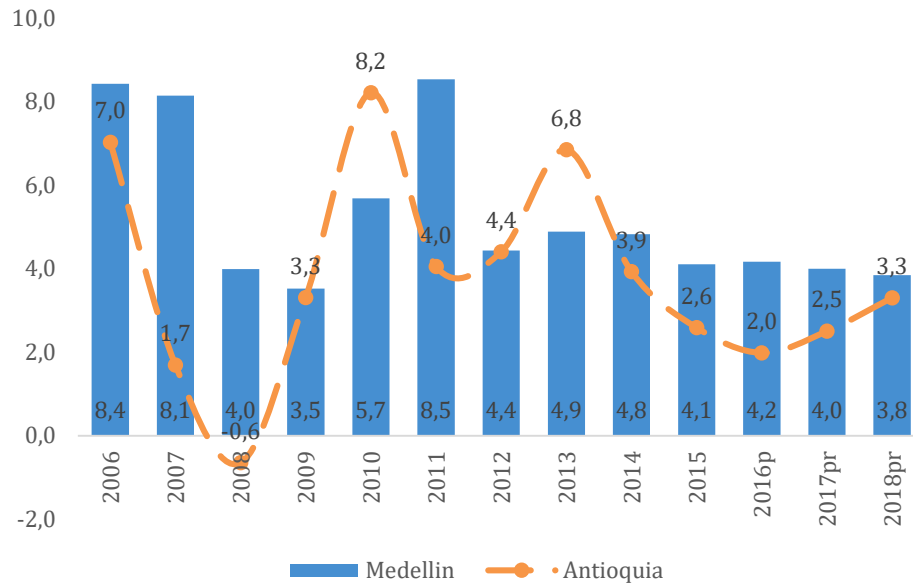
Cuadro 4. Balance de expectativas sobre el entorno económico nacional para 2017 y 2018

Concepto	Expectativa	Expectativas 2017 - 2018	
		Al Alza	A la Baja
Crecimiento económico		<ul style="list-style-type: none"> -Entorno internacional favorable por recuperación de las economías avanzadas. -Aumento del precio de los <i>commodities</i>, en especial el petróleo por los recortes de cuotas por parte de Rusia y los países miembros de la OPEP -Repunte del sector agrícola y disminución del desempleo rural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Malos resultados del sector comercio por el bajo consumo. - Decrecimiento en los sectores de la construcción e industria y estancamiento del empleo urbano.
Política fiscal		<ul style="list-style-type: none"> - El gasto en las carreteras 4G le daría un impulso a la economía al finalizar el año. - La implementación de lo acordado en el acuerdo de paz con las FARC supondría un gasto adicional que dinamizaría el crecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los nuevos impuestos generados por la reforma tributaria podrían reducir el consumo, la inversión y el comercio a mediano plazo. - Recorte de gasto en inversión del presupuesto para el 2018 derivado de la reducción de los ingresos del petróleo.
Inflación		<ul style="list-style-type: none"> - El grupo de bienes no regulados y los bienes no transable han mostrado un aumento en sus precios por efectos de la indexación y aumentarían la inflación total. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los precios de los alimentos por buenas condiciones climáticas y por el repunte en el sector agrícola ayudarían a reducir la inflación total. - La baja demanda contribuiría a la reducción de los precios.
Política monetaria		<ul style="list-style-type: none"> - Se espera que la reducción de tasa del Banco de la República se mantenga. 	<ul style="list-style-type: none"> -Aumento del crédito de consumo en mora, por la lentitud de ajuste de las tasa de interés a la tasa de interés del Banco de la República.

Contexto Macroeconómico

1.1.3. CONTEXTO ECONÓMICO LOCAL

Gráfico 15. Crecimiento histórico de la economía de Medellín y Antioquia junto con proyecciones



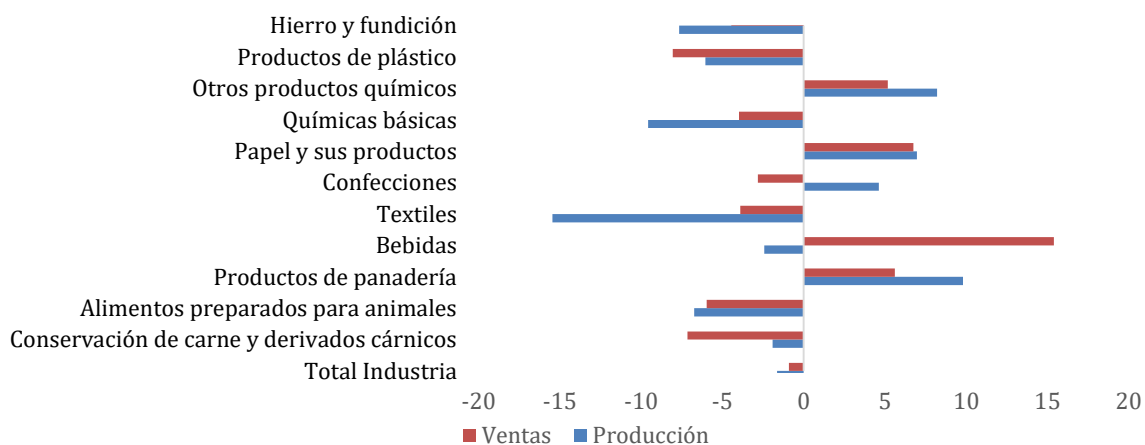
Fuente: DANE, PIB de Antioquia 2006-2016. Secretaría de planeación de la alcaldía de Medellín, PIB de Medellín 2006-2014. Cámara de comercio de Medellín, Proyección PIB de Antioquia 2017-2018. Secretaría de Hacienda de la alcaldía de Medellín, Proyección PIB de Medellín 2015-2018

En años recientes la ciudad de Medellín ha logrado cambiar su imagen al convertirse en una ciudad innovadora con proyección internacional, lo que le ha significado ser premiada con múltiples distinciones a nivel mundial, entre los que se cuentan el premio a la ciudad del año (The city of the year), reconocimiento entregado por el diario Wall Street Journal gracias a las soluciones innovadoras que la ciudad ha encontrado para sus problemáticas; el premio Lee Kuan Yew World City Prize, otorgado a la ciudad por su apuesta de transformación urbanística sostenible e innovadora, y el galardón World Travel Awards como reconocimiento a la industria turística de la ciudad.

Medellín también se ha caracterizado por ser una ciudad con una buena dinámica empresarial, con un crecimiento promedio del número de empresas del 4% en los últimos 10 años y una densidad empresarial de 36,2 empresas por cada mil habitantes. También la inversión privada ha tenido un comportamiento favorable gracias a la inversión neta en sociedades que en 2016 creció 27,35% y 3% en el primer semestre del 2017.

Contexto Macroeconómico

Gráfico 16. Variación de las ventas y producción real de las ramas industriales de Medellín 2016



Fuente: DANE, Encuestas trimestral manufacturera.

Medellín sufrió una importante contracción de la actividad industrial en 2016, con un retroceso de la producción de este sector de un 1,6% y con una disminución de las ventas del 0,9%, siendo las ramas de textiles (-15,5%), hierro y fundición (-7,7%) y química básica (-9,6%) las ramas con mayores caídas en la producción, y las de peores ventas, las ramas de conservación de carne y derivados (-7,1%), hierro y fundiciones (-4,5) y química básica (-4%). Por otro lado, las ramas con el mejor desempeño en cuanto a la producción fueron los productos de panadería (9,8%), papel y sus productos (7%) y en cuanto a las ventas, las bebidas (15,4%) y el papel y sus productos (6,8%). Con estos resultados el sector industrial de la ciudad completa dos trimestres consecutivos con caídas en su producción y ventas así como una caída de cinco semestres consecutivos para la rama de químicos y de tres trimestres para la rama de hierro y fundición.

A lo que el comercio se refiere, el sector tuvo en general un mejor comportamiento que en el año anterior donde se sufrió una fuerte desaceleración de la actividad en el primer trimestre del año, que luego se corrigió y logró repuntar en la época decembrina. A pesar de ello, los resultados a lo largo del año fueron regulares, al finalizar el 2016 la proporción de empresas del sector que reportaron tener ventas más altas, solo fue ligeramente mayor que las del 2015, pasando de un 22,4% a 23,1% según datos de la Encuesta de Opinión Comercial (EOC). Según la encuesta, el principal problema que reportaron los comerciantes fue la situación económica, social y política y baja demanda, que está relacionada con una contracción del consumo, reflejada en una caída anual de 12,2 puntos porcentuales en el Índice de confianza del consumidor.

Contexto Macroeconómico

La construcción tuvo un buen 2016, con un crecimiento de las ventas de viviendas del 6% y un aumento de las obras en construcción del 5,47%. Si bien es cierto que el crecimiento del número de unidades vendidas se redujo en 15%, esto no impidió que el sector aumentara el valor monetario de las ventas gracias a que el sector esperaba la reducción de las unidades vendidas y fue capaz de ajustarse a la situación. Muestra de esto, es la concordancia entre oferta y demanda que hubo durante el año; mientras el número de unidades de viviendas nuevas que se compraron al finalizar el año fue de 25.379, el número de unidades construidas fue de 23.720. Sin embargo el área aprobada tuvo una disminución del 2%, como consecuencia de las expectativas de reducción de las ventas, tal como señala la encuesta que muestra una reducción de la disposición a comprar vivienda.

El turismo es una de las actividades económicas que ha ido en auge en la ciudad en los últimos años, posicionando a la ciudad como destino corporativo, de convenciones y vacacional, cosa que se manifiesta en el creciente número de visitantes extranjeros que llegan a la ciudad, que ha aumentado en 160% al pasar de 270.080 en 2008 a 702.086 en 2016. Entre 2015 y 2016 el aumento de visitantes, tanto extranjeros como nacionales que llegaron a la ciudad, fue de 15,38%, lo que se plasmó en una tasa de ocupación hotelera del 65,5%, la mayor en los últimos años, y que representó una mejora de 2,42% respecto al año anterior. Entre los factores que explican la mayor afluencia de visitantes se encuentra la mejora en la imagen de la ciudad gracias a diversos premios internacionales con la que ha sido premiada la capital antioqueña, y la fuerte devaluación del peso que ha hecho de Medellín una de las ciudades más atractivas en cuestión de costos.

La inflación registrada en Medellín durante el 2016 fue la más alta entre las 24 ciudades más importantes del país con una inflación anual de 6,54%, explicada principalmente por la inflación de alimentos (9,22%), por el grupo de salud (9,09%) y el de diversión (8,96%), rubros en que la ciudad supera el promedio nacional. Esta alta inflación se puede explicar por factores generales que afectaron la inflación a nivel nacional pero que en la ciudad fueron especialmente problemáticos, a saber, el fenómeno del Niño y el paro camionero que generaron una situación desabastecimiento en los principales centros de acopio. Sin embargo, una vez que estos dos choques se disiparon, la inflación de la ciudad tendió a disminuir empezando desde agosto del 2016. En cuanto a los precios de la salud estos siguen la tendencia de los bienes no transables que tuvieron un aumento debido a la indexación.

Contexto Macroeconómico

Gráfico 17. Evolución de las ramas textil y químicas en Medellín y el total de la industria

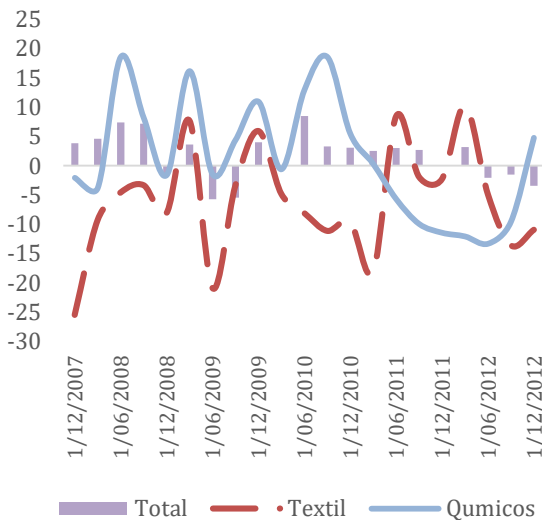
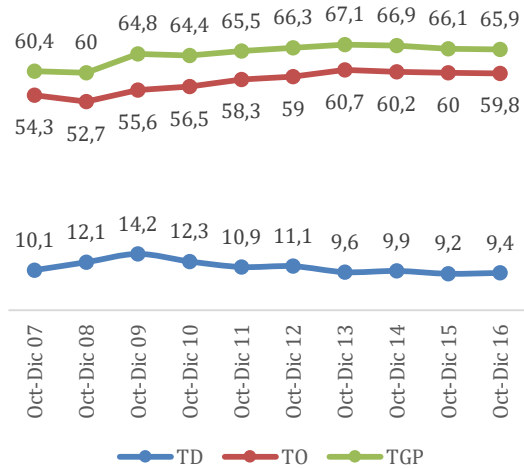


Gráfico 18. Evolución del mercado laboral de Medellín



Fuente: DANE, Encuesta trimestral manufacturera, Gran encuesta integrada de hogares.

A pesar de ser un año difícil para el país, la ciudad de Medellín logró mantener una buena dinámica laboral en el transcurso de 2016, con una tasa de desempleo menor a dos dígitos correspondiente a 9,4% y con un mayor número de empleados, lo que demuestra la capacidad de la ciudad de generar empleo. Los subsectores de servicio sociales comunales y personales, comercio y hoteles e industria concentran cerca del 70% de la población ocupada, siendo el sector industrial, el comercial y de minas y canteras los que menos aportaron a la generación de empleo, dado el mal momento que estaban atravesando, en tanto que la rama de servicio comunales sociales y personales fue la que más aportó en la generación de empleo.

Por su parte, la evolución económica en la ciudad de Medellín durante lo corrido de 2017, ha presentado contrastes entre actividades económicas y normalización de las principales variables macroeconómicas. En el primer semestre de 2017 la producción industrial en el Área Metropolitana del Valle de Aburra sufrió una contracción de la producción del 3,4% con una reducción de las ventas del 5,2%. De las catorce ramas industriales registradas en la ciudad únicamente las ramas del Papel y sus productos, Química básica, minerales no metálicos y otros químicos tuvieron un buen comportamiento. Las demás ramas tuvieron un comportamiento decreciente: textiles (-10,9%), confecciones (-10%) productos de panadería (-8,55%) hierro y fundición (-7,8%) y otros productos alimenticios (-7,1%). El desempeño de los grupos de los textiles y confecciones es de especial preocupación, debido

Contexto Macroeconómico

a la gran cantidad de mano de obra que utiliza en la ciudad, y explicaría la reducción del 2,4% interanual del personal empleado en el sector.

A pesar del buen resultado del mes de marzo (2,8%) el desempeño del comercio fue negativo, con contracciones en la actividad en los meses de enero (-2%) y febrero (-6,3%), con lo cual el primer trimestre del año cerró con un decrecimiento neto de la actividad comercial de la ciudad del 2%. Según la EOC se redujo el número de empresas que reportaron mayores ventas con una reducción de 5,6pp. El menor volumen de ventas se tradujo en un aumento de los inventarios en el primer trimestre, de los comerciantes entrevistados el 21,2% aseguró haber aumentado sus inventarios, un crecimiento de 1,9% respecto al mismo mes del año anterior. Los comerciantes continúan reportando que los mayores problemas para las ventas están relacionados con la situación económica, política y social, la baja demanda y recientemente con la carga tributaria. Por otra parte, si bien el Índice de confianza del consumidor ha tenido una mejora tanto interanual (4,4pp) e intermensual (9,4pp) en junio, dicho índice permanece en terreno negativo, lo que es muestra de la debilidad del consumo durante el primer semestre.

Gráfico 19. Comportamiento del sector turismo en la ciudad de Medellín

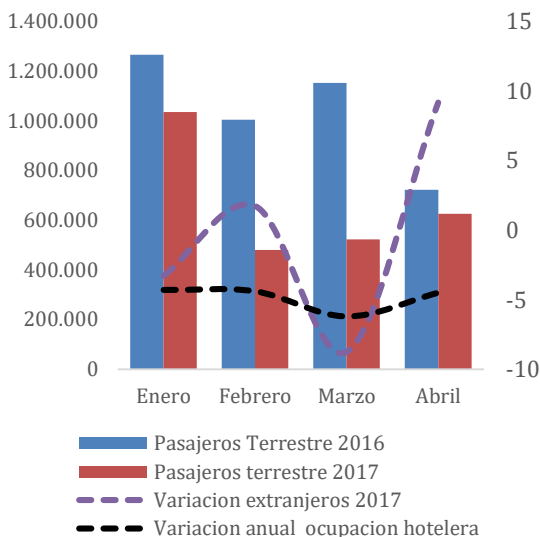
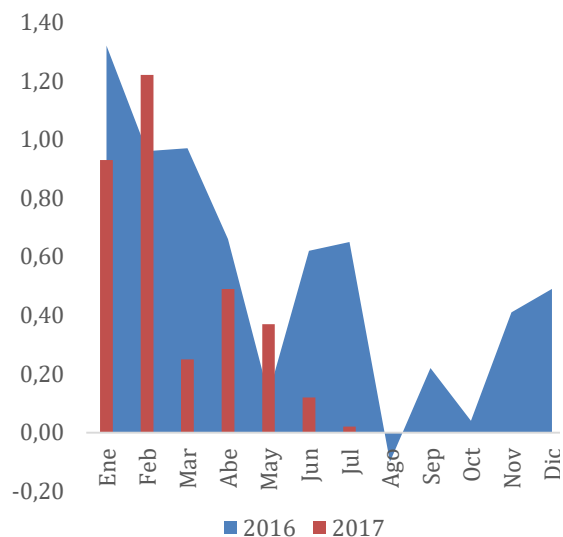


Gráfico 20. Evolución de la inflación en la ciudad de Medellín



Fuente: DANE, Inflación mensual. Sistema de indicadores turísticos Medellín-Antioquia, Ocupación hotelera, Número de visitantes extranjeros y pasajeros terrestres.

Por su parte, la construcción ha tenido un buen comportamiento, con crecimientos del área en proceso de construcción del 6,87% anual para el primer trimestre y del 1,58% para el segundo. Las destinaciones que tuvieron un mayor crecimiento en este sentido fueron el de

Contexto Macroeconómico

casas (12,2%), apartamentos (15,91%) y administración pública (63,25%) para el primer trimestre, en tanto que para el segundo los sectores que más se destacaron son el de casa (61,28%), apartamentos (3,8%) y comercio (9,85%). Las transacciones inmobiliarias registraron una reducción en la cantidad vendida del 9,6% y un aumento del valor del 3,21% en el primer semestre, con lo cual se mantiene la tendencia del año pasado donde hay disminución de las ventas en número de unidades con un aumento en términos monetarios. A pesar de ello, el área licenciada tuvo una caída importante para el segundo trimestre del 25,8% anual debido a la reducción de licencias a construcciones diferentes a las viviendas.

El turismo continuó con el proceso de desaceleración con el que empezó el año, hasta el mes de junio el número de extranjeros que entraron por la terminal aérea José María Córdoba se ha reducido en un 2,18% con relación al año anterior, así mismo, el número de pasajeros que transitaron por las terminales de transporte terrestre de la ciudad fue menor en todos los meses comparada con el año pasado. La disminución del número de visitantes ha significado una reducción de la ocupación hotelera, que en todos los meses del año han registrado una reducción en frente de los meses del año pasado acumulando una reducción de 4,7%. La mayoría de esta, se debe al aumento en el número de habitaciones disponibles que se ha dado en respuesta a la demanda hotelera que presentó la ciudad en el último año.

Por otro lado, la inflación ha mantenido la tendencia decreciente que inició en 2016, después de que el abasto de alimentos se normalizara al finalizar el paro caminero, y los efectos del fenómeno del Niño se dejaran de sentir. Los grupos que más contribuyeron a la caída de la inflación en lo corrido del año han sido los alimentos (2,01%), vivienda (2,89%) y vestuario (2,3%), en tanto que los grupos que han empujado la inflación hacia arriba son el de educación (7,04%) y comunicaciones (9,38%). Cabe resaltar las diferencias entre los bienes transables y no transables, los transables a pesar de tener un ligero aumento de precios debido a la reforma tributaria, en general han reducido sus precios, mientras los no transables mantienen una tendencia alcista.

La tasa de desempleo para el trimestre móvil que finaliza en junio presentó una disminución respecto al trimestre anterior y es el más bajo del año al ubicarse en un 10%, sin embargo representa un aumento de 0,3pp anuales. Este comportamiento puede explicarse por la tendencia de la tasa de desempleo de aumentar en los primeros meses del año para luego ir disminuyendo, y a la dinámica de la tasa de participación y de ocupación, dado que la primera ha ido creciendo más rápido que la tasa de ocupación durante los últimos trimestres. Las actividades que más han contribuido a la formación de puestos de trabajo han sido la de servicios comunales, sociales y personales, comercio, restaurantes y hoteles e industria manufacturera, con participaciones del 22,2%, 29,1% y 19,1% respectivamente.

Contexto Macroeconómico

Las perspectivas para el 2017 son de un crecimiento moderado impulsado por la construcción y la inversión pública y privada; se espera que la construcción continúe con la buena dinámica que ha venido mostrando y que tenga un repunte gracias a los incentivos para la compra de vivienda que dará el gobierno central. También se espera que inicien obras que se tenían previstas, donde destacan la renovación del sector centro de la ciudad y la puesta en marcha del metro cable de Picacho. El sector turismo tendría un repunte gracias a la visita del Papa Francisco Primero, evento que provocaría una ocupación hotelera estimada del 90%, y de diversos eventos deportivos internacionales como el FIBA Americup.

A pesar que el segundo semestre suele ser mejor para las ventas, las expectativas para el comercio son desfavorables debido a la baja demanda. En efecto, en el último EOC la cantidad de comerciantes que expresaron tener perspectivas favorables disminuyó un 9,3%, mientras que los que manifestaron tener perspectivas desfavorables aumentaron un 14,2%. Otro de los sectores que se verá afectado por la baja demanda es el industrial, el cual no ha logrado mantener un buen volumen de ventas durante lo corrido del año.

Basado en los componentes permanentes del ingreso fiscal y del análisis precedente, a continuación se presentan las perspectivas sobre los principales factores que podrían afectar las finanzas públicas municipales. Desde los ingresos corrientes, las transferencias de la Nación, el impuesto de Industria y Comercio y el impuesto Predial son rubros de gran relevancia, por lo cual su comportamiento es de vital importancia para las finanzas municipales.

Las transferencias de la nación están compuestas principalmente por el Sistema General de Participación, que según el acto legislativo 04 de 2007, se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. Esta es una nueva metodología de cálculo que comenzó a regir a partir del 2017, lo cual arroja incertidumbre sobre el monto exacto que será transferido en la vigencia siguiente. A pesar de ello, dada las restricciones presupuestales que tiene el gobierno central, se espera que las transferencias sean menores a las de años pasados.

En lo que se refiere al impuesto de Industria y Comercio, es un impuesto que depende de los resultados brutos de la actividad económica del año gravable y, por tanto, el recaudo se ve determinado por el ritmo de crecimiento económico de la vigencia inmediatamente anterior. En ese sentido, dado los resultados de los indicadores económicos de la ciudad en lo corrido 2017, se espera que el recaudo para la vigencia 2018 presente un crecimiento moderado respecto al cierre de 2017.

Contexto Macroeconómico

Por su cuenta, el impuesto Predial también depende del ritmo económico, dado que una caída en el ritmo de este, puede afectar el poder adquisitivo de los hogares, y con ello potencialmente el recaudo del impuesto. Además, el impuesto predial está supeditado a los incrementos catastrales decretados por el Gobierno Nacional, los cuales pueden afectar la capacidad de pago de los contribuyentes. No obstante, la tasa de crecimiento positiva en el histórico del recaudo, aun en momentos de crisis, corrobora la buena cultura de pago que presentan los hogares en Medellín, por lo cual se espera que para el 2018 no se vea afectado en este rubro.

Por otro lado, las expectativas de una menor tasa de interés debido a la política monetaria mantenida por el Banco de la República, hacen que el recaudo esperado de los rendimientos financieros sea menor para el 2018. Por su parte, la reducción del área licenciada para la edificación indica que el ritmo de la actividad constructora sea menor, con lo cual se espera que el recaudo por Nomenclatura y Delineación Urbana disminuyan para 2018 respecto del cierre de 2017.

Acciones y Medidas

2018 / 2027



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

2.1. GENERALIDADES

El comportamiento de las finanzas públicas del Municipio de Medellín se mantiene positivo, generando confianza frente a la ciudadanía, debido al adecuado manejo de los recursos y a las buenas prácticas en los procesos de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal que posibilitan ejecutar el plan financiero previsto en el plan de desarrollo 2016-2019. Entre los logros del año 2016, se encuentra la buena gestión para aumentar y optimizar el recaudo de ingresos por encima de la meta del plan de desarrollo en un 13.3%, aumentando el 1.84% frente a lo ejecutado en el 2015.

Por su parte, la Contraloría General de Medellín otorgó “Dictamen Limpio” a los Estados Contables 2016; reconociendo con ello que presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Administración Municipal a 31 de diciembre, así como los resultados de las operaciones, de conformidad con los principios contables universales aceptados por La Contaduría General de la Nación. Es de destacar, que es el décimo un año consecutivo, otorgado por la Contraloría General de Medellín, a los Estados Financieros y Contables del Municipio.

Así mismo, la ciudad ha venido obteniendo las mejores calificaciones de riesgo crediticio, como resultado de una gestión responsable, tales como:

- ✓ La agencia calificadora de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A., certificó nuevamente al Municipio de Medellín la máxima calificación crediticia al emitir, calificación AAA (col) con perspectiva estable y F1+(col) correspondiente a la capacidad de pago de largo y corto plazo, respectivamente. Así mismo, ratificó la calificación AAA (col) a la quinta y sexta emisiones de bonos de deuda pública.
- ✓ La Agencia Calificadora Moody’s ratificó la calificación internacional Baa2 (Escala Global, moneda local y extranjera), reflejando una diversificada economía local, sólidas prácticas de administración y gobierno y una amplia posición de liquidez.
- ✓ La calificadora internacional Fitch Ratings ratificó la calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera “BBB”, y en moneda local “BBB”, esta calificación es el resultado del importante papel que juega Medellín en la economía Colombiana.

- ✓ En el desempeño fiscal el Municipio se ubica en un rango de 83.73, es decir, se encuentra en el rango solvente donde se distingue un grupo de municipios que obtienen resultados positivos desde hace varios años y que evidencian procesos y prácticas fiscales definidas y tienen condiciones económicas que sustentan un importante nivel de ingresos y que tienen una estructura financiera sólida y que se ha venido consolidando a través de los años. Son estos los municipios con mayor capacidad de ahorro, menor gasto corriente, mayor inversión y donde las rentas propias pesan de manera importante en los recursos totales.

Para continuar con la implementación del Conglomerado Público¹ como una herramienta para mejorar la gestión de la administración, una vez reglamentados aspectos de su funcionamiento y manuales que desarrollan los lineamientos para cada uno de los pilares de gestión del Modelo (Gobierno Corporativo, Gestión Financiera, Planeación y Gestión, Direccionamiento Jurídico, Ambientes de Control y Gobernanza de las Comunicaciones), a través de los Decretos 1686 de 2015 y 1700 de 2015, tales decretos se han aplicado por parte de los líderes de cada pilar.

Todo lo anterior se complementa con una adecuada planeación financiera en los ingresos y gastos ajustándose el presente MFMP, siendo coherentes con el comportamiento de la economía internacional, nacional y local, garantizando la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo del Municipio, para mejorar la inversión en el Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos 2016-2019”, incrementando así los niveles de confianza de la comunidad en la institucionalidad.

2.2. ACCIONES Y MEDIDAS – PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

A continuación se describen las acciones de rápida ejecución e inmediato resultado, que tomará la actual Administración para continuar con el fortalecimiento del músculo financiero del Municipio de Medellín para la vigencia 2018. De igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo, que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en el horizonte 2018 – 2027 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), donde la proyección responsable de los ingresos, determina el límite de los gastos, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la

¹ Conglomerado Público Decreto 883/2015, modelo de gerencia pública, cuyo objetivo es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y la autonomía que les es propia.

entidad bajo los criterios de austeridad y eficiencia, buscando destinar la mayor cantidad de estos, al componente de inversión.

Se fijan metas más ambiciosas, pero alcanzables, en materia de recaudo de ingresos y en reducción de gastos que soporten el cumplimiento de la misión institucional, desde el punto de vista financiero. Además se buscan estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para construir la ciudad que soñamos, que le apuestan a ser equitativa, segura y sostenible. Las medidas y acciones que se tomarán, tanto en el ingreso como en el gasto, para alcanzar las metas fijadas en el Plan Financiero 2018 y el horizonte del MFMP 2018-2027, se describen a continuación:

- ✓ Creación y conformación de un Comité de eficiencia a través del Decreto 363 de 2017 en cumplimiento del acuerdo 50 de 2012, para expedir las medidas de austeridad y eficacia en el manejo de los recursos públicos del Municipio de Medellín, realizando acciones que abarcan desde la optimización del recaudo de los recursos financieros y uso racional, hasta las medidas tendientes a garantizar el uso racional y eficiente de los mismos a través del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, con el fin de replicarse posteriormente a los Entes Descentralizados.
- ✓ Estudio detallado de las posibles fuentes alternativas de financiación y de los mecanismos de cofinanciación que apalanquen proyectos de inversión de la Administración.
- ✓ Consolidación de estados financieros bajo normas internacionales para el ente central y todo el Conglomerado Público, que permitan la optimización en el manejo de los mismos, interpretación desde una perspectiva global, direccionamiento de la gestión y seguimiento financiero al Municipio de Medellín y sus entidades, otorgando eficiencia y eficacia en la calidad de la información.

2.2.1. Acciones y Medidas Ingresos

Están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando incrementarlos al máximo, para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente. Acá el Subcomité de Eficiencia de ingresos establecido por el Decreto 363 de 2017, estará encargado de monitorear durante cada vigencia, las aplicación de estrategias y proponer acciones que posibiliten el recaudo efectivo los ingresos municipales, e identificar otras posibles fuentes de ingresos para el Municipio de Medellín, propendiendo por su sostenibilidad fiscal. Para ello, podrá se apoyará en las Secretarías o Departamentos Administrativos responsables de la gestión y administración de cada ingreso, a través de las siguientes acciones y medidas planteadas para el 2018:

Cuadro 5. Acciones y medidas de la Secretaría de Hacienda

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Impuesto Predial	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Realizar la correcta liquidación y facturación del impuesto predial unificado de la totalidad predios vigentes al 01 de enero de 2018 según base catastral reportada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la correcta liquidación del impuesto predial de la totalidad de predios que conforman la base catastral de acuerdo a los elementos estructurales de la liquidación. 2. Ajuste en la cartera con la totalidad de los actos catastrales trasladados por la Subsecretaria de Catastro. 3. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda 4. Realizar el control de los predios no facturados por vigencia de beneficio tributario, velando por la aplicación en los términos propuestos en el acto administrativo que lo concede. 5. Verificar la correcta determinación de los elementos que permiten la efectiva liquidación del impuesto predial, reportando a la autoridad catastral las novedades evidenciadas para su corrección. 6. Liquidar los intereses moratorios a las obligaciones tributarias vencidas de conformidad con la tasa vigente. 	Metas de recaudo presupuestadas/ recaudo efectivo obtenido en el periodo.
		Gestionar el cobro de la cartera morosa del impuesto predial unificado con estricta aplicación del debido proceso	<ol style="list-style-type: none"> 7. Constituir títulos que presten mérito ejecutivo de las obligaciones en mora en el impuesto predial unificado y que no cuenten con gestión efectiva, de conformidad con las normas vigentes. 	

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Industria y Comercio	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de Medellín	1. verificación de la liquidación realizada mensualmente a los contribuyentes de industria y comercio propendiendo por que se ajuste a la declaración o determinación oficial presentada a quien está les obligue.	Meta de recaudo presupuestado por industria y comercio/ recaudo efectivo por periodo fiscal.
			2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado	
			3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia	
			4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de Ingresos	
			5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda	
		Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de Medellín	6. Ajuste de la cuenta corriente a través de la grabación y procesamiento de las autoliquidaciones de industria y comercio de la vigencia 2016.	Meta de recaudo presupuestado por industria y comercio/ recaudo efectivo por periodo fiscal.
			7. Gestión efectiva de las matriculas de industria y comercio con ajuste de cartera desde la fecha de inicio de la actividad.	
			8. Validar la facturación por vencimiento de exenciones	
			9. Realizar el cobro de intereses retroactivos a matrículas y declaraciones extemporáneas	
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	1. Realizar proceso de fiscalización a omisos, exenciones, agentes de retención, inexactos y solicitudes del contribuyente	No. de contribuyentes matriculados /No. de contribuyentes auditados/ No. de contribuyentes con sanciones establecidas.
			2. Realizar auditorías y proferir actos administrativos.	
		Gestión de la cartera morosa por concepto de industria y comercio	1. Realizar la constitución de títulos que presenten merito ejecutivo de conformidad con las normas vigentes	Cartera en mora/títulos constituidos.

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
Avisos y Tableros	Obtener una ejecución de ingresos igual al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes en el Municipio de Medellín	1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente	1. Número de Contribuyentes con solicitud de retiro de avisos / Total de contribuyentes con avisos 2. Total contribuyentes factura avisos / Total de contribuyentes facturados	
			2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado		
			3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia		
			4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de ingresos		
			5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda		
			6. Grabación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones privadas		
			7. Grabación y de inscripciones de los contribuyentes nuevos		
			8. Realizar inspecciones oculares para retiro de avisos y tableros		
			9. Validar la facturación por vencimiento de exenciones		
			10. Realizar el cobro de intereses retroactivos a matrículas y declaraciones extemporáneas		
Impuesto de Delineación Urbana	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar oportunamente el 100% de las solicitudes enviadas por las Curadurías Urbanas.	1. Verificación de los trámites reportados diariamente en SITE.	1. Número de liquidaciones efectuadas Vs. Número de solicitudes recibidas por las Curadurías Urbanas.	
			2. Facturar inmediatamente los trámites que cumplen con los requisitos.		
			3. Informar oportunamente las inconsistencias que impidan la correcta facturación del impuesto.		
			4. Dar trámite inmediato a las liquidaciones solicitadas una vez subsanadas las inconsistencias.		
			Mantener depurado el debido cobrar del impuesto de delineación urbana, de manera que se puedan iniciar oportunamente los procesos de cobro coactivo a que haya lugar.	1. Generar mensualmente el reporte de partidas abiertas que permita identificar las cuentas de cobro pendientes de pago.	1. Número de títulos enviados a Tesorería Vs. Número de partidas susceptibles de cobro.
				2. Solicitar a las Curadurías Urbanas las resoluciones de los trámites desistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de cobro respectivas.	
				3. Liquidar los respectivos intereses y generar el título a aquellos contribuyentes que habiendo obtenido su licencia de construcción, tengan saldo pendiente de pago por concepto del impuesto.	
				4. Enviar oportunamente a la Tesorería los títulos que se encuentren debidamente ejecutoriados.	

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Impuesto de Alumbrado Público	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de Medellín	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facturación mensual del Impuesto de alumbrado público de acuerdo al reporte de consumos por parte de los comercializadores a las tarifas vigentes, 2. Contabilización de la cartera correspondiente al impuesto de alumbrado público de Energía Prepagada de acuerdo al reporte de Empresas Públicas de Medellín. 3. Facturación de los traslado de cartera por parte de los comercializadores de energía. 4. Fiscalización de la información reportada por los comercializadores. 5. Gestión de cobro de la cartera vencida 6. Modificaciones a las tarifas del impuesto de alumbrado público e incremento de los sujetos pasivos a propósito de la Reforma Tributaria, ley 1819 de 2016 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valor Facturado / Valor Recaudado 2. Numero de Facturas pagadas/ Numero de Facturas emitidas
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalización por medio de auditorias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auditorías realizadas / auditorias programadas
Impuesto de Teléfonos	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de Medellín	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facturación mes a mes del impuesto e intereses correspondientes. 2. Cruce de información entre los contribuyentes reportados por los prestadores del servicio y la información de la CRC 3. Facturación de los traslado de cartera por parte de los prestadores del servicio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valor Recaudado / Valor Facturado
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalización por medio de auditorias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auditorías realizadas / auditorias programadas
Degüello de Ganado Menor	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes en el Municipio de Medellín	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facturación mes a mes del impuesto e intereses correspondientes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valor Recaudado / Valor Facturado
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalización por medio de auditorias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auditorías realizadas / auditorias programadas

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Sobretasa a la Gasolina Motor	Obtener una ejecución de ingresos igual o superior al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Auditar el 100% de los responsables de declarar el impuesto Sobretasa a la Gasolina Motor en el Municipio de Medellín, durante las vigenias 2015,2016 y 2017,	1- Verificación de los Responsables de declarar el Impuesto mensualmente en el Municipio de Medellín, tomando como fuente el Aplicativo "SICOM" Sistema de información de los Combustibles Líquidos, adscrito al Ministerio de Minas y Energía. 2. Grabación y procesamiento de las declaraciones presentadas mensualmente y elaboración de los diferentes documentos de cobro. 3. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de ingresos.	1- Responsables que declararon en el Mes / Número de Responsables que deben declarar en el mes. 2- Total Recaudado en el Mes / Valores Facturados en el Mes
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	4- Determinar el total de auditorías a realizar en el año, proferir actos administrativos, determinar otros Responsables de declarar y emitirles Emplazamientos para declarar.	3- Numero de Auditorias efectivamente realizadas/ Número de Auditorias Programadas en el Año.
Espectáculos Públicos	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de Medellín	1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado 3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de Ingresos 5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda	Valor Recaudado / Valor Facturado
		Auditar todos los Espectáculos públicos durante la realización del evento	1. Realizar proceso de fiscalización a omisos, exenciones y solicitudes del contribuyente 2. Realizar auditorías y proferir actos administrativos.	1. Número de programas de Fiscalización realizados / programas de fiscalización proyectados

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Juegos de Suerte y Azar	Obtener una ejecución de ingresos igual al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes que realicen sorteos promocionales en el Municipio de Medellín	1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente	1. Valor Recaudado / Valor Facturado
			2. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia	
			3. Realizar verificación de sorteos promocionales a través de periódicos, revistas y medios de televisión	
			4. Verificación informes de la Secretaría de Gobierno	
Publicidad Exterior Visual	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de Medellín	1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente	1. Valor Recaudado / Valor Facturado.
			2. Revisión mensual de cuentas pendientes por compensar y aplicación de intereses.	
			3. Investigación e ingreso de nuevas vallas registradas por inspección ocular.	
			4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda (Pliegos de cargos-Sanciones)	
			5. Grabación y procesamiento de las resoluciones expedidas por las Subsecretaría de Espacio Público.	
			6. Atención a las solicitudes de los contribuyentes para los nuevos registros o su respectivo desmonte.	
			7. Generación de títulos a los contribuyentes con saldo vencidos.	
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2018	1. Fiscalización por medio de auditorías a los contribuyentes denominados valleros.	1. Auditorías realizadas / auditorias programadas.
Circulación y Tránsito	Obtener una ejecución de ingresos igual al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes en el Municipio de Medellín	Se busca que en el Nuevo Acuerdo se reglamente el cobro de circulación y tránsito aumentando su tarifa, lo que incrementara el ingreso.	1. Número de Contribuyentes facturados 2. Valores Facturados

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Rendimientos financieros por recursos propios	Obtener una ejecución de ingresos igual al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Negociación de inversiones en títulos valores.	1. Incremento de participación del portafolio de inversiones en títulos valores en el total de la liquidez del 40% al 50% en busca de mayores tasas de rentabilidad. Mayores incrementos serán analizados por el Comité de Inversiones.	1. % de participación títulos valores en total de recursos propios.
Rendimientos financieros por recursos propios	Obtener una ejecución del ingreso igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018	Negociación de inversiones en títulos valores.	2. Rotación de inversiones en condiciones de mercado, que generen utilidad líquida e incrementos de TIR.	2. Utilidad líquida generada (rendimientos financieros adicionales), producto de la estrategia.
			3. Toma de posiciones en títulos valores que cubran el riesgo de reinversión y garanticen una mayor rentabilidad frente a las tasas de interés negociadas para las cuentas bancarias.	3. Diferencial entre las tasa de interés de los títulos valores negociados y la tasa de rentabilidad de recursos a la vista.
			4. Realizar inversiones en FIC teniendo en cuenta el ciclo bajista de tasa, con lo cual las FIC pueden tener mejores rendimientos.	4. Diferencial entre las tasas de rentabilidad de las FIC y la tasa de rentabilidad de recursos a la vista.
		Optimización de la rentabilidad los excedentes de liquidez depositados en cuentas bancarias.	1. Realizar de forma constante traslados bancarios de optimización de rentabilidad, en función de los cupo de inversión de los bancos con rentabilidad superior a la tasa de intervención del Banco de la República de Colombia.	1. Diferencial entre las tasa de rentabilidad promedio ponderada de los recursos a la vista y la tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República de Colombia.
		Gestión de los rendimientos por anticipos y convenios.	1. Establecer un proceso que permita hacer seguimiento a los rendimientos generados por los dineros entregados en convenios y anticipos.	1. % rendimientos generados en anticipos y convenios
Gestión conglomerado público Municipio de Medellín	1. Transmitir las prácticas de negociación a entidades descentralizadas y negociación en bloque, para alcanzar mejores rentabilidades, lo cual redundará en un mayor reintegro de rendimientos financieros al ente central; lo anterior, a través de asesoría financiera.	1. Rentabilidad de los portafolios de inversión de las entidades descentralizadas.		

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Impuesto Predial	Obtener una recuperación de la cartera igual o mayor al 100% de lo presupuestado	Aplicar las diferentes etapas del cobro persuasivo	1. Realizar periódicamente la clasificación, depuración y distribución de la información de la cartera morosa.	1. Número de contribuyentes gestionados y clasificados por renta.
Industria y Comercio			2. Iniciar el proceso de gestión de cobro de la cartera asignada (Revisar, analizar y aplicar el proceso e cobro persuasivo establecido) como: Llamadas telefónicas; Programar visitas al domicilio del Contribuyente; Programar citas para realizar facilidades de pago; Envío de correspondencia; Mensajes de texto a los contribuyentes que tengan celulares.	2. Valor recaudado para cada renta.
Otras Rentas			3. Procesar las bases de datos con el fin de programar los envíos de correspondencia a los contribuyentes morosos.	
Generar las políticas de operaciones de los Ingresos No Tributarios	Formular Políticas de operación y/o procedimientos para la gestión eficaz y el seguimiento rigurosos de los ingresos no tributarios (INT).	Definir políticas y/o procedimientos a los ingresos no tributarios al 100 % de los ingresos no tributarios definidos en la planeación estratégica del 2018	4. Brindar orientación a los deudores morosos sobre las alternativas de financiación y de pago existentes.	Políticas y/o procedimientos generados / Políticas y procedimientos proyectados
			1. Generar política de operación de Ingresos No Tributarios y/o procedimientos	
			2. Realizar seguimiento a la implementación de las políticas de operación y/o procedimientos	
			3. Proponer acciones de mejora que ayuden a la implementación de las políticas de operación y/o procedimientos	
			4. Apoyar a las dependencias gestoras de los INT en las solicitudes relacionadas con el sistema SAP (creación de usuarios, asignación y depuración de transacciones y roles de la Secretaría de Hacienda).	
5. Propuesta de estatuto de Ingresos no Tributarios				

Cuadro 6. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Amortización al capital créditos vivienda	Mantener al 100% el proceso de facturación y deducción en nómina de la cuota mensual de los créditos vivienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar mensualmente la deducción de nómina de la cuota de los créditos de vivienda que son desembolsados. 2. Realizar la facturación de las cuentas de cobro para el pago de la cuota mensual de los créditos de vivienda para aquellos beneficiarios a los que no sea posible la deducción por nómina. 3. Sensibilizar al servidor con dificultades para el cumplimiento de la cuota mensual acerca de la alternativa del pago con cesantías y/o primas. 4. Notificar y hacer seguimiento a los servidores que deben aportar el 30% de las cesantías al Programa de vivienda. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar las deducciones mensuales para el pago al programa de vivienda de los beneficiarios con crédito desembolsado. 2. Continuar con el fortalecimiento de la atención en taquilla de los servidores que soliciten la cuenta de cobro del crédito de vivienda. 3. Asesorar a los servidores que deseen liquidar cesantías o utilizar su prima como abono a su crédito y hacer seguimiento al trámite. 4. Asesorar a los servidores que deben realizar el trámite (con base la normatividad vigente) de la liquidación del 30% de las cesantías de la vigencia anterior o que deseen liquidar cesantías como abono a su crédito y hacer seguimiento al trámite. 	<p>Número de facturas solicitadas / Número de facturas generadas</p> <p>Número de beneficiarios incluidos en la nómina con deducción programada en el mes / Número de beneficiarios incluidos en la nómina con desembolso en el mes</p> <p>Número de beneficiarios que aportaron el 30% de cesantías vigencia anterior / Total de beneficiarios que deben aportar el 30% de las cesantías</p>
	Continuar con la gestión para recuperar el 100% de la cartera en mora del Fondo de Vivienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar mensualmente el informe que permite identificar los créditos que presentan mora en el pago de la cuota mensual del crédito de vivienda. 2. Continuar con la notificación a los deudores que presentan retraso para dar cumplimiento al proceso de constitución de mora. 3. Realizar los estudios jurídicos y financieros que posibilitarán la gestión del proceso de recuperación de cartera vencida. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar el informe de interés por mora y realizar los respectivos análisis. 2. Proyectar oficios con el soporte jurídico y financiero para la constitución de mora. 3. Realizar estudios jurídicos y financieros que permitan la proyección de pagos y el debido de proceso para sanear la cartera del Fondo de Vivienda. 	<p>Número de créditos con mora saldada/Número de créditos en mora</p> <p>Créditos en mora notificados / créditos en mora</p> <p>Número de créditos remitidos a la unidad jurídica/ Número de créditos con 3 cuotas en mora o mas</p>

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Amortización al capital créditos vivienda	Administrar el 100% de los créditos activos del Programa de Vivienda en un sistema de información (SICOF) y continuar con el cronograma para la migración a SAP como un programa integral que genere mayor confiabilidad de la información, custodia asertiva de los datos y menor operatividad en el proceso	1. Controlar y gestionar la actualización de la información de los créditos activos en el sistema de información	1. Ingresar en el sistema de información los créditos que son aprobados y desembolsados con sus respectivos parámetros. 2. Realizar informes mensuales que den cuenta de la administración de los créditos activos. 3. Realizar seguimiento al cronograma realizado para la migración	(Créditos activos del mes anterior + Créditos desembolsados en el mes actual)/ Créditos administrados en el sistema de información)
Cuotas partes pensionales	1. Realizar el cobro del 100% de las cuotas partes pensionales, a las entidades concurrentes en la financiación de las pensiones reconocidas por el Municipio de Medellín.	1. Liquidar y enviar las cuentas de cobro a las entidades Cuotapartistas, con base en la periodicidad del cronograma de cobros establecido.	1. Revisar estado de cuenta de la entidad, novedades y posterior liquidación de la cuota parte pensional, del correspondiente periodo de cobro. 2. Cumplir con el Cronograma de cobro de las cuotas partes pensionales, a las entidades concurrentes 3. Realizar actividades de seguimiento a los cobros y pagos realizados por las entidades concurrentes. 4. Actualizar la cartera con los pagos realizados por las entidades concurrentes. 5. Efectuar el proceso de recobro a las entidades morosas (llamadas, correos electrónicos, correspondencia y otros)	(Entidades cuotapartistas que hayan efectuado el pago/entidades cuotapartistas a las que se les haya cobrado) * 100
		2. Trasladar a la abogada de apoyo jurídico de Cuotas Partes Pensionales, las entidades con obligaciones en mora, para la elaboración del acto administrativo donde se determine la obligación y se fije el debido cobrar.	1. Proyectar los Actos Administrativos donde se determinan las obligaciones y se fija el debido cobrar, el cual se notificará a la entidad morosa. 2. Realizar la notificación del acto administrativo que determina la obligación y fija el debido cobrar conforme a la ley.	
		3. Remitir a la unidad de cobro coactivo los actos administrativos debidamente ejecutoriados, que fijan el debido cobrar y cuya obligación no se haya extinguido mediante pago.	Recopilación y envío de documentos soportes con los actos administrativos debidamente ejecutoriados, a la dependencia competente para el respectivo cobro coactivo.	

Acciones y Medidas

2018 / 2027

Cuadro 7. Acciones y medidas de la Secretaría de Suministros y Servicios

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> * Contratos Cedidos EVM (UABI) * Arrendamientos de bienes inmuebles (incluye EPM) (UABI) * Arrendamientos plaza mayorista.(UABI) * Arrendamientos centros comerciales populares. (UABI) * Arrendamientos de cabinas y escenarios deportivos. (INDER) * Arrendamientos Espacio público (Sub. EP) 	Mantener y conservar al 100% el vínculo contractual activo, la facturación, el recaudo y la recuperación de cartera éstos Arrendatarios.	1. Revisión y control al proceso.	1. Mantener vigente el vínculo contractual.	De Desempeño: 1. Recaudo / total facturado 2. # de inmuebles en arriendo / # contratos vigentes 3. Vr. Recuperado / Vr. Total de la cartera. 4. # de personas en proceso de recuperación de cartera / # total de arrendatarios morosos en 2 o más cuotas
		2. Mantener canales de comunicación.	2. Realizar la facturación oportunamente.	
		3. Seguimiento a los Resultados.	3. Control y seguimiento al comportamiento de esta renta.	
		4. Análisis de Riesgos.	4. Mantener actualizada la base de datos.	
		5. Atención oportuna al usuario.	5. Generación oportuna del Debido Cobrar	
		6. Registros de la información.	6. Gestión oportuna de la Cartera y etapas del cobro.	

Cuadro 8. Acciones y medidas de la Secretaría de Salud

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Fosyga	Legalizar el 100% de los recursos FOSYGA asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 3, Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 4. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado. 	<p>% de ejecución presupuestal y % de ordenación.</p> <p>Recursos Legalizados / Recursos FOSYGA LMA</p>
Fosyga PPNA	<p>Legalizar el 100% de los recursos FOSYGA que superen el valor asignado de FOSYGA Corriente por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado para la vigencia.</p> <p>** Está fuente sólo se afecta una vez agotada la asignación de Fosyga Corriente</p>	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 3, Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 4. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado. 	<p>% de ejecución presupuestal y % de ordenación.</p> <p>Recursos Legalizados / Recursos FOSYGA LMA</p>

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Fosyga IVC	Legalizar el 100% de los recursos asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a la Superintendencia Nacional de Salud en nombre de la Entidad Territorial.	Dar cumplimiento al art. 119 de la Ley 1438 de 20011 y al art. 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la matriz de recursos IVC_Supersalud publicada por el Ministerio de Salud. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Solicitar CDP, RP y elaborar Resolución para legalizar el valor mensual girado por el Ministerio de Salud. 	<p>% de ejecución y ordenación presupuestal del recurso con fuente FOSYGA IVC</p> <p>Recursos IVC legalizados /Recursos IVC asignados.</p>
SGP Régimen Subsidiado última doceava continuidad	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos CONPES en la vigencia y liquidados en la LMA publicada por el Ministerio de Salud.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Validar el monto asignado por Documento CONPES. 3. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 5. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 6. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado. 	<p>% de ejecución presupuestal y % de ordenación.</p> <p>Recursos Legalizados / SGP Ult. Doceava Asignada</p>
SGP Régimen Subsidiado once doceavas continuidad	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos CONPES en la vigencia y liquidados en la LMA publicada por el Ministerio de Salud.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Validar el monto asignado por Documento CONPES. 3. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 5. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 6. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado. 	<p>% de ejecución presupuestal y % de ordenación.</p> <p>Recursos Legalizados / SGP Once Doceavas Asignadas</p>

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
SGP Aportes patronales salud - once doceavas vigencia actual	Legalizar el 100% de los recursos asignados por el documento CONPES.	Dar cumplimiento al art. 58 de la Ley 715 de 2001. Resolución 3815 de 2003 Decreto 1636 de 2006 Ley 1438 de 2011 Resolución 2464, Resolución 3568 y 4906 de 2014 Ley 1737 de 2014 Resolución 2231 de 2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Registrar el recaudo mensual con base en la onceava respectiva. 4. Los recursos se ejecutan mediante contrato de prestación de servicios de salud a la población no asegurada, el que se suscribe con la ESE Metrosalud. 5. Metrosalud presenta facturas para la legalización y afectación del gasto. 	% de ejecución del recurso SGP Aportes Patronales.
Coljuegos	Legalizar el 100% de los recursos Coljuegos asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decretos 971 y 4962 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014 y la Nota Externa 211489 del Ministerio de Salud.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Validar la asignación y transferencia de recursos según Resoluciones expedidas por Coljuegos. 3. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 5. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 6. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado. 	% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / Recursos Coljuegos LMA
Departamento Régimen Subsidiado	Legalizar el 100% de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia y girados a las EPS-s según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011, el Decreto 1713 de 2012, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 3. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 4. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado. 	% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / Recursos Dpto. según LMA

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
SGP Pres. de serv. de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - última doceava vigencia anterior	Recaudar el 100% del monto asignado en Documento CONPES	Financiación de los servicios prestados por urgencias en IPS no contratadas. (art. 20 Ley 1122 de 2007)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Verificar el ingreso mensual en la cuenta bancaria 400817813 del banco de Occidente. 4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación de recursos para la atención de urgencias. 5. Comprometer y ordenar, mediante Resolución, los recursos de acuerdo a las facturas auditadas y aceptadas. 	% de ejecución presupuestal y % de ordenación.
SGP Pres. de serv. de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - once doceavas vigencia actual	Recaudar el 100% del monto asignado en Documento CONPES	Financiación de los servicios prestados por urgencias en IPS no contratadas. (art. 20 Ley 1122 de 2007)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Verificar el ingreso mensual en la cuenta bancaria 400817813 del banco de Occidente. 4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación de recursos para la atención de urgencias. 5. Comprometer y ordenar, mediante Resolución, los recursos de acuerdo a las facturas auditadas y aceptadas. 	% de ejecución presupuestal y % de ordenación.
SGP Salud Pública colectiva - última doceava vigencia anterior	Recaudar el 100% de los recursos asignados por los documentos CONPES.	Dar cumplimiento Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 1757 de 1994, Decreto 3039 de 2007, Decreto 4107 de 2011, Resol. 5165 de 1994, Resol. 412/2000, Resol. 425 de 2008, Resolución 4110 de 2012 ; Plan decenal de Salud Pública: Resolución 1841/2013 y 0518 de 2015 Resoluciones 6045/2014 y 2318/1996 al Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos estableciendo el presupuesto definitivo 3. Verificar en el mes de enero el ingreso de este recurso en la cuenta bancaria del Fondo Local de Salud Ahorros 400817839 de Banco de Occidente. 4. Verificar en la ejecución presupuestal del ingreso del mes de enero el presupuesto definitivo y validar con el extracto bancario el presupuesto ejecutado 	% de ejecución presupuestal de Ingresos (presupuesto definitivo vs ejecutado) y ejecución presupuestal de Gastos(% de compromiso y ordenación) Recursos Legalizados / SGP Ultima Doceava Asignada

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
SGP Salud Pública colectiva - última doceava vigencia anterior	Recaudar el 100% de los recursos asignados por los documentos CONPES.	Dar cumplimiento Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 1757 de 1994, Decreto 3039 de 2007, Decreto 4107 de 2011, Resol. 5165 de 1994, Resol. 412/2000, Resol. 425 de 2008, Resolución 4110 de 2012 ; Plan decenal de Salud Pública: Resolución 1841/2013 y 0518 de 2015 Resoluciones 6045/2014 y 2318/1996 al Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021	<p>5. Realizar seguimiento al adecuado registro en el ingreso y adecuada ejecución en la ordenación e informar al equipo de Conciliaciones de la Unidad de Contaduría sobre las inconsistencias detectadas.</p> <p>6. Dar cumplimiento a la resolución 0518 de 2015 en la distribución del recurso SGP 70% Plan de Intervención colectivas (PIC) - 30% Gestión En Salud Publica</p> <p>7. Realizar informe de control y seguimiento a los pagos realizados cada mes.</p>	Recursos Legalizados / SGP Última Doceava Asignada
SGP Salud Pública colectiva - once doceavas vigencia actual	Recaudar el 100% de los recursos asignados por los documentos CONPES.	Dar cumplimiento Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 1757 de 1994, Decreto 3039 de 2007, Decreto 4107 de 2011, Resolución 5165 de 1994, Resolución 412/2000, Resolución 425 de 2008, Resolución 4110 de 2012 ; Plan decenal de Salud Pública: Resolución 1841/2013 y 0518 de 2015 Resoluciones 6045/2014 y 2318/1996 al Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021	<p>1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES.</p> <p>2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</p> <p>3. Verificar Mensualmente el ingreso en la cuenta bancaria del Fondo Local de Salud Ahorros 400817839 de Banco de Occidente.</p> <p>4. Verificar la ejecución presupuestal del ingreso y validar con el extracto.</p> <p>5. Realizar seguimiento al adecuado registro en el ingreso y adecuada ejecución en la ordenación e informar al equipo de Conciliaciones de la Unidad de Contaduría sobre las inconsistencias detectadas.</p> <p>6. Dar cumplimiento a la resolución 518 de 2015 en la distribución del recurso SGP 70% Plan de Intervención colectivas (PIC) - 30% Gestión En Salud Publica</p> <p>7. Realizar informe de control y seguimiento a los pagos realizados cada mes.</p>	<p>% de ejecución presupuestal de Ingresos (presupuesto definitivo vs ejecutado) y ejecución presupuestal de Gastos(% de compromiso y ordenación)</p> <p>Recursos Legalizados / SGP Once Doceavas Asignada</p>

Cuadro 9. Acciones y medidas de la Secretaría de Movilidad

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Parquímetros	Mejorar el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Regular 2.295 celdas en la ciudad de Medellín	Control Mensual de Ingresos por las 2.295 celdas reguladas en la ciudad de Medellín	Ingresos por celdas reguladas
Int. de mora contravenciones al código nacional de tránsito	<i>Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores</i>	Este rubro está relacionado con las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito		
Parqueadero	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo presupuestado para año 2016-2025.	Contar con dos parqueaderos de vehículos inmovilizados.	Evaluación mensual a los ingresos.	Número de vehículos en custodia
Fotocopias planeación-tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Especies venales	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín. Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno. Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales. Aplicar estrategias de comunicación para informar a la ciudadanía los servicios, horarios y puntos de atención de la Secretaría de Movilidad de Medellín. 	Número de especies venales facturadas/número de especies venales pagadas*100

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<p>Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito</p>	<p>Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el pago del 50% y el 25% restante mediante curso de educación vial Art. 136 y ley 769 de 2002. • Dar aplicación al Decreto, que desarrolla el Artículo 159 del Código Nacional de Tránsito, el cual da facilidades para financiar multas a favor de Municipio de Medellín. • Realizar convenios con empresas transportadoras para el pago de contravenciones de los conductores de los vehículos afiliados a dichas empresas. • Reforzar la ejecución del cobro coactivo de los títulos ejecutivos (expedientes conformados por comparendos y Resoluciones sancionatorias debidamente ejecutoriadas), que sean allegados a la Unidad de Cobro Coactivo para su ejecución. • Apoyar en el mejoramiento de la gestión de los procesos de parqueo y/o grúa de los vehículos inmovilizados en los patios, e iniciar así el proceso de jurisdicción coactiva. • Dar aplicación al Decreto 2268 de 2014, que desarrolla el decreto 224 de 2007, manual interno de recaudo de cartera. • Promover los convenios de pago con la exigencia de garantías, a fin de persuadir a los usuarios deudores de esta Secretaría en el cumplimiento de su obligación o en su defecto tener respaldo que garantice el pago de la misma. • Controlar la legalidad de los expedientes que ingresan a la Unidad de Cobro Coactivo. • Llevar a cabo un adecuado proceso de cobro persuasivo para la consecución de los ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de estrategias persuasivas desde el Coactivo con Llamadas IVR a usuarios morosos a fin de recordación de pago. • Ofrecer los servicios oficina de atención móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales. • Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía las ventajas de ponerse al día en sus multas (free publicity, paneles informativos, medios masivos de transporte, medios masivos de comunicación, campañas por segmentos, entre otros) • “Modernización Pagina WEB para consulta en línea”. • Fortalecer estrategias pedagógicas preventivas a través del acercamiento con la ciudadanía en temas de información. • Implementación de estrategias comunicacionales y de difusión e información ciudadana frente a los procesos y procedimientos del debido cobrar desde el Cobro Coactivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de procesos iniciados. • Cantidad de Procesos Notificados. • Cantidad de Procesos embargados. • Cantidad de procesos pagados. • Cantidad de procesos secuestrados • Cantidad de procesos embargados • Cantidad y valor de procesos pagos. • Cantidad y valor de procesos con acuerdo de Pago.

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Expedición y/o recategorización licencias de conducción	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<p>Promover el servicio de expedición y re categorización de licencia de conducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión en materia de licencias de conducción en las escuelas y a la ciudadanía Fortalecer la prestación de los servicios en todas las sedes externas. Realizar campañas de comunicación para que los usuarios realicen los trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a las escuelas de conducción. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales. Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía. 	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derechos de matrícula inicial	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión con UNE. Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno. Invertir en publicidad del tránsito de Medellín para que los usuarios de los servicios legalicen los trámites pendientes. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE en las concesionarias y empresas de transportes. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad. Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía. Extensión del horario de servicio al cliente. Apertura de un nuevo punto de atención al usuario en Premium Plaza. 	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Duplicado de licencia de tránsito	Mantenimiento y crecimiento histórico dado que este ingreso no depende directamente de actividades misionales de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín	Atender todas las solicitudes de los usuarios que requieran el servicio	Contar con la logística necesaria para la expedición de duplicado de las licencias.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derechos de rematrícula	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite nace de la necesidad del usuario que le fue hurtado su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de re matrícula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Derechos de chequeo técnico	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Atender de manera eficiente, cada una de las solicitudes de revisión técnica en patios de la Secretaría de Transportes y Tránsito	Verificar las condiciones técnico - mecánicas en las que se encuentra el vehículo, según lo solicitado por la autoridad competente.	Número de solicitudes interpuestas/Número de revisiones realizadas*100
Derechos de chequeo a domicilio	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Atender de manera oportuna, cada una de las solicitudes de revisión técnica por fuera de las instalaciones de la Secretaría de Transportes y Tránsito	Verificar las condiciones técnico - mecánicas en las que se encuentra el vehículo, según lo solicitado por la autoridad competente.	Número de solicitudes interpuestas/Número de revisiones a domicilio realizadas *100
Duplicado de calcomanías de tarifa	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Detectar la pérdida, deterioro o hurto de las calcomanías	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Calcomanía por cambio de tarifa	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Verificar que los usuarios de servicio público individual realicen el cambio de tarifa anual	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Número de taxis matriculados / número de taxis que realizan el cambio de tarifa*100
Calcomanía por circulación y tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores.	Este impuesto depende de la demanda de la ciudadanía, por tratarse de ingresos obtenidos de las calcomanías que deben tener todos los vehículos públicos matriculados en Medellín, la cual indica que están autorizados para circular.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derecho expedición de placas	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión. • Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno. • Realizar campañas de comunicación para que los usuarios realicen los trámites en la secretaría de Movilidad de Medellín y legalicen los trámites que tengan pendientes. • Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín. 	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Derecho duplicado de placas	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende de la pérdida, deterioro o hurto de las placas	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derecho cambio de placa	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende de los radicados de cuenta.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derecho de traspasos de vehículos	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín. • Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno. • Realizar campañas de comunicación para que los usuarios legalicen los trámites que tengan pendientes. • Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. • Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE en los concesionarios para el crecimiento comercial de la línea de usados. • Presencia institucional en los diferentes eventos automotores que se realiza en la ciudad. 	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Inscripción o cancelación de prenda	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín. • Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno. • Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín. • Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. • Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites. 	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Radicación de cuenta	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario.	Atender al 100% las solicitudes..	Dar atención al 100% de las solicitudes.
Inscripción o cancelación de gravamen	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín. • Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno. • Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín. • Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. • Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites. 	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de motor	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de servicios	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Blindaje	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de color	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Grabación motor chasis o serie	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar cambiar el número de motor de su vehículo y de la normatividad vigente.	Atender al 100% las solicitudes de re matrícula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Cancelación por hurto o inservible	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las condiciones de seguridad de la ciudad en el hurto de vehículos y al deterioro del vehículo o accidentes de tránsito que den pérdida total, por lo tanto los usuarios se ven obligados a cancelar el vehículo	Atender al 100% las solicitudes de re matricula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Sellada y desellada de taxímetros	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende del cambio de tarifa anual de servicio público individual.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Expedición certificados de tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Expedición de historiales	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este rubro depende de las necesidades del usuario y las entidades financieras	Atender al 100% de las solicitudes de historiales.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Expedir la carta cupo de acuerdo a las solicitudes de los usuarios	Soluciones de transporte público aplicadas.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de empresa	La meta varía de acuerdo a la necesidad de los propietarios para cambiar de empresa, además es un rubro esporádico, por lo que se dificulta cuantificar una proyección de ingresos para ser mantenidos o incrementados.	La Secretaría de Transportes y Tránsito es ajena a la decisión del propietario del vehículo en cambiar de empresa, por lo tanto no se puede realizar acciones tendientes al incremento o sostenimiento del rubro por este concepto.	Se realiza a voluntad y deseo de los privados y al derecho que le otorga la norma de la libre afiliación.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Permisos provisionales para transporte	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Permiso especial de circulación	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidad del usuario en solicitar un permiso para transitar en una vía restringida	Atender al 100% las solicitudes de permiso especial de circulación	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
Traslado de cuentas	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en trasladar el vehículo a otra ciudad.	Realizar el 100% de los traslados de cuenta de acuerdo a las solicitudes de los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
Examen toxicológico	Atender la demanda de los particulares cuando soliciten el servicio	Prestar un servicio de calidad de acuerdo a la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005	Atender las solicitudes dentro de las 72 horas establecidas para la prestación del servicio	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Grúa tránsito	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo presupuestado para cada año 2016-2025.	Contratar 3 grúas tipo planchón para cada año	Evaluación mensual a los ingresos.	Número de vehículos inmovilizados
Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende del vencimiento de las tarjetas de operación de los vehículos activos en el parque automotor público de la ciudad.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende del vencimiento de las tarjetas de operación de los vehículos activos en el parque automotor público de la ciudad.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Autorización mensual de publicidad móvil	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Realizar los controles por parte de los Agentes de Tránsito para verificar que los vehículos que portan publicidad cuenten con la debida Resolución de la Secretaría de Gobierno	Realizar el concepto para la Secretaría de Gobierno quien es la dependencia competente para emitir la Resolución para portar publicidad, acto administrativo indispensable para que la Secretaría de Tránsito autorice a los vehículos para circular con publicidad por las vías de la ciudad.	Número de solicitudes de gobiernos atendidas al 100%
Agentes de tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> •Continuar con la atención de los servicios solicitados tanto por particulares como para el sector público. Dando cumplimiento al Acuerdo 038 de 2001. •Cubrir los eventos requeridos por la ciudadanía. •Contar con un grupo de Agentes de Tránsito destinados para la atención del evento. 	Atender el 100% de las solicitudes de los particulares para prestar el servicio de acompañamiento de agentes de tránsito a eventos de ciudad.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

Cuadro 10. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión y Control Territorial

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR SEGUIMIENTO
Tasa de Nomenclatura	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2018.	Facturar oportunamente el 100% de las solicitudes enviadas por las Curadurías Urbanas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de los trámites reportados diariamente en SITE. 2. Facturar inmediatamente los trámites que cumplen con los requisitos. 3. Informar oportunamente a las curadurías las inconsistencias que impidan la correcta facturación del impuesto. 4. Dar trámite inmediato a las liquidaciones solicitadas una vez subsanadas las inconsistencias. 	Número de liquidaciones efectuadas Vs. Número de solicitudes recibidas por las Curadurías Urbanas.
		Mantener depurado el debido cobrar de la tasa de nomenclatura, de manera que se puedan iniciar oportunamente los procesos de cobro coactivo a que haya lugar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar mensualmente el reporte de partidas abiertas que permita identificar las cuentas de cobro pendientes de pago. 2. Solicitar a las Curadurías Urbanas las resoluciones de los trámites desistidos de tal manera que se anulen oportunamente las cuentas de cobro respectivas. 3. Liquidar los respectivos intereses y generar el título a aquellos contribuyentes que habiendo obtenido su licencia de construcción, tengan saldo pendiente de pago por concepto del impuesto. 4. Enviar oportunamente a la Tesorería los títulos que se encuentren debidamente ejecutoriados. 	Número de títulos enviados a Tesorería Vs. Número de partidas susceptibles de cobro.
Estratificación socio económica (Decreto Nacional 07 de 2010)	\$634.453.458	Gestión de la estratificación	certificación, asignación y revisión del estrato	5.500 CBML** Este valor está sujeto a revisión en el corte del plan de acción.

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR SEGUIMIENTO
Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto	Reducir la porción de aportes municipales requeridos para garantizar el balance de subsidios y contribuciones.	Aprobar en 2017 el nuevo acuerdo que determine las condiciones y factores de contribución para las vigencias 2018 a 2022	Mediante el nuevo acuerdo se deberá propender porque el subsidio del estrato 3 sea autosostenible en el Fondo y que al Municipio ingresen la mayor parte de las contribuciones facturadas en Medellín, luego del mecanismo de Bolsa.	Reducción del déficit de subsidios en estrato 3 Contribuciones facturadas vs. Contribuciones que ingresan luego del mecanismo de bolsa de contribuciones
Ingresos por contribuciones para servicios de alcantarillado	Reducir la porción de aportes municipales requeridos para garantizar el balance de subsidios y contribuciones.	Se debe aprobar en el 2017 el nuevo acuerdo que determine las condiciones y factores de contribución para las vigencias 2018 a 2022	Mediante el nuevo acuerdo se deberá propender porque el subsidio del estrato 3 sea autosostenible en el Fondo y que al Municipio ingresen la mayor parte de las contribuciones facturadas en Medellín, luego del mecanismo de Bolsa.	Reducción del déficit de subsidios en estrato 3 Contribuciones facturadas vs. Contribuciones que ingresan luego del mecanismo de bolsa de contribuciones.
Ingresos por Contribuciones de Aseo estr. 5 -6	Reducir la porción de aportes municipales requeridos para garantizar el balance de subsidios y contribuciones	Se debe aprobar en el 2017 el nuevo acuerdo que determine las condiciones y factores de contribución para las vigencias 2018 a 2022	Mediante el nuevo acuerdo Municipal se deberá propender por cobrar la contribución a todas las actividades y prestadores que deben recaudarla, incluyendo el servicio de aseo para residuos especiales.	Nuevos prestadores de aseo vinculados al esquema solidario

Acciones y Medidas

2018 / 2027

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR SEGUIMIENTO
<p>Obligaciones Urbanísticas Acuerdos 46/06 y 48/14 POT (Suelo para Zonas verdes, recreacionales y equipamiento - Construcción de equipamientos)</p>	<p>Entre (18.000 y 20.000) obligaciones urbanísticas gestionadas en los diez años.</p> <p>Nota: Este resultado depende de la cantidad de Licencias Urbanísticas otorgadas, que generen obligaciones urbanísticas, y que se encuentren realmente ejecutadas, según la respectiva licencia; adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 048 de 2014, el cual, disminuyó las obligaciones establecidas en el anterior Plan de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>En el marco de la Ley 1437 de 2011, el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 048 de 2014), y el Decreto Municipal 1152 de 2015, entre el 2018 y 2027, se gestionará la valoración, liquidación, cobro, y verificación, del efectivo cumplimiento o compensación en dinero, de un aproximado de (18.000 a 20.000) obligaciones urbanísticas, producto de las licencias urbanísticas otorgadas por las cuatro Curadurías de la ciudad, en un período establecido entre el año 2007 al 2025.</p> <p>Así mismo, se pretende un mejoramiento integral en las actividades que hacen parte del proceso, entre otros: componente jurídico y de información geográfica; elaboración de conceptos técnicos eficientes, por parte de los Profesionales en el área de la Arquitectura e Ingeniería civil; asistencia de alto nivel, medio y bajo, en la parte jurídica y administrativa, para la gestión documental, la atención de recursos, requerimientos, citaciones y atención de taquillas, generación y manejo de bases de datos y alertas tempranas y, finalmente, la verificación de las licencias urbanísticas otorgadas, respecto a las obligaciones urbanísticas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, a través del seguimiento a las Curadurías Urbanas</p>	<p>Contratación de personal (profesional, técnico y asistencial), con conocimientos sobre la materia, con el fin de apoyar el personal de base que tiene la Subsecretaría de Control Urbanístico, para acometer de forma ágil y oportuna, las tareas correspondientes a las obligaciones pendientes de su cumplimiento efectivo, causadas en años anteriores.</p> <p>Construcción de base de datos; georreferenciación y elaboración de mapas territoriales, con la gestión del recaudo por parte de la entidad municipal; visitas técnicas y verificación de los proyectos ejecutados; elaboración de Informes Técnicos; definición de valores por metro cuadrado de suelo urbanizado y de construcción vs metros cuadrados de las obligaciones urbanísticas; emisión de requerimientos, citaciones, resoluciones, notificaciones; atención a solicitud de pruebas, recursos de reposición; liquidación de obligaciones urbanísticas; generación de cuentas de cobro; autos de archivo; entrega oficial de las cuentas de cobro emitidas no canceladas a la Subsecretaría de Ingresos-Cobro Coactivo, y verificación de la valoración de metros cuadrados de las obligaciones urbanísticas de las licencias objeto de estudio, expedidas por las Curadurías Urbanas</p>	<p>2000 obligaciones urbanísticas gestionadas por año, mínimamente.</p>

2.2.2. Acciones y Medidas Gastos

Las acciones en el nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, en concordancia al acuerdo municipal 50 de 2012 “Por medio del cual se creó la política pública de austeridad del gasto y diversificación de fuentes de ingreso del Municipio de Medellín”, para lo cual se están implementación estrategias y políticas de control, tales como:

- ✓ Creación del Subcomité de Eficiencia de Gasto, como apoyo al Comité de eficiencia según Decreto 363 de 2017, que se encargará de proyectar estrategias y medidas de austeridad que permitan el uso eficiente de los recursos por parte de los ordenadores del gasto.
- ✓ Control a los gastos de funcionamiento, que apuntan al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 que establece como límite máximo el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.
- ✓ Con los gastos de personal, se implementan acciones orientadas al control de horarios de trabajo, horas extras, administración de personal, contratación de servicios personales entre otros.
- ✓ Expedición de medidas y controles de viáticos y gastos de viaje para los servidores de la Administración.
- ✓ Por otro lado, para los gastos generales se tienen implementadas normas que permiten ejercer control en el consumo de los elementos necesarios para el funcionamiento y operación de la organización, así:
 - Efectuar contrataciones macro, centralizadas en la Secretaría de Suministros y Servicios.
 - Implementar la cultura de cero papel, haciendo uso eficiente de herramientas de gestión documental como Mercurio.
 - Utilización de canales masivos de comunicación electrónica, a fin de evitar gastos por concepto de circulares, boletines y periódicos, entre otros.
 - Seguimiento a la demanda y destinación de los equipos de impresión, fotocopiado, fax y scanner.

- Impartir instrucciones para el uso racional de los servicios de energía, agua y telefonía.
- Ejercer control sobre el consumo de llantas y combustible de los vehículos del Municipio, a través de la destinación exclusivamente al cumplimiento de las funciones propias de cada dependencia y con la utilización del gas natural vehicular.
- Promover la utilización de herramientas de consulta como internet, a fin de evitar suscripciones a revistas con cargo a los recursos de la entidad.
- Se prohíbe la destinación de recursos públicos para la impresión, suministro y utilización de tarjetas de presentación, conmemoraciones y/o navidad, a las unidades administrativas de la Administración Municipal, salvo las que se ordenen o autoricen desde el Despacho del Alcalde y las publicaciones que realiza la administración, ediciones especiales que están a cargo de la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía.

✓ Ahorro en el proceso de contratación de la siguiente manera:

EGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Todo lo que se realice por proceso de contratación	Ahorros del 1,1% del presupuesto contratado	Centralización del proceso de contratación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegación de la contratación en Suministros y Servicios. 2. Direccionar el proceso de contratación por parte de Suministros y Servicios 3. Gestión de categorías 4. Mejoramiento en la definición del presupuesto 	Ahorros logrados en la adquisición función centralizada de las compras

2.2.3. Acciones para el Servicio de la Deuda

Con el fin de continuar con una la adecuada gestión de la deuda pública que ha tenido el Municipio de Medellín, se expidieron las Resoluciones No. 987 de agosto 15 de 2012 y N° 1226 de diciembre de 2013 “Por medio de las cuales se establecen las políticas de endeudamiento público y manejo de riesgos del Municipio de Medellín”.

La definición de una Política de Endeudamiento Público y Manejo de Riesgos dentro de la Administración Municipal, tiene como principal objetivo, cubrir las necesidades financieras a través de recursos externos e internos, para hacer frente a las necesidades de inversión de interés municipal, asegurando que el endeudamiento se mantenga dentro de niveles

adecuados de racionalidad y capacidad de pago, lo que permita su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, además de un adecuado control de los riesgos derivados de las operaciones.

Los criterios en los cuales se fundamenta la Política de Endeudamiento Público y Manejo de Riesgos son: prudencia, eficiencia y consistencia entre las políticas fiscales, financieras y macroeconómicas del Municipio.

2.2.3.1. Políticas de Endeudamiento Público

- ✓ Captar los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento de la municipalidad sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una senda de deuda sostenible en el mediano y largo plazo; manteniendo un nivel de riesgo prudente y compatible con la sana evolución de las finanzas públicas.
- ✓ A fin de tener en cuenta el riesgo percibido en el mercado y los choques macroeconómicos que puedan presentarse, las proyecciones de deuda interna y externa consideran las estimaciones de algunas Entidades como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República y Empresas Públicas de Medellín, así como entidades financieras en general, considerando los posibles riesgos al alza que puedan presentarse dentro del periodo analizado y, a fin de garantizar el pago del servicio de la deuda y efectuar el cálculo del saldo de la misma, dentro de la gestión de deuda pública se incorpora el porcentaje de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio establecido por la Superintendencia Financiera trimestralmente, lo cual se constituye como un mecanismo de cobertura financiera que evita poner en riesgo la sostenibilidad del MFMP.
- ✓ Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de mantener, por parte de reconocidas sociedades calificadoras de riesgo, las calificaciones de la más alta calidad crediticia que sigan posicionando a la ciudad de Medellín como modelo de gestión pública.
- ✓ Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal o que por su importancia estratégica para la ciudad lo justifique, focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público en programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo del Municipio y el crecimiento económico de la ciudad.

- ✓ Garantizar el cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo de los indicadores de Ley que rigen la materia de endeudamiento público, cómo los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997 (solventia y sostenibilidad) y sostenibilidad de la deuda según la Ley 819 de 2003, manteniendo los resultados en los límites establecidos por la Ley.
- ✓ El Municipio, en la contratación de las operaciones de crédito público y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1. del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda pública”, realizará la contratación de los empréstitos en forma directa; no obstante lo anterior, con el fin de darle mayor transparencia al proceso de contratación y para aprovechar las oportunidades del mercado, el Municipio de Medellín solicitará cotizaciones a diferentes entidades. En el otorgamiento de garantías, se ajustará a la capacidad de pago e igualmente las obligaciones adquiridas por servicio de la deuda que se deriven de estas obligaciones deberán estar incluidas dentro de las proyecciones de deuda y garantías – desembolsos, intereses y amortizaciones anuales - en el mediano plazo.
- ✓ Determinar como factor fundamental la armonía de las políticas fiscales, financieras, de endeudamiento y macroeconómicas del Municipio de Medellín, con la solventia y la sostenibilidad de la deuda pública en el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Mantener en el mediano y largo plazo, la deuda pública en niveles sostenibles y adecuados, debe ser la prioridad en la gestión y administración del endeudamiento público municipal, desarrollando con este fin los modelos estadísticos y económicos que permitan valorar con diferentes niveles de confiabilidad estadística el nivel de endeudamiento esperado.
- ✓ La Administración Municipal, previo análisis de las propuestas recibidas por parte de las entidades financieras podrá pignorar rentas sin tenencia, solo si la tasa de interés ofrecida es inferior a la que se obtuviese sin pignoración.
- ✓ Para el manejo de la garantía, no se autorizará bajo ninguna forma, ni revocable ni irrevocable a las entidades crediticias para DEBITAR de la cuenta de ahorros o corriente que el Municipio tenga con la entidad, ni el Municipio abrirá cuenta alguna como garantía y fuente de pago.
- ✓ En las operaciones de crédito público, además de lo ordenado por el decreto 2681 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1333 de 1986, se realizará la selección con fundamento en los criterios que previamente se indicarán en la respectiva convocatoria donde se establecerán los elementos mínimos que debe contener la oferta de crédito y en donde se plasmarán las presentes políticas de endeudamiento.

2.2.3.2. Políticas de Manejo de Riesgos

- ✓ El Municipio de Medellín, como entidad territorial y administradora de recursos públicos, evitará la especulación sobre la tasa de cambio y tasa de interés en cuanto al manejo de capitales se refiere.
- ✓ La Administración Municipal evaluará las diferentes alternativas disponibles para mitigar el riesgo cambiario y de tasa de interés así como la decisión de suscribir o no operaciones de cobertura, con base en la opción que represente la mejor alternativa en términos de viabilidad y sostenibilidad financiera para el Municipio.
- ✓ Mediante la gestión de riesgo cambiario y de tasa de interés se buscará generar certeza sobre futuros movimientos de capital, al conocer con exactitud y de antemano flujos de caja futuros, elemento fundamental en los procesos de planeación y programación del presupuesto.
- ✓ Como requisito previo a la suscripción de operaciones de cobertura, el Municipio de Medellín mantendrá actualizados los contratos Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA) y contratos marco con las entidades financieras.
- ✓ La Secretaría de Hacienda dispondrá de una mesa de trabajo (conformada por la Subsecretaría de Tesorería, Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera y Secretaría de Hacienda) para analizar y recomendar al COMFIS los momentos oportunos para la realización de operaciones de cobertura especificando la más conveniente a fin de cubrir los potenciales riesgos a que se vea expuesto el Municipio de Medellín.
- ✓ Los presupuestos anuales tendrán una cobertura de riesgo de tasa de cambio y de tasa de interés aplicando la metodología que para ello dispone la Superintendencia Financiera.
- ✓ En las operaciones de crédito, se buscará la tasa de interés más competitiva del mercado, con las condiciones de amortización más convenientes para el Municipio de Medellín, según sus necesidades puntuales, con el fin de garantizar un buen desempeño en el manejo del servicio a la deuda.

Nota: Mediante la Resolución No. 1226 del 05 de diciembre de 2013, se adiciona al artículo 3 de la Resolución 987 de 2012 – Políticas de manejo del riesgo, el siguiente resuelve:

- ✓ La Secretaría de Hacienda dispondrá de un Comité conformado por la Subsecretaria de Tesorería, la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera y el equipo de profesionales que designe, para tomar decisiones relacionadas con deuda pública, las cuales quedarán respaldadas en un acta.

- ✓ En lo referente a la inversión, se destaca el compromiso de continuar con el crecimiento y desarrollo de la ciudad, a través de la aplicación transparente de los recursos en el agregado de gasto público social.

2.3. ACCIONES Y MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE

Adicional a las estrategias planteadas anteriormente, se aplican políticas en materia de gestión fiscal, financiera, económica y administrativa, con el fin de desarrollar una gestión eficiente y transparente que propicien el crecimiento económico, el desarrollo social y la competitividad de la ciudad, además de brindar a los ciudadanos la confianza y la participación activa para hacer de Medellín la ciudad que soñamos que garantice los recursos necesarios para gozar de buena calidad de vida.

- ✓ Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apunten a los procesos de fiscalización de las principales rentas como son el predial e industria y comercio, orientada a incrementar el recaudo y disminuir la evasión y la elusión, a través de actividades fundamentales como son la inscripción de nuevos contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, la fiscalización mediante auditorías tributarias y contables y concientización al contribuyente respecto a sus obligaciones fiscales frente a la administración tributaria municipal, que le demuestre a la población que el cumplimiento de las obligaciones si contribuye a la construcción de ciudad.
- ✓ La innovación y el mejoramiento continuo de la tecnología y los sistemas de información, sigue siendo prioridad en la Administración Municipal, Facilitando la administración y manejo transparente de los tributos e integrando transversalmente las diferentes áreas que intervienen en el proceso impositivo, propiciando el acercamiento de la Administración al contribuyente, simplificando trámites y generando diferentes canales de comunicación y gestión tributaria (Trámites y consultas virtuales).
- ✓ Reforzar los proyectos de cultura tributaria, a través de programas y campañas educativas, orientadas a dar a conocer a los ciudadanos la importancia de los tributos, entendidos estos como la contribución que realiza cada uno de los habitantes de la ciudad para su desarrollo, bienestar social y crecimiento económico de la misma.
- ✓ Aplicación del Acuerdo No. 64 de 2012 “Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Medellín”, que constituye el marco de reglas, definiciones y procedimientos que orientan el accionar de los contribuyentes y de la Administración Tributaria Local, para una Gestión regida por la legalidad, la transparencia y la corresponsabilidad.

✓

- ✓ Análisis minucioso de necesidades de endeudamiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de Ley.
- ✓ Fortalecimiento de las finanzas públicas, a través del control, seguimiento y monitoreo de los datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros que permitan efectuar los correctivos necesarios y oportunos.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

2018 / 2027



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

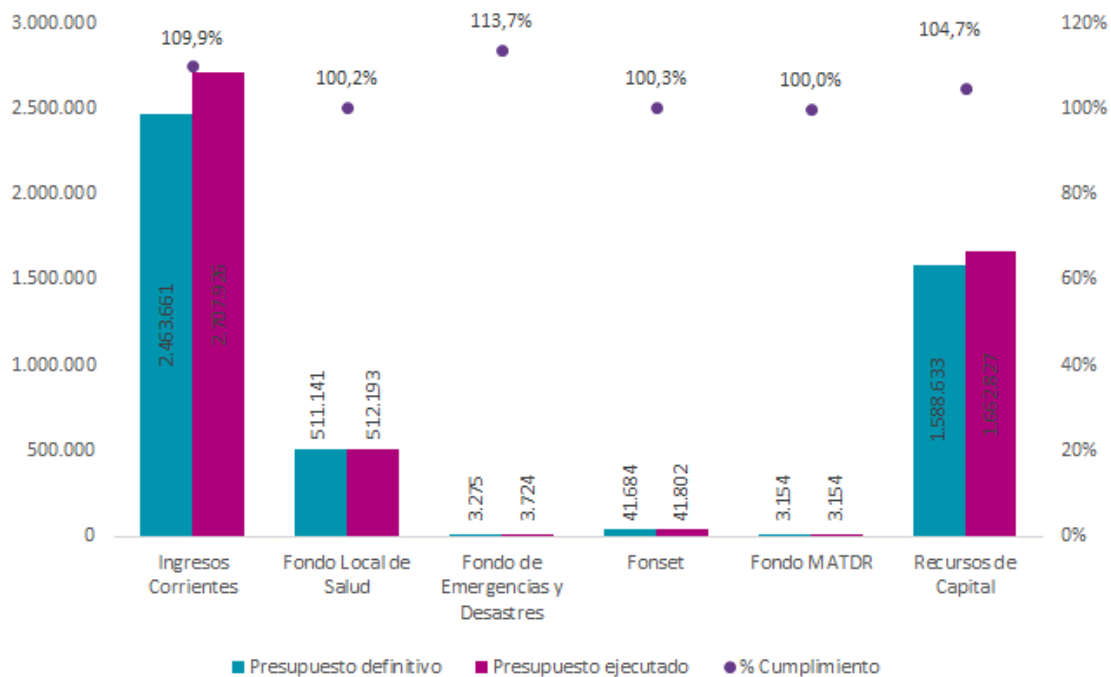
3.1. ANTECEDENTES

Durante la vigencia 2016, el Municipio de Medellín presentó un superávit fiscal de \$592.250 millones, lo que representa un incremento de \$150.276 millones frente al superávit registrado en 2015 de \$441.974 millones, resultado de la variación positiva de los ingresos, frente al decrecimiento de los gastos en esta vigencia.

3.2. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

3.2.1. Ingresos

Gráfico 21. Ejecución de ingresos por agregados a diciembre de 2016



Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2016.

En 2016 los ingresos totales percibidos por el Municipio de Medellín ascendieron a \$4.931.625 millones, monto equivalente al 106,9% del presupuesto definitivo, en donde el 91% de los ingresos correspondió a recaudados efectivos de la vigencia y el 9% a disponibilidades de caja de vigencias anteriores (superávit y cancelación de reservas presupuestales), incorporados en el presupuesto como recursos de balance.

Cuadro 11. Composición y Variación de los ingresos a diciembre de 2016. Millones de pesos

Concepto	Ejecución 2015	Ejecución 2016	Variación		Participación	
			\$	%	2015	2016
INGRESOS CORRIENTES	2.563.393	2.707.926	144.532	5,6%	52,9%	54,9%
Ingresos tributarios	\$ 1.326.568	\$ 1.412.456	85.887	6,5%	27,4%	28,6%
Ingresos no tributarios	\$ 1.236.825	\$ 1.295.470	58.645	4,7%	25,5%	26,3%
FONDO LOCAL DE SALUD	513.280	512.193	-1.087	-0,2%	10,6%	10,4%
Régimen subsidiado	\$ 445.125	\$ 458.832	13.707	3,1%	9,2%	9,3%
Prestación de servicios de salud	\$ 17.816	\$ 17.943	127	0,7%	0,4%	0,4%
Salud pública colectiva	\$ 35.060	\$ 25.834	-9.227	-26,3%	0,7%	0,5%
Otros gastos en salud	\$ 15.279	\$ 9.584	-5.695	-37,3%	0,3%	0,2%
FONDO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3.374	3.724	350	10,4%	0,1%	0,1%
Ingresos corrientes	\$ 900	\$ 0	-900	-100,0%	0,0%	0,0%
Recursos de capital	\$ 2.474	\$ 3.724	1.250	50,5%	0,1%	0,1%
FONSET	12.122	41.802	29.680	244,9%	0,3%	0,8%
Recursos de capital	\$ 12.122	\$ 41.802	29.680	244,9%	0,3%	0,8%
FONDO MATDR	1.450	3.154	1.704	117,5%	0,0%	0,1%
Recursos de capital	\$ 1.450	\$ 3.154	1.704	117,5%	0,0%	0,1%
RECURSOS DE CAPITAL	1.748.755	1.662.827	-85.928	-4,9%	36,1%	33,7%
Recursos del Balance	\$ 613.269	\$ 463.227	-150.041	-24,5%	12,7%	9,4%
Recursos del crédito	\$ 0	\$ 168.900	168.900	0,0%	0,0%	3,4%
Otros recursos de capital	\$ 1.135.487	\$ 1.030.700	-104.787	-9,2%	23,4%	20,9%
Total Ingresos	4.842.374	4.931.625	89.251	1,8%	100,0%	100,0%

Los Ingresos Corrientes continúan afianzándose como la principal fuente de ingresos municipales, seguido por los Recursos de Capital, donde influyen decisivamente las transferencias de EPM y los rendimientos financieros.

En el 2016, El tributo más dinámico fue ICA y Avisos y Tableros, que evidenciaron repuntes superiores a la inflación, por los procesos de fiscalización, así como por el crecimiento en las matrículas de los contribuyentes y a la creación de establecimientos nuevos, igualmente por el incremento en la tarifa con base en la variación del IPC y al crecimiento en la base gravable de los contribuyentes más representativos.

Otro tributo que contribuyó notablemente fue el impuesto predial por el aumento del avalúo catastral según el decreto 2558/2015, de igual manera influyó el incremento en las transacciones de inmuebles, así como la adición de 34.767 nuevos contribuyentes, lo cual impacto de manera significativa la facturación y por ende el recaudo.

En resumen, ICA e Impuesto Predial, siguen consolidándose como los tributos más representativos: su participación en el recaudo total de los impuestos directos, escalando a 86,29% en 2016, influenciado principalmente por el ICA.

Las transferencias del SGP, representan el grueso de los ingresos no tributarios, manteniendo un dinamismo coherente con la inflación. De igual forma, sobresale el

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

recaudo por otros ingresos no tributarios, las contribuciones especiales sobre contratos de obra pública y las Rentas Contractuales.

Los Recursos de Capital continúan soportándose en las transferencias ordinarias y adicionales que realiza EPM para los gastos de inversión.

En 1,8% fue la leve variación que presentaron los ingresos entre los años 2015 y 2016, influenciado por los menores recursos de capital disponibles.

Por otra parte los ingresos corrientes continúan evidenciando una tendencia creciente soportada en la gestión de recaudo en materia de fiscalización y cobro, tanto en Predial como en ICA, además las mayores ventas de gasolina favorecieron el incremento del recaudo por sobretasa a la gasolina.

De igual forma, el Fondo Local de Salud registra un nivel de ejecución del 100,2%, equivalente a \$512.193 millones, como resultado de las transferencias por parte del gobierno nacional en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que las regulan.

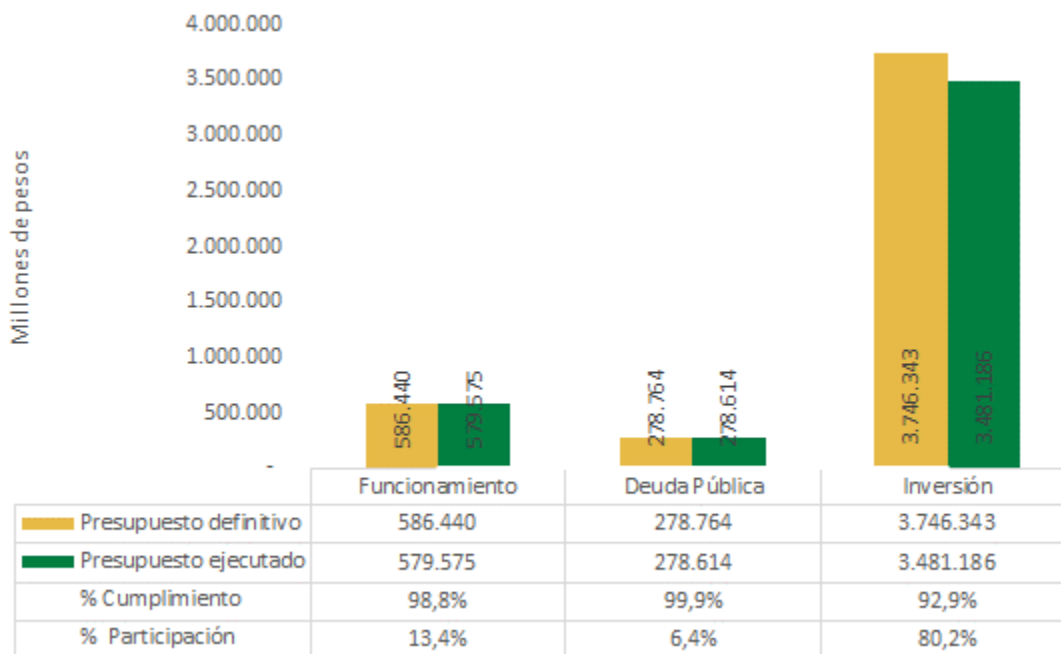
Es importante resaltar que el giro de estos recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se realiza directamente a las EPS e IPS prestadoras de los servicios de salud contratadas por el Municipio y posteriormente se legaliza en la entidad como un ingreso sin situación de fondos.

Finalmente, durante la vigencia 2016 los recursos de capital presentaron una ejecución por valor de \$1.662.827 millones, equivalente al 104,7% del presupuesto definitivo. El 62,0% del recaudo en este componente está representado por “Otros Recursos de Capital” con una ejecución de \$1.030.700 millones, lo que significa un nivel de cumplimiento del 105,4% respecto a lo presupuestado; influenciado principalmente por los excedentes financieros de EPM.

El declive de los ingresos de capital frente a la vigencia anterior se originó en las menores disponibilidades (cancelación de reservas presupuestales), y en el retroceso de excedentes transferidos por EPM.

3.2.2. Gastos

Gráfico 22. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2016



Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 2016.

La ejecución de Gastos en el 2016 sumó \$4.339.375 millones, con una ejecución del 94,1% respecto al presupuesto definitivo de la vigencia, y un descenso de 1,39% frente a 2015, lo cual es atribuido a la desaceleración de la inversión frente al año anterior.

Los tres agregados de los gastos de Funcionamiento presentaron ejecuciones superiores al 90% de las proyecciones realizadas para el 2016.

Los gastos de funcionamiento del Municipio (incluyendo transferencias a la Contraloría, Personería y Concejo Municipal) llegaron a \$579.575, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este componente llegara al 98,8%; permitiendo el mantenimiento de la Administración para el desempeño de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y Acuerdos Municipales, dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000.

Frente a la vigencia 2015 los gastos de funcionamiento presentan una variación positiva del 10,35%, equivalente a \$54.377 millones, explicado básicamente en los gastos de personal, por el incremento en 8,27% del salario respecto al año 2015, así como por la aplicación del

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

decreto nacional 2418/2015 el cual regula el pago de la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

Las transferencias, que incluyen los recursos transferidos durante la vigencia 2016 a las entidades públicas del orden municipal para desarrollar un fin específico, convenios suscritos con entidades del sector privado, transferencias de previsión y seguridad social, son un componente del gasto de funcionamiento que disminuyó frente a la vigencia anterior, pero se observa una ejecución del 99,2%.

El pago del servicio de la deuda creció, impulsado básicamente por la amortización total de los bonos de deuda pública interna emitidos en 2006 por \$141 mil millones.

Cuadro 12. Composición y Variación de los Gastos a diciembre de 2016. Millones de pesos

CONCEPTO	EJECUCION 2015	EJECUCION 2016	VARIACION		PARTICIPACION	
			\$	%	2015	2016
FUNCIONAMIENTO	525.198	579.575	54.377	10,35%	11,94%	13,36%
Gastos de personal	301.618	340.350	38.732	12,84%	6,85%	7,84%
Gastos generales	71.204	84.133	12.929	18,16%	1,62%	1,94%
Transferencias corrientes	152.376	155.092	2.716	1,78%	3,46%	3,57%
DEUDA PUBLICA	131.169	278.614	147.445	112,41%	2,98%	6,42%
Bonos pensionales tipo A y B	44.334	35.289	-9.045	-20,40%	1,01%	0,81%
Deuda pública interna	58.610	186.472	127.862	218,16%	1,33%	4,30%
Deuda pública externa	27.767	56.382	28.616	103,06%	0,63%	1,30%
Operaciones conexas de la deuda	458	471	12	2,71%	0,01%	0,01%
INVERSION	3.744.033	3.481.186	-262.847	-7,02%	85,08%	80,22%
Infraestructura	788.451	535.296	-253.155	-32,11%	17,92%	12,34%
Dotación	194.556	263.922	69.366	35,65%	4,42%	6,08%
Recurso humano	1.567.144	1.522.083	-45.062	-2,88%	35,61%	35,08%
Investigación y estudios	65.809	62.432	-3.377	-5,13%	1,50%	1,44%
Administración del estado	641.448	625.890	-15.558	-2,43%	14,58%	14,42%
Subsidios y operaciones financier	486.625	471.563	-15.062	-3,10%	11,06%	10,87%
TOTAL GASTOS	4.400.400	4.339.375	-61.025	-1,39%	100,00%	100,00%

El comportamiento de la inversión llevó al descenso del gasto, pues ésta se contrajo en 7,02%, lo cual estuvo asociado con el ciclo gubernamental, ya que en el primer año de gobierno se hace más lenta la ejecución de los programas, debido a que durante el primer semestre mientras se estructura instrumentaliza y pone en operación el nuevo Plan de Desarrollo, principalmente se priorizan aquellas inversiones de mayor obligatoriedad legal. Lo demás exige la estructuración de unos procesos de planificación, antes de iniciar la fase de contratación, lo cual se refleja especialmente en el sector de infraestructura.

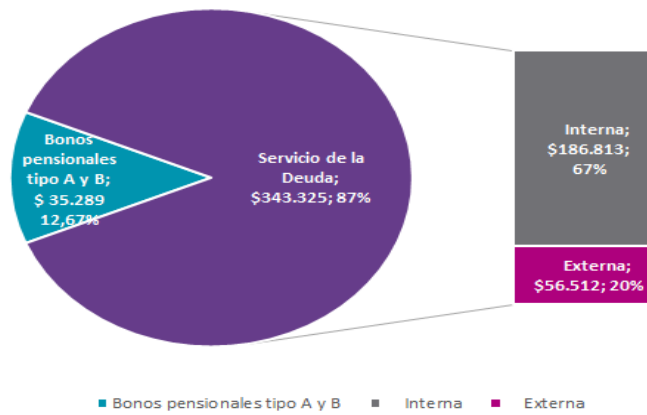
3.2.3. Servicio de la Deuda

Durante el 2016 el servicio de la deuda ascendió a \$278.614 millones; de los cuales el 87,33%, equivalente a \$243.325 millones, se destinaron a cubrir el servicio de la deuda

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

financiera contraída con la banca local (crédito de proveedores y títulos emitidos en el 2006) y externa (crédito con la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD y con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID), además de las operaciones conexas de deuda, y por otra parte el 12,67% se utilizó para el pago de Bonos Pensionales tipo A y B.

Gráfico 23. Ejecución deuda pública a diciembre de 2016. Millones de pesos



Frente a la vigencia anterior se incrementó en un 112,41%, resultado inducido principalmente en lo referente al servicio de la deuda interna, por la amortización de los bonos por \$141.000 millones (emitidos en el año 2006, con el objetivo de mejorar el perfil de la deuda y financiar el plan de inversiones de dicha vigencia).

En cuanto al servicio de la deuda externa, se registró un incremento del 103,06% con respecto a la vigencia 2015; explicado principalmente por el pago de la primera cuota de amortización del crédito con la AFD.

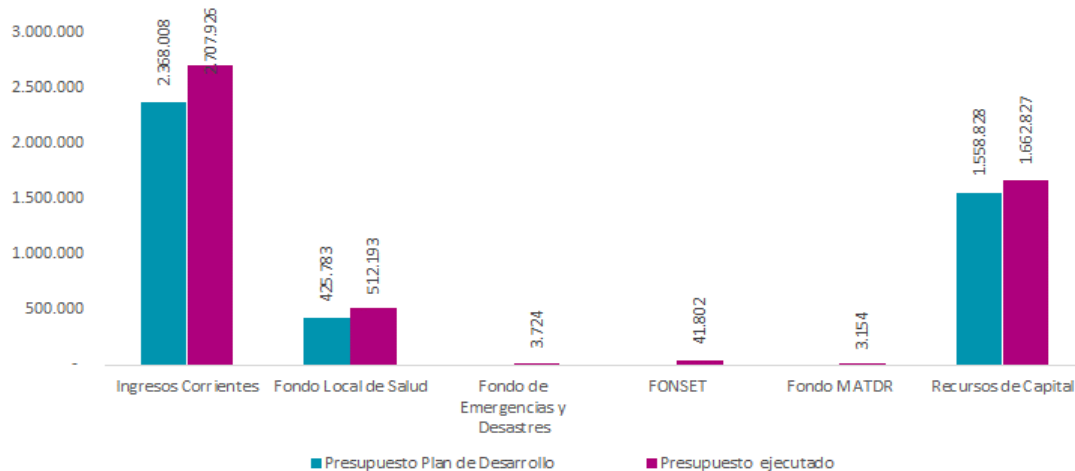
3.3. CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

3.3.1. Ingresos

El resultado obtenido en la vigencia 2016, presentó un recaudo de \$4.931.625 millones, superando en 13,3% la meta de \$4.352.619 millones, fijada en el Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos”. La positiva evolución de los ingresos, se refleja en todos sus componentes y obedecen principalmente a la gestión realizada por la Administración municipal para la consecución de recursos adicionales con el fin de emprender proyectos de Inversión.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

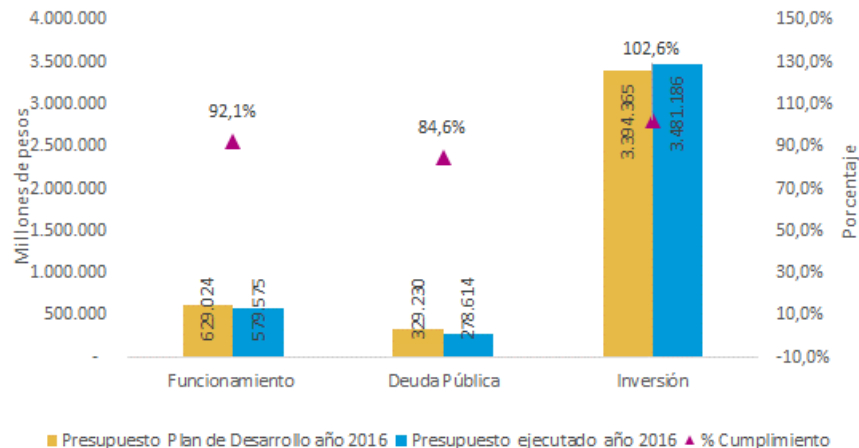
Gráfico 24. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de Ingresos



3.3.2. Gastos

Durante la vigencia 2016, el gasto ejecutado (\$4.339.375 millones) corresponde al 99,7% de los recursos programados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Medellín cuenta con vos”, lo cual representa un desempeño inferior a las expectativas, evidenciados en el funcionamiento por la coherencia con las políticas de racionalización y austeridad en el gasto; así como en la deuda pública por efecto de una menor TRM proyectada para la vigencia. Contrario a lo anterior, la ejecución en inversión, manifestó un cumplimiento de 102,6% de la asignación proyectada en el Plan, lo cual redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

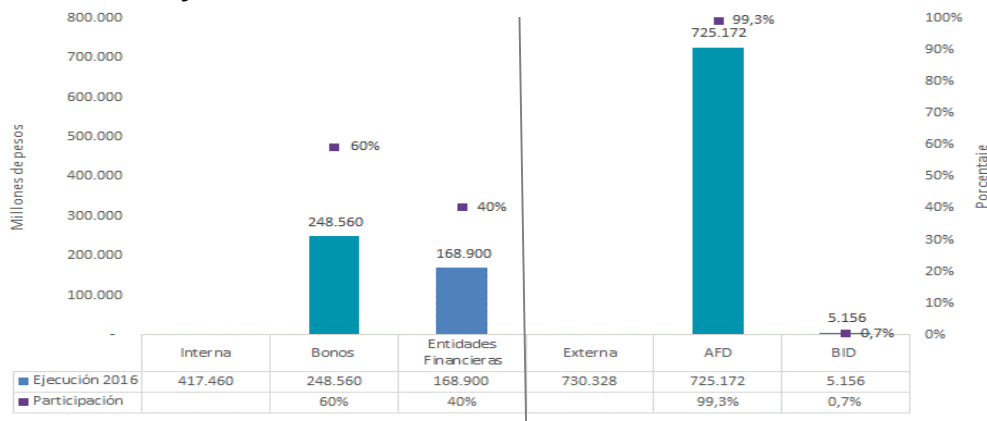
Gráfico 25. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de gastos



3.3.3. Saldo de Deuda Pública

El Municipio de Medellín cierra la vigencia 2016 con una deuda de \$1.147.788 millones, de los cuales el 36,4%, equivalente a \$417.460 millones, corresponden a deuda interna y el 63,6% a deuda externa (\$730.328 millones).

Gráfico 26. Estado de la deuda – Diciembre de 2016



El saldo de la Deuda Pública Externa a diciembre de 2016 está compuesto en un 99,3% por el crédito adquirido con la Agencia Francesa para el Desarrollo –AFD para el programa Corredores Verdes de Medellín, el restante 0,7%, corresponde al empréstito celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- para el Programa de Convivencia Ciudadana.

Por otra parte, el saldo de la deuda interna que asciende a \$417.460 millones, de los cuales \$248.560 millones, corresponden a la emisión y colocación de bonos en el 2014 para la sustitución de la deuda con la banca local y \$168.900 millones, se deben al empréstito realizado con el Banco Popular para financiar proyectos del actual Plan de Desarrollo.

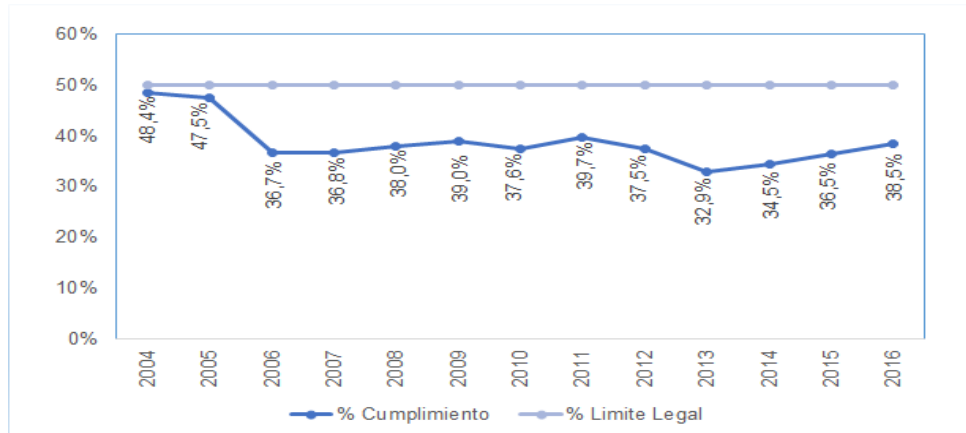
3.4. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

3.4.1. Gastos de funcionamiento – Ley 617 de 2000

Durante el periodo 2004-2016, el Municipio ha presentado porcentajes de cumplimiento de gastos de funcionamiento por debajo del límite del 50,0%, permitido por Ley, debido al buen manejo y control de los mismos, sumado al esfuerzo fiscal que se realiza para incrementar los ingresos corrientes de libre destinación e incrementar el gasto de inversión social. Tal Como se evidencia para el 2016, el indicador de cumplimiento de Ley 617 de 2000, se ubicó en 38,5%, registrando un aumento de 2,0 puntos porcentuales con respecto al resultado de 2015.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 27. Cumplimiento Ley 617 de 2000. (Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación)



Fuente: Contraloría General de la República, Certificación anual.

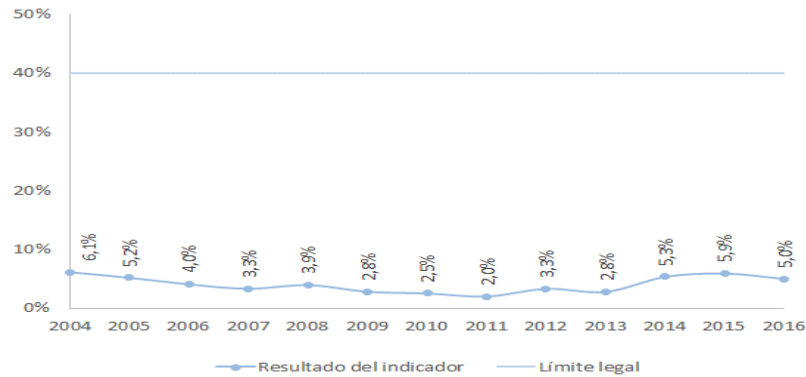
3.4.2. Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997

El Municipio de Medellín se ha caracterizado por dar cabal cumplimiento de los indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, ubicándose en todos los años por debajo de los límites establecidos; lo que significa que el Municipio está en capacidad de cubrir sus gastos de funcionamiento, intereses de la deuda, los compromisos de vigencias futuras y su inversión.

- **Solvencia**

El Municipio de Medellín ha tenido la capacidad de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en el gráfico siguiente donde el indicador de solvencia arroja resultados por debajo del límite del 40% en cada una de las vigencias.

Gráfico 28. Índice de solvencia Ley 358 de 1997. (Intereses / Ahorro operacional)



Fuente: Alcaldía de Medellín, cálculos con base en las Ejecuciones Presupuestales.

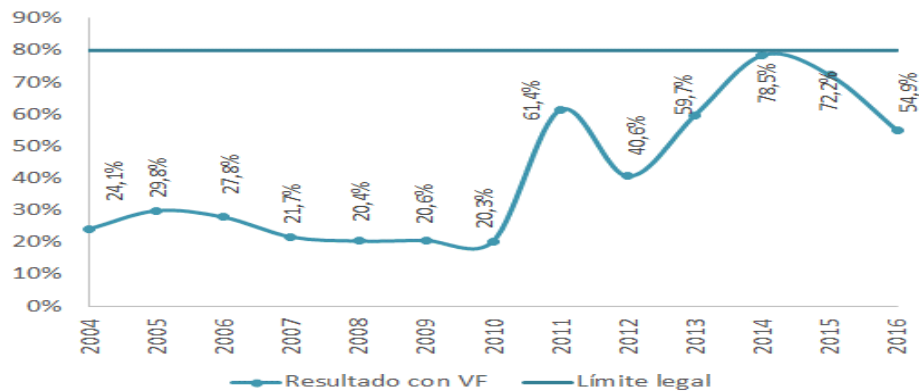
- **Sostenibilidad**

El indicador de sostenibilidad en los años 2004-2016, arroja resultados por debajo del 80%, tope máximo permitido por ley, lo que indica que el Municipio de Medellín, cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la deuda. Se observa un comportamiento estable hasta el año 2010; y a partir del año 2011 se presentan incrementos considerables en el indicador, producto de los desembolsos efectuados por los créditos adquiridos y por la deducción del monto autorizado como vigencias futuras de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de este indicador, en aplicación de la Ley 1483 de 2011. Adicionalmente, los incrementos en los años 2014-2015 están determinados por la apreciación del dólar, dada la significativa representación de la deuda externa.

Para el año 2016 se ubicó en 54,9%, resultado inferior al presentado en el 2015 debido a la redención de los bonos por valor de \$141.000 millones emitidos en el año 2016 y por una menor TMR que en el periodo anterior.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 29. Índice de sostenibilidad Ley 358 de 1997. Saldo de la deuda / Ingresos corrientes)



Fuente: Alcaldía de Medellín, cálculos con base en las Ejecuciones Presupuestales.

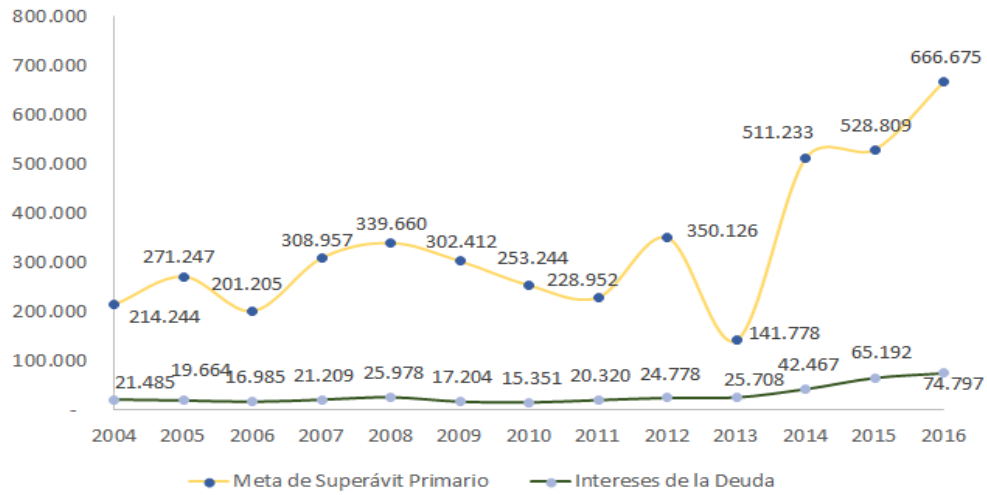
Como resultado de un ejercicio de planificación responsable, y la interacción entre los recursos proyectados, la distribución del gasto, el estudio de las necesidades de endeudamiento y el cumplimiento de los indicadores de Ley, el Municipio de Medellín ha venido obteniendo la mejor calificación de riesgo crediticio interno –AAA- y calificación en grado de inversión a nivel externo (BBB- y Baa3) por parte de firmas como Fitch Ratings y Moody's, así como regularidad en los resultados de desempeño fiscal e integral en el ranking elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en los cuales Medellín siempre ha estado evaluado en el rango de mayor categoría.

3.4.3. Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Durante el período 2004 - 2016, la meta de superávit primario ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada período.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 30. Metas del superávit primario Ley 819 de 2003, Millones de pesos. (Superávit primario /Intereses)



Fuente: Alcaldía de Medellín, cálculos con base en las Ejecuciones Presupuestales.

Pasivos Exigibles y Contingentes

2018 / 2027



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Pasivos Exigibles y Contingentes

4.1. DEFINICIÓN

Un pasivo contingente se define como una obligación futura posible, con cierto grado de incertidumbre, la cual puede generarse de un hecho o suceso pasado, el cual es calificado con una probabilidad de futura materialización como una cuenta por pagar.

Para las NICSP un pasivo contingente es: “(a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque sucedan, o en su caso no sucedan uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES 555 NICSP 19 SECTOR PÚBLICO (b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio; o bien, (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.”

A un pasivo contingente se le debe aplicar una provisión de acuerdo a la valoración obtenida desde su calificación cualitativa por los abogados ya que sobre éste existe un grado de incertidumbre acerca de su cuantía y vencimiento, al término del cual habría que cancelarse, es decir, la entidad debe apropiar recursos de los cuales espera desprenderse en caso de un fallo adverso.

El municipio de Medellín analiza permanentemente el estado de los litigios en su contra, con el fin de mitigar el riesgo fiscal.

En este capítulo se detalla la situación actual de los pasivos contingentes del Municipio de Medellín.

4.2. MARCO NORMATIVO

- **La Ley 819 de 2003** en su artículo 3°, reglamentado parcialmente por el decreto 3800 de 2005, establece que todas las entidades nacionales debe incluir en su informe del MFMP (Marco Fiscal de Mediano Plazo) lo siguiente:

“Las valoraciones de los pasivos contingentes nuevos que resulten de la celebración de operaciones de crédito público, otros contratos administrativos y sentencias y conciliaciones, cuyo perfeccionamiento se lleve a cabo con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 448 de 1998, serán aprobadas por la Dirección General de Crédito Público (en adelante DGCP), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se manejarán

Pasivos Exigibles y Contingentes

de acuerdo con lo establecido en dicha ley. La valoración de los pasivos contingentes perfeccionados con anterioridad a la vigencia de la citada ley, será realizada por el Departamento Nacional de Planeación, con base en procedimientos establecidos por esta entidad."

- **Ley 448 DE 1998**, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.

Los pasivos contingentes están clasificados como explícitos e implícitos, los implícitos son aquellas obligaciones morales o políticas de la Nación que surgen de las expectativas del público para que se dé la intervención del Estado ante una determinada situación a causa de un hecho natural o financiero, dada esta condición se hace difícil la valoración y/o cuantificación, siendo el riesgo imposible de medir. Por otra parte, los pasivos explícitos corresponden a las obligaciones concretas que se derivan de una obligación contractual, una ley o algún tipo de pacto entre la nación y un tercero. Para estimar las posibles pérdidas que se deben asumir por este tipo de pasivos, se emplean métodos probabilísticos que proyectan el costo asociado a la materialización de uno de estos contingentes, para estas estimaciones según la ley 448 de 1998 se adoptaron metodologías de valoración aplicadas a: Operaciones de Crédito Público, Operación de Concesiones y para Sentencias y Conciliaciones.

- **Otras disposiciones legales:**
 - ✓ Decreto 423/2001
 - ✓ CONPES 3250 de 2003
 - ✓ Directiva presidencial no. 01/2004
 - ✓ Ley 1437 de 2011
 - ✓ Decreto 4085 de 2011

Todo este marco normativo del estado colombiano ha exigido la adopción de instrumentos para proyectar los costos derivados de los fallos en contra, obteniendo un excelente manejo presupuestal de las obligaciones, aplicando las metodologías desarrolladas por la DGCP.

El manejo de los recursos que son apropiados para estos posibles pagos por parte de la nación, son operados por un Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales como mecanismo de mitigación del riesgo fiscal y mecanismo de pago de los diferentes riesgos. Mientras tanto, en las entidades del orden Departamental y Municipal, dentro de su plan de cuentas en el gasto, se maneja el rubro de Fallos Sentencias y Conciliaciones, al cual se llevan las apropiaciones valoradas por la unidad financiera de cada entidad de acuerdo a la metodología aplicada. Así mismo, dependiendo del tipo de proceso, existen mecanismos

Pasivos Exigibles y Contingentes

adicionales para complementar la previsión en el caso fallos en contra: para los tributarios, se constituye en un menor ingreso y si se trata de pensiones y jubilaciones, los recursos se ejecutan a través del rubro respectivo en la Secretaría de Gestión Humana. En el Municipio de Medellín, la metodología de valoración y calificación se encuentra desarrollada en el sistema SAP R/3 enlazado con el sistema Némesis “Sistema jurídico de la alcaldía de Medellín”.

Es de precisar que durante la vigencia 2017, esta metodología viene siendo actualizada para dar cumplimiento a los requerimientos de las nuevas normas contables internacionales del sector público –NICSP-, ya que a partir del año 2018, es obligatoria la implementación de estas normas contables internacionales.

4.3. ESTADO ACTUAL DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Cuadro 13. Demandas en Contra

DESCRIPCIÓN JURISDICCIÓN	NÚMERO DE DEMANDAS	% PART.	VALOR CUANTÍA	%PART.
Contenciosa administrativa	4.475	82%	2.722.357	95%
Constitucional	307	6%	108.339	4%
Ordinaria	704	13%	40.144	1%
TOTAL	5.486	100%	2.870.840	100%

Cifras en millones de pesos corrientes.

Las pretensiones de los demandantes contra el Municipio de Medellín, con corte al 22 de agosto de 2017, esperan ser resarcidos por más de \$2.8 billones de pesos, distribuidas en 5.486 del total de las demandas incluyendo las tutelas, observamos que la jurisdicción más demandada es la Contenciosa Administrativa que agrupa 4.475 demandas con el 95%.

Pasivos Exigibles y Contingentes

Cuadro 14. Demandas En la Jurisdicción Ordinaria

DESCRIPCIÓN ACCIÓN	Nº Demandas	% PART.	VALOR PRETENSIÓN	% PART.
ORDINARIO LABORAL	640	90,9%	13.704	34,14%
ORDINARIO CIVIL	20	2,8%	188	0,47%
DIVISORIO	3	0,4%	0	0,00%
EJECUTIVO	10	1,4%	77	0,19%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	7	1,0%	114	0,29%
PERTENENCIA	8	1,1%	0	0,00%
VERBAL (DE MAYOR O MENOR)	10	1,4%	25.860	64,42%
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	3	0,4%	200	0,50%
REPARACIÓN DIRECTA	1	0,1%	0	0,00%
LIQUIDACIÓN	1	0,1%	0	0,00%
RECONOCIMIENTO DE VÍCTIMA	1	0,1%	0	0,00%
TOTAL	704	93%	40.144	100%

Cifras en millones de pesos corrientes

En esta jurisdicción encontramos que las pretensiones de los demandantes superan los \$40 mil millones. Acá la acción más demanda es la Laboral Ordinaria, pero la más cuantiosa se registra en la acción verbal por más de \$25.800 millones.

Cuadro 15. Demandas En la Jurisdicción Constitucional

DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NÚMERO DE DEMANDAS	%PART.	VALOR PRETENSIÓN	%PART.
POPULAR	270	87,9%	435	0,4%
CUMPLIMIENTO	20	6,5%	0	0,0%
GRUPO	17	5,5%	107.904	99,6%
TOTAL	307	100%	108.339	100%

Cifras en millones de pesos corrientes

En esta jurisdicción se presentan pretensiones por más de \$108 mil millones, donde se destaca que la Acción de Grupo, la cual con tan solo 17 demandas, ostenta las más altas pretensiones alcanzando más de 108 mil millones de pesos.

Pasivos Exigibles y Contingentes

Cuadro 16. Demandas En la Jurisdicción Contenciosa

DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NÚMERO DE DEMANDAS	%PART.	VALOR PRETENSIÓN	%PART.
CONTRACTUAL	92	2,06%	2.006.586	73,71%
NULIDAD	67	1,50%	253	0,01%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	3.572	79,82%	288.941	10,61%
REPARACIÓN DIRECTA	668	14,93%	395.530	14,53%
EXPROPIACIÓN	38	0,85%	28.127	1,03%
EJECUTIVO	33	0,74%	2.542	0,09%
ORDINARIO LABORAL	1	0,02%	28	0,00%
REPETICIÓN	2	0,04%	350	0,01%
POPULAR	1	0,02%	0	0,00%
OBJECCIÓN ACUERDO	1	0,02%	0	0,00%
TOTAL	4.475	100%	2.722.357	100%

Cifras en millones de pesos corrientes

En esta jurisdicción es donde se presenta el 95% del valor total las pretensiones, y la mayor participación en cuanto a número de demandas. Acá, la acción contractual es la más cuantiosa, superando los \$2.7 billones de pesos.

A continuación se muestran gráficamente las diferentes jurisdicciones contempladas:

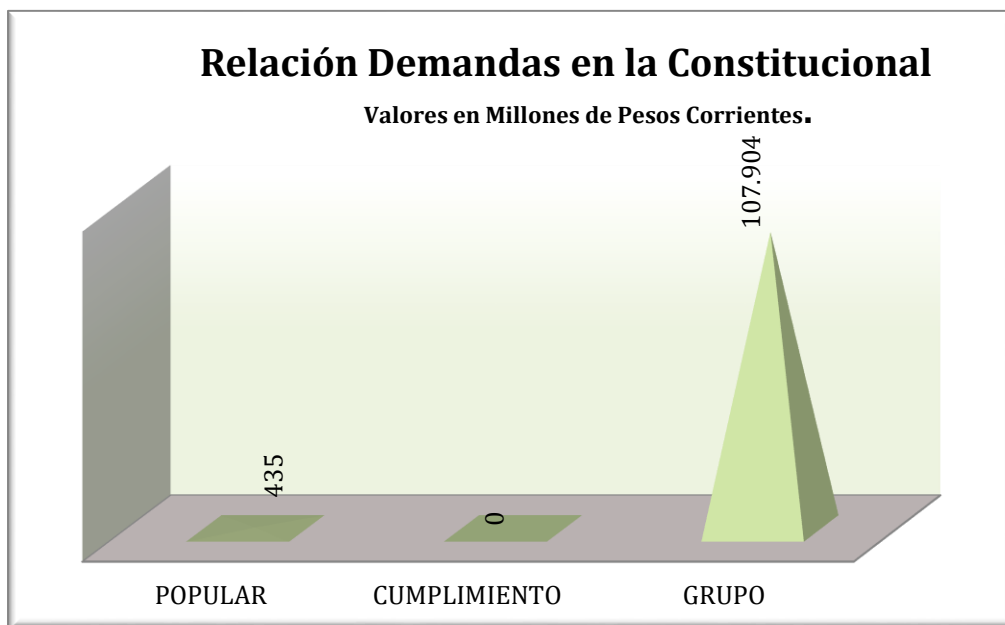
Pasivos Exigibles y Contingentes

Gráfico 31. Demandas En la Jurisdicción Ordinaria



Cifras en millones de pesos corrientes

Gráfico 32. Demandas En la Jurisdicción Constitucional



Cifras en millones de pesos corrientes

Pasivos Exigibles y Contingentes

Gráfico 33. Demandas En la Jurisdicción Contenciosa



Cifras en millones de pesos corrientes

En esta jurisdicción se tienen las mayores pretensiones, debido principalmente a que existe una sola demanda compartida por más de \$1.3 billones, la cual fue, instaurada por la Contraloría General de Antioquia contra la Nación, la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Medellín en la que se aduce un mal procedimiento en la contratación con el operador de la obra "Túnel del Toyo". Esta demanda se encuentra estimada de acuerdo a las valoraciones decretadas en la Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como remotas de perder, por lo tanto el valor de la pretensión ajustado, asciende a la suma de \$217 mil millones, en caso de prosperar.

4.4. PROYECCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE MFMP 2018 – 2027

Para determinar el valor del rubro de Sentencias, Fallos y Conciliaciones por pasivo contingente que se debe apropiarse en el presupuesto del Municipio de Medellín para la vigencia 2018, se ejecutó la transacción ZRPASIVO en SAP R3, el cual incluye un total de 2.598 demandas en contra que cumplen con el criterio de valoración, se excluyen de este proceso: las demandas que aún no han sido calificadas por los abogados, los mecanismos alternativos de solución de conflictos MASC y las demandas donde las pretensiones iniciales no están valoradas, por último se excluyen las tutelas, ya que estas derogan acciones y no tienen pretensiones económicas.

Pasivos Exigibles y Contingentes

Una vez aplicado este proceso metodológico se genera un reporte con todos los campos que se detallan en la Metodología en la versión 2.0 establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

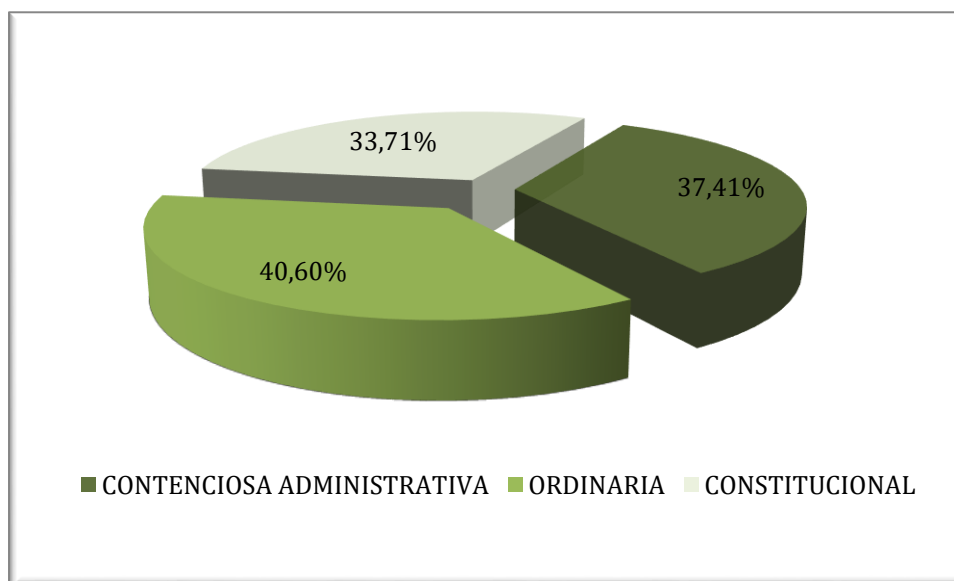
Cuadro 17. Proyección de Apropiación Pasivo Contingente

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
7.010	6.909	6.780	5.299	5.152	6.355	6.221	6.081	5.938	6.068

Cifras en millones de pesos corrientes

Las cifras de proyección contenidas en el MFMP, implica que para el presupuesto de la vigencia 2018 se propone como apropiación, en el rubro de fallos sentencias y conciliaciones un valor de \$7.010 millones, valor que la Unidad de Presupuesto podrá ajustar al promedio histórico pagado por el rubro de Fallos, Sentencias Y Conciliaciones. Es importante anotar que el valor apropiado en el presupuesto, será monitoreado constantemente durante su ejecución, para realizar las adiciones pertinentes en caso de ser necesario.

Grafico 34. Probabilidad Promedio de Fallo en Contra, según su calificación

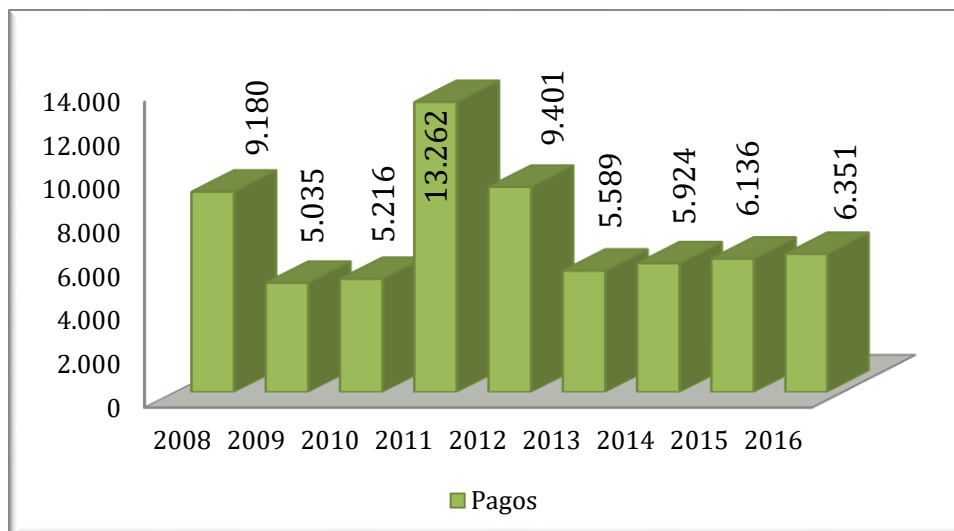


Observando el gráfico anterior podemos deducir, que los posibles riesgos fiscales producidos por los pasivos contingentes son bajos. Esta probabilidad es calculada bajo los lineamientos metodológicos del MHCP para la valoración del pasivo, el cual se basa en tres

Pasivos Exigibles y Contingentes

variables fundamentales como son: la historia construida por la entidad, la valoración cualitativa del abogado defensor y la instancia en la cual se encuentra el proceso.

Gráfico 35. Histórico de Pagos por fallos en contra (2008 - 2016)



Cifras en millones de pesos corrientes

En el gráfico 5 muestra el comportamiento de los pasivos contingentes en los últimos nueve años, obteniendo un promedio de \$7.300 millones por año.

4.5. HISTÓRICO DE DEMANDAS

Cuadro 18. Histórico de fallos de demandas en contra

JURISDICCIÓN	TIPO DE FALLO Valores en Millones de Pesos Corrientes.			
	FAVORABLE	Nº Demandas Favorables	DESFAVORABLE	Nº Demandas Desfavorables
ORDINARIA	46.952	1.157	4.436	413
CONSTITUCIONAL	228.593	6.071	3.255	1.041
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	748.843	4.316	37.172	915
TOTAL	1.024.389	11.544	44.863	2.369

Cifras en millones de pesos corrientes

Pasivos Exigibles y Contingentes

Según la base de datos de demandas histórica (Nivel Central, Descentralizado y Entes de Control), a 22 de agosto de 2017, se han proferido 13.913 fallos, de los cuales el 83%, es decir, 11.544 casos han sido favorables para la entidad y los restantes 2.369 equivalente al 17% han fallado en su contra. Lo anterior le ha representado a la Administración un ahorro superior a 1 billón de pesos corrientes.

También se puede observar, que el Municipio de Medellín a lo largo de su historia ha contado con una muy buena defensa, ya que el porcentaje de éxito frente al total de sus procesos en contra es del 83%.

4.6. INDICADORES DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358 DE 1997)

Los cuadros que se encuentran más adelante reflejan el impacto generado por los pasivos contingentes en la capacidad de pago del Municipio de Medellín, según establece la Ley 358 de 1997. Ellos consignan los resultados de los indicadores de sostenibilidad y solvencia proyectados, incluyendo las partidas anuales arrojadas por el aplicativo como pasivo contingente para cada uno de los años que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018– 2027 y aplicando las fórmulas que se citan a continuación.

➤ Indicadores sin pasivos contingentes:

- SOLVENCIA: Intereses de la vigencia / Ahorro operacional

Ahorro operacional = (Ingresos corrientes - Vigencias Futuras) - Gastos corrientes; según Ley 358 de 1997.

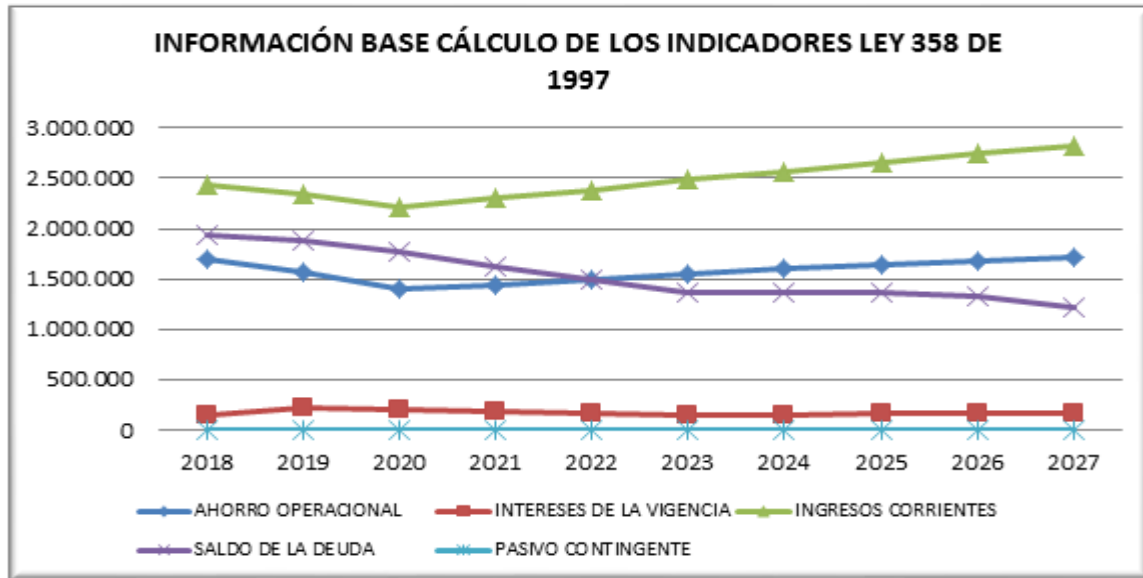
- SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias futuras)

➤ Indicadores incluyendo Pasivos Contingentes:

- SOLVENCIA: (Intereses de la vigencia + Pasivo contingente + CxP) / Ahorro Operacional
- SOSTENIBILIDAD: (Saldo de la Deuda + Pasivo contingente) / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias Futuras)

Pasivos Exigibles y Contingentes

Gráfico 36 Información base para el cálculo de los Indicadores Ley 358 de 1997



Cifras en millones de pesos corrientes

Cuadro 19. Impacto de los pasivos contingentes en la capacidad de pago

AÑO	INDICADOR LEY 358 DE 1997		
	SOLVENCIA		SOSTENIBILIDAD
	SIN PASIVOS	CON PASIVOS	
2018	8,4%	8,8%	80,8%
2019	13,6%	14,1%	81,0%
2020	14,4%	14,8%	81,2%
2021	12,4%	12,8%	71,7%
2022	11,3%	11,6%	63,7%
2023	9,9%	10,3%	56,0%
2024	9,1%	9,5%	54,3%
2025	10,0%	10,3%	52,4%
2026	10,1%	10,5%	49,5%
2027	9,9%	10,3%	44,4%
VALORES MAXIMOS DE REFERENCIA			
SOLVENCIA		40%	
SOSTENIBILIDAD		80%	

Si bien los resultados esperados en el indicador de sostenibilidad para las vigencias 2019-2020 se acercan al límite del 80%, esto no sólo es consecuencia del incremento de la deuda en moneda local, sino que incorpora el efecto de la actualización del saldo de la misma en

Pasivos Exigibles y Contingentes

dólares a una TRM estresada superior a los 4.000 \$/USD, cuya probabilidad de ocurrencia en el corto plazo es muy baja, teniendo en cuenta los picos que ha presentado esta variable en los últimos años.

Todo esto se debe a que las variables de proyección del saldo y servicio de la deuda, son estresadas según la Resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se establecen trimestralmente los porcentajes de estrés de tasa de interés y tipo de cambio, vigentes en la construcción de cada MFMP, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003. Lo anterior, sumado al índice de participación de la deuda externa en el Municipio y a que las proyecciones de TRM en el MFMP se estiman de manera conservadoras, con expectativas de devaluación del peso, genera un efecto amplificado en los indicadores de Ley 358 proyectados. Sin embargo, los resultados históricos reales son significativamente inferiores, mostrando la capacidad de endeudamiento real que tiene el Municipio de Medellín al cierre de cada vigencia.

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

2018 / 2027



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

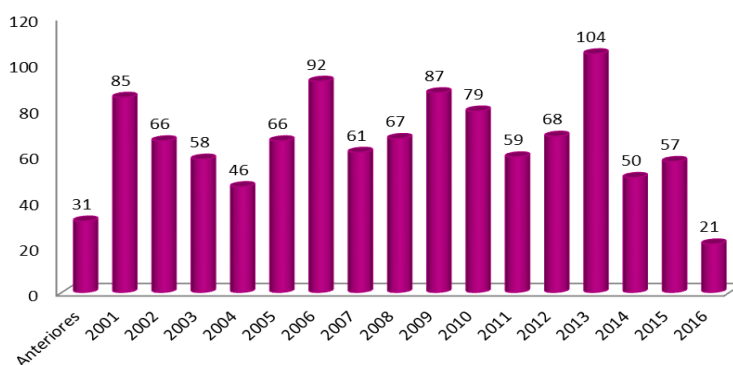
5.1. GENERALIDADES

Conforme lo establece el literal g del artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el presente capítulo contiene, a título informativo, la estimación de los costos fiscales de los acuerdos sancionados por el Concejo de Medellín durante la vigencia fiscal de 2016. Para el efecto, se considera que una norma tiene impacto fiscal cuando ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una reducción del ingreso. Así mismo, se identifica si este impacto fiscal es transitorio o permanente. Es transitorio si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico. Es permanente si el gasto se va a ejecutar de manera recurrente en el tiempo o al menos hasta que una futura norma legal lo dé por concluido. La siguiente información de acuerdos sancionados, la proporcionan las diferentes Secretarías o Dependencias de la Administración Municipal, las mismas que están a cargo de su implementación y posible reglamentación. Este ejercicio, garantiza la apropiación de los recursos necesarios para su cumplimiento y la valoración de su impacto fiscal sobre las finanzas del Municipio de Medellín.

5.2. ESTADÍSTICAS ACUERDOS SANCIONADOS VIGENCIAS ANTERIORES

El Concejo de Medellín aprobó hasta el 31 de diciembre de 2016² alrededor de mil noventa y siete (1.097) acuerdos.

Gráfico 37. Resumen histórico Acuerdos Sancionados



Del total de los acuerdos sancionados en estos períodos, 560 (51%) han sido presentados por iniciativa de la Administración Municipal, 515 (46,9%) se han presentado por iniciativa de los Honorables Concejales de Medellín; 18 (1,6%) acuerdos los ha propuesto la Contraloría Municipal, y los 4 acuerdos restantes (0,4%) se presentaron a iniciativa de la

² Información consolidada desde el año 2001 hasta el 31 de diciembre de 2016. Durante el período 1961-2000 se tiene información de 31 acuerdos que tienen impacto fiscal sobre las finanzas del Municipio de Medellín.

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

Personería, Juntas Administradoras Locales (JAL) y en trabajo conjunto de la Administración y el Concejo.

Cuadro 20. Histórico de Acuerdos Sancionados según Iniciativa

Iniciativa	Número Acuerdos	% de Participación
Administración	560	51,0%
Concejo	515	46,9%
Contraloría	18	1,6%
Personería	2	0,2%
JAL	1	0,1%
Administración - Concejo	1	0,1%
Total	1.097	100,0%

De otra parte, 421 acuerdos (38,4%) tienen un costo fiscal cuantificable, de los cuales 176 corresponden a vigencias futuras y 676 acuerdos (61,6%) no generan impacto fiscal cuantificable sobre las finanzas públicas.

Cuadro 21. Acuerdos sancionados según costo fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación
Con costo	421	38,4%
Sin costo	676	61,6%
Total	1.097	100,0%

5.3. ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2016

Durante la vigencia 2016, el Concejo de Medellín aprobó veintiún (21) acuerdos, de los cuales 12 (57,1%) fueron presentados por iniciativa de la Administración Municipal y 9 (42,9%) de los honorables concejales.

Cuadro 22. Acuerdos sancionados 2016, según procedencia de la iniciativa

Iniciativa	Número Acuerdos	% de Participación
Administración	12	57,1%
Concejo	9	42,9%
Total	21	100,0%

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

Estas propuestas buscan principalmente la adopción de políticas públicas, cuyos objetivos macro son sociales y además constituyen la plataforma de planes, programas y proyectos dirigidos a resolver parte de las problemáticas existentes tales como: seguridad y convivencia, salud, biodiversidad, desarrollo económico (se crean las Ferias Populares de Crédito y el programa de la Plataforma de Comercio Electrónico MIPYMES), entre otros. Además, se destaca el Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos" 2016-2019, todos encaminados a la consecución del progreso y el bienestar de la comunidad, de la ciudad y sus corregimientos, dando fiel cumplimiento a las funciones misionales y constitucionales de la administración.

Cuadro 23. Relación acuerdos sancionados en la vigencia 2016

N°	EPÍGRAFE	INICIATIVA	REQUIERE COSTO
1	Por el cual se modifica la estructura de la administración municipal de Medellín, las funciones de algunas de sus dependencias y se dictan otras disposiciones	Administración Municipal	NO
2	Por medio del cual se autoriza una enajenación de una participación accionaria	Administración Municipal	NO
3	Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos" 2016-2019	Administración Municipal	SÍ
4	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2016	Administración Municipal	NO
5	Por medio del cual se declara a San Francisco ciudad de la provincia de Córdoba, del departamento de San Justo Argentina, Ciudad Hermana de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquía, República de Colombia.	Concejo Municipal	NO
6	Por medio de cual se modifica el acuerdo 39 de 1998 "Por medio del cual se crea la condecoración Orquídea Concejo de Medellín" y se dictan otras disposiciones"	Concejo Municipal	NO
7	Por el cual se definen las políticas generales y el marco de actuación del programa de vivienda Municipio de Medellín, Nivel Central.	Administración Municipal	SI
8	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias	Administración Municipal	NO
9	Por el cual se modifica el acuerdo municipal 22 de 2007. "Por medio del cual se establece una política pública para la protección integral de la fauna del Municipio de Medellín y se adicionan los acuerdos No.32 de 1997, 25 y 42 de 2002"	Concejo Municipal	SI

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

N°	EPIGRAFE	INICIATIVA	REQUIERE COSTO
10	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 22 de 2002 - Por medio del cual se crea en el Concejo de Medellín el programa Observatorio Políticas Públicas.	Concejo Municipal	NO
11	Por medio del cual se institucionaliza la celebración del Día Internacional de la Felicidad	Concejo Municipal	SI
12	Por medio del cual se establece la asignación salarial del señor Alcalde y se determina la asignación salarial del Personero y del Contralor General de Medellín	Administración Municipal	NO
13	Por medio del cual se determina una sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Municipio de Medellín para el año 2017.	Administración Municipal	NO
14	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2016 y se autoriza al alcalde de Medellín para realizar traslados presupuestales	Administración Municipal	NO
15	Por medio del cual el Concejo de Medellín, fija el incremento salarial que regirá en el año 2017 para los empleados públicos, que conforman la planta de cargos del ente municipal	Administración Municipal	NO
16	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2017	Administración Municipal	NO
17	Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para que realice cesión a título gratuito o donación, de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio a la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia y otras entidades públicas, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia	Administración Municipal	NO
18	Por medio del cual se adopta la política del primer empleo y se crea el sistema de información y apoyo para el empleo en el Municipio Medellín	Concejo Municipal	SI
19	Por medio del cual se expide la Política Pública para los Inquilinatos del Municipio de Medellín	Concejo Municipal	SI
20	Por medio del que se crea el programa de Ferias Populares de Crédito	Concejo Municipal	SI
21	Por medio del cual se crea el programa de la Plataforma de Comercio Electrónico MIPYMES	Concejo Municipal	SI

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

Cuadro 24. Relación del costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia 2016

N°	EPÍGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	OBSERVACIONES
3	Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos" 2016-2019	Transitoria	3.481.186.014.209	3.429.292.953.871	Para la proyección 2017, se tomó el valor inicial del POAI.
5	Por medio del cual se declara a San Francisco ciudad de la provincia de Córdoba de Argentina, Ciudad Hermana de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.	Permanente			No se tienen recursos programados para dicho fin
7	Por el cual se definen las políticas generales y el marco de actuación del programa de vivienda Municipio de Medellín, Nivel Central.	Permanente	20.999.860.325	22.469.850.548	El Acuerdo 76 de 2016 sigue vigente, para créditos aprobados bajo el mismo.
9	Por el cual se modifica el acuerdo municipal 22 de 2007. "Por medio del cual se establece una política pública para la protección integral de la fauna del Municipio de Medellín y se adicionan los acuerdos No.32 de 1997, 25 y 42 de 2002"	Permanente	6.606.898.599	6.615.244.875	Se da cumplimiento a través del Programa de Bienestar Animal. Actualmente la contratación se realiza a través de Convenio de Asociación así: Valor total del convenio: \$8.269.056.094. Aportes municipio de Medellín: \$6.615.244.875 Aportes Universidad CES (Asociado): \$1.653.811.219. Para el año 2018 se tiene proyectado cambiar la modalidad de contratación a prestación de un servicio, en lo posible Licitación Pública.
10	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 22 de 2002 - Por medio del cual se crea en el Concejo de Medellín el programa Observatorio Políticas Públicas.	Permanente			Ejecuta el Concejo - Modifica el Acuerdo 22 de 2002
12	Por medio del cual se establece la asignación salarial del señor Alcalde y se determina la asignación salarial del Personero y del Contralor General de Medellín	Transitorio	251.316.535	224.046.215	En Trámite en el Concejo el Incremento para el 2017 con retroactividad al 1 Enero de 2017
18	Por medio del cual se adopta la política del primer empleo y se crea el sistema de información y apoyo para el empleo en el Municipio Medellín	Permanente	2.856.000.000	2.074.652.527	Juventud: Aún no se le asignado presupuesto, A partir del segundo semestre se crearán las mesas técnicas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y ésta se encargará de invitar las Secretarías responsables. Inclusión Social: a la fecha no hay ejecución 2016 ni 2017 Desarrollo Económico: Se implementa a través de la operación de la Oficina Pública de Empleo. Adicional, desde el programa de formación en competencias laborales, se tiene el componente de inserción laboral. Adicionalmente se presentan proyectos de primer empleo ante el gobierno nacional, logrando gestionar para el año 2016 \$150.000.000 y para el año 2017 \$200.000.000

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

N°	EPÍGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	OBSERVACIONES
18	Por medio del cual se adopta la política del primer empleo y se crea el sistema de información y apoyo para el empleo en el Municipio Medellín	Permanente	2.856.000.000	2.074.652.527	<p>Sapiencia: Sapiencia ha liderado y acompañado las Mesas Técnicas Sectoriales, en las cuales, junta a los Directores Clúster, se reúne a la academia con el sector productivo. El resultado más evidente de estas mesas, lo da el Sector de turismo; donde se han desarrollado pasantías de docentes en el sector hotelero para el mejoramiento de la educación superior enfocada al trabajo y la pertinencia de la teoría enseñada en el aula de clase. Etapas posteriores, se espera realizar prácticas tempranas y pasantías de estudiantes en el sector.</p> <p>También le aporta el convenio BECA ANDI SOCIAL-SAPIENCIA, puesto que implica prácticas tempranas con el acompañamiento de grandes empresas, con la pretensión de convertirse en práctica profesional y primer empleo.</p>
19	Por medio del cual se expide la Política Pública para los Inquilinatos del Municipio de Medellín	Permanente	73.951.008	146.000.000	La construcción del anteproyecto de presupuesto inicia en agosto, para el 2018 se incluye una proyección preliminar a partir del avance en el proceso de reglamentación de la política.
20	Por medio del que se crea el programa de Ferias Populares de Crédito	Permanente	13.200.000	3.513.200.000	Participación Ciudadana: Responsable directo Secretaría de Desarrollo Económico, por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana se presta apoyo logístico para la realización de la feria.
21	Por medio del cual se crea el programa de la Plataforma de Comercio Electrónico MIPYMES	Permanente		1.000.000.000	<p>Juventud: Aun no se le asignado presupuesto, A partir del segundo semestre se crearán las mesas técnicas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y ésta se encargará de invitar las Secretarías responsables.</p> <p>Desarrollo Económico: Se realizará un estudio de mercados para determinar la inversión en la vigencia 2018 y articulación de las demás dependencias responsables.</p> <p>Mujeres: La Secretaría de las Mujeres participa de manera activa en las mesas establecidas para este fin.</p> <p>Hacienda: Aun no se le asignado presupuesto, A partir del segundo semestre se crearán las mesas técnicas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y ésta se encargará de invitar las demás Secretarías responsables.</p>
TOTAL			3.511.987.240.676	3.465.335.948.036	

Realizada la revisión por la Secretaría de Hacienda, se encuentra que de los 21 acuerdos sancionados durante la vigencia 2016, 8 acuerdos (33,3%) tienen un costo fiscal

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

cuantificable y 14 (66,7%) de ellos no. De los primeros, el 38,01% impactan de forma permanente las finanzas del Municipio y un 61,9% lo hacen de forma ocasional.

Cuadro 25. Acuerdos sancionados 2016, según costo fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación
Con costo	8	33,3%
Sin costo	13	66,7%
Total	21	100,0%

De acuerdo con los cálculos realizados, el costo fiscal total ejecutado en el 2016 alcanzó un total de \$3.511.987 millones y para el 2017 se estima un monto de \$3.465.336 millones. Es de anotar que no todos los acuerdos que requieren costo, se encuentran financiados, considerándose que estos podrán ser incluidos al presupuesto general del Municipio, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos y las prioridades del Gobierno Municipal y su concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio.

Cuadro 26. Acuerdos sancionados 2016, según su impacto fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación	Ejecución 2016	Proyección 2017
Transitorio	13	61,9%	\$ 3.481.437.330.744	\$ 3.429.517.000.086
Permanente	8	38,1%	\$ 30.549.909.932	\$ 35.818.947.950
Total	21	100,0%	\$3.511.987.240.676	\$ 3.465.335.948.036

A continuación se detalla el valor autorizado para comprometer vigencias futuras para la vigencia 2018.

Cuadro 27. Detalle vigencias futuras autorizadas para la vigencia fiscal 2018

No	Año	Epígrafe	Valor
17	1998	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Conexión vial Aburra -Río Cauca	\$3.700.000.000
20	2000	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Adquisición inmuebles Palacio Nacional y Parqueadero Calibío	\$501.037.264
93	2013	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales (Autopistas de la Prosperidad)	\$65.000.000.000

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

No	Año	Epígrafe	Valor
8	2016	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras (Impresos y Suscripciones)	\$805.434.377
8	2016	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras (Comunicaciones y Transporte)	\$3.162.119.414
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento al cobro coactivo de movilidad	\$759.196.260
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento del sistema de servicio a la ciudadanía	\$588.592.036
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Normalización cartera morosa del Municipio de Medellín	\$163.209.513
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales	\$1.750.883.008
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo institucional para fortalecer la gestión educativa	\$2.431.656.289
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Prevención y atención de violencias basadas de género	\$567.111.411
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Asistencia niños y niñas en situación de vulneración de derechos	\$1.842.188.748
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento de la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	\$787.500.000
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento del sistema de información SISBEN	\$511.111.111
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento para la gestión de la información y el conocimiento en salud	\$321.168.558
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo de estrategias en cultura del cuidado para una Medellín saludable	\$64.696.320

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

No	Año	Epígrafe	Valor
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo de la gestión territorial y participación social en salud	\$112.207.680
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Identificación y dignificación humana en el cementerio universal y otros sitios de la ciudad	\$1.943.865
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo de la estrategia centros integrales de familia	\$1.943.865
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Asistencia de niños y niñas en situación de vulneración de derechos	\$5.851.230
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento de capacidades a personas en ejercicio y condición de riesgo de prostitución	\$2.847.075
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Identificación y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Medellín	\$3.828.825
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento de la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores	\$3.828.825
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Apoyo y acompañamiento integral para personas mayores	\$3.828.825
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Mantenimiento y mejoramiento de la semaforización vial	\$20.304.306
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Gestión integral para el manejo de emergencias y desastres	\$900.451.632
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Normalización de la cartera morosa del Municipio de Medellín	\$275.393.097
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización	\$480.000.000

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

No	Año	Epígrafe	Valor
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización	\$300.000.000
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Desarrollo de Medellín digital	\$1.031.730.581
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Fortalecimiento de la gestión y Control en la administración, fiscalización y liquidación de los ingresos tributarios	\$80.520.000
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Servicios públicos	\$166.888.062
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Materiales y suministros	\$600.000.000
43	2017	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Arrendamientos	\$49.144.048
TOTAL			\$86.996.616.225

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

2018 / 2027



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

6.1. GENERALIDADES

Las exenciones tributarias son concebidas como un incentivo previsto por la ley, mediante el cual un contribuyente es liberado del pago de una parte o la totalidad de un impuesto, contribución, tasa o tributo, generando menores recaudos para el municipio.

El objetivo de esta exoneración tributaria por parte de las autoridades territoriales, es incentivar actividades económicas y/o favorecer sectores de la población o grupos con características especiales, para impulsar el crecimiento productivo o como una manera de estimular la naturaleza y el alcance de los servicios que prestan a la comunidad.

Atendiendo la ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, en este capítulo presentamos una descripción de los tratamientos impositivos preferenciales otorgados a través del Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 64 de 2012, los sectores favorecidos y el costo fiscal que estos tratamientos generaron para las finanzas del Municipio de Medellín en el 2016, en particular su impacto sobre los ingresos tributarios recaudados.

La normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Medellín, establece que: “Únicamente el Municipio de Medellín como entidad territorial puede decidir qué hacer con sus tributos propios y, si es del caso, conceder alguna exención o tratamiento preferencial³”.

El Municipio de Medellín a través de su sistema tributario, en el año gravable 2016 concedió beneficios por un costo fiscal (sacrificio en ingresos) que se aproxima a \$42.420 millones; sin embargo, pese al debate acerca del tema del gasto tributario que se realiza a través de dichas exenciones, especialmente acerca de las estimaciones de su magnitud, la identificación de los beneficiarios y en general la verificación en el cumplimiento de los objetivos para los cuales se implementaron, la Administración Municipal justifica su accionar a través de diversos beneficios que favorecen directamente a la comunidad y a ciertos sectores económicos y sociales, tales como:

- Mayor generación de empleo a través del fomento de algunos sectores económicos, como empresas de la cadena productiva de los clúster, entre otros.
- Atracción de la inversión nacional y extranjera.
- Creación y operación de centros educativos y tecnológicos.

3 Artículo 7 de los Acuerdos 64 de 2012

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

- Apalancamiento a programas de construcción de viviendas de interés social y prioritario (VIP).
- Promoción de actividades de servicio social a la población.
- Protección y conservación ambiental.
- Creación y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro.
- Promoción de eventos de carácter cultural, recreativos y deportivos.

6.2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

El otorgamiento de exenciones y otros beneficios tributarios se encuentran contenidos en el Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 64 de 2012, que entró a regir a partir del 01 de enero de 2013, junto con la modificación introducida por el Acuerdo 95 de 2013, que entró en vigencia desde el 01 de enero de 2014 y el Acuerdo 48 de 2015. Actualmente, se encuentra en estudio la actualización el Estatuto Tributario, que implicaría cambios en las exoneraciones tributarias.

A continuación se detalla las exenciones tributarias que se aplicaron en la vigencia 2016, contenidas en el Acuerdo 64 de 2012, excepto donde se mencione**:

Cuadro 28. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
146	Exención Tributaria	1) Los bienes inmuebles que sean declarados de interés cultural por la entidad competente. La exención se reconocerá de acuerdo al nivel de conservación bajo el cual haya sido declarado el inmueble.	- 100% conservación integral - 80% conservación del tipo arquitectónico 1 - 60% del tipo arquitectónico 2 - 40% contextual	31 de diciembre de 2018
		2) Los inmuebles de propiedad de las entidades descentralizadas municipales que se entreguen mediante comodato a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de que se destinen a actividades culturales y deportivas de cualquier naturaleza (ej. las canchas de los barrios que son propiedad del INDER, pero las administra la Juntas de Acción Comunal).	100%	31 de diciembre de 2018
		3) Los inmuebles de propiedad de las entidades culturales sin ánimo de lucro y dedicadas exclusivamente a actividades propias de la cultura y que además.	100%	31 de diciembre de 2018

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
146	Exención Tributaria	4) Los inmuebles de propiedad de juntas de acción comunal debidamente reconocidas por la Subsecretaría de Organización Social de la Secretaría de Participación Ciudadana o quien haga sus veces, en el porcentaje destinado a salones comunales.	100%	31 de diciembre de 2018
		5) Los inmuebles que el municipio de Medellín tome en comodato debidamente legalizado.	100%	31 de diciembre de 2018
		6) Los inmuebles de propiedad de comunidades religiosas destinados a conventos, ancianitos, albergues para niños y otros fines de beneficencia social, que se presten sin costo alguno para los beneficiarios.	100%	31 de diciembre de 2018
		7) Los inmuebles de entidades públicas que sean destinados exclusivamente a la educación formal en sus niveles pre-escolar, básica (primaria y secundaria), media y superior.	100%	31 de diciembre de 2018
		8) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro entregados a título de comodato precario (gratuito) a personas de escasos recursos económicos con destino a vivienda.	1000%	31 de diciembre de 2018
		9) Los inmuebles de propiedad de entidades de carácter público descentralizados del orden municipal que se encuentren destinados a la prestación del servicio de salud (ej. Hospital General).	100%	31 de diciembre de 2018
		10) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro, cuya exclusiva destinación económica sea de servicio social asistencial; formación humana integral; protección y atención a la niñez, juventud, personas de la tercera edad o indigentes; promoción humana y formación laboral a mujeres cabeza de familia; atención a mujeres gestantes y lactantes; atención temporal a enfermos convalcientes y sus acompañantes; rehabilitación de limitados físicos, mentales, sensoriales, drogadictos y reclusos; atención a damnificados de emergencias y desastres; atención básica y temporal a desplazados por la violencia.	100%	31 de diciembre de 2018
		11) Los predios ubicados en zonas de protección ambiental con uso forestal protector según el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (POT) y los predios con declaratorias de protección por parte de las autoridades ambientales que sean bosques nativos o plantaciones forestales con especies nativas	100%	31 de diciembre de 2018
		12) Los predios ubicados en zonas de protección ambiental con uso forestal productor según el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín (POT) que sean bosques nativos, plantaciones forestales con especies foráneas o nativas.	100%	31 de diciembre de 2018

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
146	Exención Tributaria	13) Los inmuebles de propiedad de la Nación ubicados en el Municipio de Medellín, destinados exclusivamente a la administración de justicia.	100%	31 de diciembre de 2018
		14) Los inmuebles de propiedad de los jardines botánicos definidos por la Ley 299 de 1996, en cuanto a zonas destinadas a conservación de especies nativas o exóticas y a los herbarios, excepto las edificaciones y áreas que representen otro tipo de actividad.	100%	31 de diciembre de 2018
		15) Los inmuebles construidos situados dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín que han sido evacuados temporal o definitivamente, acatando la recomendación técnica del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres -DAGR- por causas naturales imprevisibles, irresistibles y ajenas a sus propietarios o poseedores, cuando se aporte o demuestre por parte de los mismos, lo siguiente... Modificado por el Acuerdo 48 de 2015	100%	31 de diciembre de 2018
		16) Los inmuebles construidos como urbanizaciones en los estratos 1, 2 y 3 a partir del 1 de enero de 2013 o con licencia de construcción expedida hasta el 31 diciembre de 2015 en cumplimiento del Plan de Desarrollo, que sean promovidos por el Municipio de Medellín o sus entidades descentralizadas adscritas o vinculadas , cuya exclusiva destinación sea vivienda, que constituya la única propiedad del comprador a nivel nacional y que su avalúo comercial, al momento de la solicitud, no supere los 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes (VIP). Editado	100%	31 de diciembre de 2018
		17) A los inmuebles que se construyan en la comuna 10 a partir del primero (1) de enero de 2009, cuya exclusiva destinación sea vivienda y que constituya para el propietario su única propiedad. Modificado por el Acuerdo 95 de 2013	Estrato 1 y 2: 100%; estrato 3: 80%, estrato 4: 60% y estrato 5: 40%	31 de diciembre de 2023
		18) Los inmuebles que sean de propiedad de fundaciones privadas sin ánimo de lucro, de utilidad común, de origen testamentario, destinados a hospitales generales y universitarios, de tercer y cuarto nivel de complejidad (ej. Hospital Pablo Tobón Uribe). Editado	100%	31 de diciembre de 2018
		19) Los inmuebles de propiedad de entidades de economía mixta, del orden municipal y que sean destinados de manera exclusiva a la realización de ferias, exposiciones, congresos, certámenes y actividades que proyecten la ciudad a nivel regional, nacional y en el mundo, hasta el 31 de diciembre del año 2018. Editado	100%	31 de diciembre de 2022

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
Acuerdo 95 de 2013 Art. 4**	Exención Tributaria	a) A los inmuebles que se construyan en la comuna 10 a partir del primero (1) de enero de 2009, cuya exclusiva destinación sea vivienda y que constituya para el propietario su única propiedad, siempre y cuando se anexe a la solicitud, fotocopia de la licencia de construcción y se compruebe por parte de la Administración que la vivienda es nueva y se ubica en la comuna 10.	100%	Cuarto trimestre de 2023
		b) A los inmuebles que sean nuevos proyectos de vivienda aprobados a partir del 1 de enero de 2013, acogidos a los planes parciales adoptados por el Municipio de Medellín en los polígono de renovación urbana establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- , siempre y cuando se anexe a la solicitud, fotocopia de la licencia de construcción, se compruebe por parte de la Administración que la vivienda nueva esté ubicada en el polígono antes señalado, que constituya para el propietario su vivienda permanente y que al momento de la solicitud su avalúo no supere los treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 smlmv), el cual será certificado por la Subdirección de catastro del DAP		
148	Tarifa especial	1) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro o de economía solidaria destinados exclusivamente a la educación formal pre-escolar y básica (primaria y secundaria), siempre y cuando acrediten que de sus matrículas se destina como mínimo el 3% a becas	4x1000	31 de diciembre de 2018
		2) Para los lotes afectados por retiro de quebrada, siempre y cuando dicho lote en virtud del retiro normativo de la quebrada, no pueda ser desarrollado urbanísticamente, previa certificación del Departamento Administrativo de Planeación, y se encuentren bajo el tipo de cobertura vegetal bosque natural o plantado.	6x1000	31 de diciembre de 2018
		3) Los predios localizados en suelo rural, y dentro de este, en la categoría agropecuaria, que comprenda la vivienda permanente asociada a las actividades de producción y que no incluyan transformación de las materias primas	Tarifa reducida del 50%	31 de diciembre de 2018
149	Exención Tributaria	Mecanismos de alivio para el Impuesto Predial Unificado y otros impuestos, tasas o contribuciones relacionadas con el predio, en relación con los pasivos de las víctimas de desplazamiento, abandono forzado o despojo (art. 121 Ley 1448 de 2011).		10 años a partir de la fecha en que entra a regir el presente acuerdo (art. 72 Ley 1448 de 2011)

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
153	Tratamiento especial para entidades sin ánimo de lucro	1) El servicio de educación privada no formal, debidamente reconocido por entidad oficial competente. El beneficio se concederá únicamente en cuanto a los ingresos generados	2x1000	31 de diciembre de 2022
		2) El reciclaje de desechos mediante su recolección, clasificación, beneficio o procesamiento como insumos, en centros de acopio dependientes de la respectiva entidad y que ocupen mínimo la mitad de las personas que desempeñen las labores de reciclaje, mediante contratos de trabajo a término indefinido, siempre y cuando, con sus actividades no deterioren el medio ambiente por contaminación del aire, de las aguas o cauces hidrográficos y demás recursos naturales, a juicio de la autoridad competente	2x1000	
		3) La asistencia, protección y atención de la niñez, juventud, personas de la tercera edad e indigentes	2x1000	31 de diciembre de 2022
		4) La rehabilitación de limitados físicos, mentales y sensoriales, de los drogadictos y reclusos	2x1000	
		5) La ecología y protección del medio ambiente	2x1000	
		La asistencia, protección y fomento de la integración familiar	2x1000	
		6) La asistencia, protección y fomento de la integración familiar	2x1000	
		7) La atención a damnificados de emergencias y desastres	2x1000	
		8) El ejercicio de voluntariado social y la promoción del desarrollo comunitario	2x1000	
		9) La investigación científica y tecnológica y su divulgación	2x1000	
		10) La promoción del deporte aficionado o la recreación popular dirigida a grupos y comunidades	2x1000	
		11) La ejecución de programas de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario	2x1000	
		12) La promoción de los valores cívicos y de participación ciudadana	2x1000	
		13) La promoción del empleo mediante la creación y asesoría de famiempresas y microempresas	2x1000	
		14) La promoción de actividades culturales con compromiso social, determinado éste, en consideración a sus tarifas y a los programas de proyección a la comunidad	2x1000	
		15) La desarrollada por bibliotecas y centros de documentación e información	2x1000	
		16) Las dedicadas a coordinar y a promover la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a las actividades previstas en el numeral 3 hasta el 15 de este artículo	2x1000	
		17) Las ejercidas por los fondos mutuos de inversión constituidos conforme a la ley.	2x1000	
18) Las realizadas por organismos de socorro	2x1000			

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
154	Tratamiento especial para otras entidades y personas	1) Las microempresas y famiempresas constituidas de conformidad con la ley, que acrediten estar vinculadas a organismos rectores debidamente reconocidos	2x1000	31 de diciembre de 2022
		2) Las entidades públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por estas actividades	2x1000	
		3) Las empresas constructoras de terminales de buses urbanos, únicamente por los ingresos que obtengan como consecuencia de la construcción de la obra	2x1000	
		4) A las cajas de compensación familiar, por los servicios educativos, recreacionales, culturales y programas de vivienda de interés social	2x1000	
155	Rebaja en el impuesto de Industria y Comercio	Cuando un ente económico presente pérdida determinada por los ingresos operacionales menos los costos de operación en el ejercicio de actividades dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en el período gravable objeto del beneficio	20%	31 de diciembre de 2022
156	Estímulo a los contribuyentes que empleen personas discapacitadas	Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio que empleen personal discapacitado residenciado en el municipio de Medellín	Descuento de la base gravable anual, el 200% del valor de los pagos laborales a los discapacitados en el año base del gravamen	
157	Exención	1) Las Entidades sin ánimo de lucro, que presten el servicio de Educación Superior, debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios educativos. Esta exención es la única que se aplica para el impuesto de Avisos y Tableros . Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	31 de diciembre de 2023
		2) Las Entidades Públicas del orden Municipal, que realicen actividades de recreación, en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios de recreación. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	
		3) Las entidades dedicadas a la operación de Centros tecnológicos de atención e interacción a distancia (Contac Center y Call Center) en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de dichos servicios. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	
		4) Las cooperativas, a excepción de las de carácter financiero, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, instituciones auxiliares y de segundo grado del sector cooperativo y solidario, constituidas de conformidad con la legislación vigente, sobre la totalidad de los ingresos. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	
		5) Los venteros ambulantes y estacionarios	100%	

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
157	Exención	6) Las entidades del Estado cuyo objeto social sea la promoción de la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico, por un término de cinco (5) años contados a partir del 1 de enero de 2009, siempre que el monto del impuesto de industria y comercio se aplique al valor del capital adeudado por egresados de los estratos 1, 2 y 3, de Universidades ubicadas en la ciudad de Medellín, residenciados en ésta y que se encuentren en mora.	100%	N/A
		7) Las actividades realizadas por la implementación de usos asociados a los clúster textil/confección, diseño y moda, como talleres de diseño y almacenes de alta costura y/o turismo de negocios, ferias y convenciones como restaurantes gourmet y usos culturales; conforme a la normativa de usos permitidos en el polígono Z3-C y que se realicen en los inmuebles ubicados con frente a la carrera 50 (Palacé), entre la calle 58 (Avenida Oriental) y la calle 67 (Barranquilla), en el Barrio Prado Centro	100%	31 de diciembre de 2023
		8) Los canales Comunitarios de Televisión que se encuentren debidamente autorizados por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV o quien haga sus veces, mediante Licencia Única para la Prestación del Servicio de Televisión Cerrada sin Animo de Lucro, de la cual podrán ser titulares las comunidades organizadas actualmente licenciatarias del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, las comunidades organizadas actualmente autorizadas para la recepción y distribución de señales incidentales y las demás comunidades organizadas que quieran acceder a la prestación del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y a la recepción y distribución de señales incidentales, en los términos del numeral 4º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995	100%	31 de diciembre de 2022
		9) Las entidades de economía mixta, del orden municipal, siempre que la participación del capital público en las citadas entidades sea superior al 51 % y que sean destinados de manera exclusiva a la realización de ferias, exposiciones, congresos y certámenes y actividades que proyecten la ciudad a nivel regional, nacional y en el mundo y que contribuyan a la internacionalización nacional	100%	31 de diciembre de 2022

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
158	Exención	Gozarán del beneficio de exención, en el pago del Impuesto de Publicidad Exterior Visual y Avisos, los Partidos y Movimientos Políticos, que con motivo a los debates electores utilicen la publicidad Política en vallas, pasacalles, pendones, festones, afiches y avisos no adosados a la pared	100%	31 de diciembre de 2018

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
160	Tratamiento especial	Todo espectáculo público que se presente en la ciudad de Medellín	6%	31 de diciembre de 2022
		Los espectáculos públicos cuyo empresario sea una persona natural o sociedad comercial y se presenten en los teatros de las entidades educativas, culturales, o de cajas de compensación	4%	
161	Tratamiento Preferencial del impuesto a que se refiere la Ley 33 de 1968	A los partidos de fútbol correspondientes a la Copa Libertadores de América y a la Copa Suramericana de Fútbol, en los cuales participe algún equipo de fútbol profesional colombiano organizado como Corporación o Asociación deportiva, o como Sociedad Anónima, conforme a los requisitos que se establecen en las Leyes 181 de 1995 y 1445 de 2011, y como contraprestación deberá destinar el 10% de su publicidad para un mensaje cívico de buen comportamiento en el escenario deportivo, a través de los medios de comunicación, publicidad exterior visual y boletería del evento	3%	
162	Exención	1) Los Espectáculos públicos cuyo empresario sea una entidad sin ánimo de lucro y su domicilio principal sea el Municipio de Medellín y se presenten en los teatros de las entidades educativas, culturales o cajas de compensación	100%	31 de diciembre de 2018
		2) Para todos los espectáculos públicos que se presenten en los teatros de propiedad de entidades sin ánimo de lucro y donde la entidad propietaria del teatro, actúe como empresario del espectáculo	100%	
		3) Los espectáculos públicos organizados directamente por entidades públicas con domicilio principal en el Municipio de Medellín, siempre y cuando, el espectáculo tenga relación directa con su objeto social y que el impuesto exonerado sea entregado en su totalidad a otra entidad sin ánimo de lucro para ejecutar programas de beneficencia en el Municipio de Medellín, o sea invertido por la misma entidad pública en cumplimiento de su objeto social	100%	

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
162	Exención	4) Todos los eventos deportivos que se realicen en la jurisdicción del Municipio de Medellín, en los cuales participe alguna selección de Colombia o Antioquia, que ostente su representación en forma oficial y que sean organizados directamente por una Liga o Federación de la modalidad deportiva	100%	31 de diciembre de 2018
		5) Los certámenes que realice las entidades de economía mixta, del orden municipal, siempre que la participación del capital público en las citadas entidades sea superior al 51 % y que tengan por objeto estimular con premios y distinciones el cultivo de las artes, las ciencias o las letras y cuyo el fin es la internacionalización en cumplimiento del plan de desarrollo	100%	
DELINEACION URBANA Y TASA DE NOMENCLATURA				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
165	Exención al impuesto de delineación urbana para los bienes inmuebles declarados de interés cultural	Los bienes inmuebles declarados de interés cultural por la Entidad Competente en los cuales se realicen intervenciones que correspondan a nuevos proyectos de vivienda para rehabilitación y/o adecuación funcional para uso residencial y/o cultural; que cumplan con la normatividad.	100% - conservación integral - 80% conservación del tipo arquitectónico 1 - 60% del tipo arquitectónico 2 - 40% contextual	31/12/2018
166	Exención al impuesto de delineación urbana y tasa de nomenclatura	Planes de regularización y/o formalización de construcciones para vivienda de interés social, ejecute el Municipio de Medellín en forma directa o a través de operadores.	100%	31/12/2018
IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
167	Exención	Los sectores oficial y especial, quedan exentos del pago del impuesto de alumbrado público. Entiéndase por sector especial, aquellas instalaciones no residenciales que, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes, gozan de tarifas exentas del pago, en cuanto al servicio público de energía eléctrica se refiere. Modificado por el Acuerdo 95 de	100%	A partir del 01 de enero de 2014, sin que exceda 10 años

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

INCENTIVOS A LA CONSTRUCCION Y EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUEADEROS EN ALTURA

ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
168	Exención	Los inmuebles que se construyan en altura. Exención al impuesto predial unificado, industria y comercio, construcción o delineación urbana.	100%	22/05/2017

PARTICIPACION EN PLUSVALIA

ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
169	Exención	Se exonera del cobro de la participación en plusvalía a los inmuebles destinados a vivienda de interés social y prioritario, ubicados en los estratos 1, 2 y 3. Modificado por el Acuerdo 95 de 2013	100%	A partir del 01 de enero de 2014, sin que exceda 10 años

EMPRESAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CLÚSTER (Impuesto Predial e Industria y Comercio)

ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
170	Beneficios tributarios	Empresas de la cadena productiva de los clúster en el municipio de Medellín para los impuestos de Industria y comercio y Predial unificado, tales como: Textil/Confección, Diseño y Moda; Construcción; Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones; Servicios de Medicina y Odontología; Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Energía Eléctrica	(Ver artículo 171)	(Ver artículo 171)
171	Exención del impuesto de Industria y Comercio	Tendrán exención en el pago del impuesto de industria y comercio los ingresos obtenidos en desarrollo de las actividades industriales y/o de servicios de que trata el artículo anterior (170) por las empresas existentes o para aquellas que se constituyan durante los cinco (5) años siguientes al 29 de diciembre de 2010, pertenecientes a los clúster contemplados en el artículo anterior (170). La exención se concederá por cinco (5) años a partir de la generación del primer ingreso por el desarrollo de la actividad industrial o de servicios objeto del beneficio (innovación) y es gradual en el tiempo.	1er año de operación 100%, 2do: 80%, 3er 60%, 4to: 40% y 5to. 20%	29/12/2020
174	Exención del impuesto Predial Unificado	Se concederá exención en el pago del impuesto predial unificado a las nuevas edificaciones que se construyan, bien por los beneficiarios pertenecientes a los clúster señalados en el artículo 170 del presente Estatuto, sobre inmuebles de su propiedad, o por terceros, siempre y cuando se destinen para el desarrollo de las actividades industriales o de servicios de los clúster motivo del beneficio.	1er año de operación 100%, 2do: 80%, 3er 60%, 4to: 40% y 5to. 20%	29/12/2020

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS DE SECUESTRO, TOMA DE REHENES Y DESAPARICIÓN FORZADA, SUS FAMILIAS Y LAS PERSONAS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE ELLAS				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
184	Suspensión en términos de materia tributaria	Se suspenden de pleno derecho los plazos para declarar y pagar las obligaciones tributarias municipales correspondientes a las víctimas de los delitos de secuestro, toma de rehenes y desaparición forzada, durante el tiempo de cautiverio y durante un período adicional igual a este, que no podrá ser en ningún caso superior a un año contado a partir de la fecha en que la persona recupere su libertad. La suspensión también cesará, cuando se establezca la ocurrencia de la muerte o se declare la muerte presunta de la víctima	100%	Trimestre 4 de 2018

6.3. BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

El Municipio de Medellín durante los últimos cinco años ha concedido beneficios a 61.117 contribuyentes⁴, tanto personas jurídicas como personas naturales, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro 29. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín

TIPO DE CONTRIBUYENTE	AÑOS					
	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Persona Jurídica	1.075	1.125	1.320	759	1.259	5.538
Persona Natural	8.791	10.529	12.609	12.589	11.061	55.579
TOTAL	9.866	11.654	13.929	13.348	12.320	61.117

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

Pese a que estos beneficios disminuyen la base impositiva del Municipio y por lo tanto el recaudo de sus ingresos, dicha exoneración se ve compensada, entre otras cosas, a través de la generación de empleo mediante la creación y asesoría de famiempresas y microempresas, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas financieras, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, contact center, call center, data center, entre otras; además, se fomenta el crecimiento de empresas de desarrollo tecnológico y de

⁴ Es de anotar que en el caso de los contribuyentes de impuesto predial, un propietario puede aparecer en más de un predio que goza de exención, lo que puede alterar la cantidad de personas naturales y jurídicas que aparecen en este informe.

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

atención e interacción a distancia, apoyo a las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la asistencia social y protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

6.4. COSTO DE LAS EXENCIONES Y OTROS BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaría de Ingresos, dependencia encargada de dar aplicación a las exenciones y otros beneficios tributarios otorgados por el Concejo de Medellín, previa verificación de los requisitos, durante la vigencia 2016 la suma alcanzó un valor de \$42.420 millones, de los cuales \$25.088 millones (59,14% del valor total) se confirieron por concepto de Impuesto Predial, seguido de \$17.056 millones (40,21% del valor total) con relación al impuesto de Industria y Comercio y \$276 millones (0,65% del total) correspondieron a los tributos de Alumbrado Público y Espectáculos Públicos.

Cuadro 30. Exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia 2016 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	EXENCIÓN Y OTROS BENEFICIOS	% PARTICIPACIÓN	BENEFICIARIOS
IMPUESTO PREDIAL	\$ 25.088	59,14%	11.792
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 17.056	40,21%	401
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 95	0,22%	3
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 181	0,43%	124
TOTAL EXENCIONES Y BENEFICIOS	\$42.420	100,00%	12.320

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

El valor de los beneficios tributarios concedidos por concepto de impuesto predial, asciende a la suma de \$25.088 millones, representados en exenciones totales y parciales y tratamientos tributarios especiales. Con estos incentivos, la Administración Municipal pretende la generación de proyectos de vivienda de interés social y prioritario (VIP), estimula la destinación de predios para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y religiosas y la prestación de servicios educativos, de salud y la asistencia social a la población, entre otros.

La siguiente tabla muestra el valor de los beneficios otorgados por impuesto predial, según el uso en cual se encuentra clasificado el bien. Como se observa, el sector industrial es el más favorecido con una participación del (51,10%) de los beneficios otorgados, alcanzando la suma de \$12.820 millones por este concepto, por su parte, el sector comercial (25,88%)

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

obtuvo beneficios por \$6.492 millones, el sector residencial el (12,12%) y el sector servicios (6,37%), por \$3.041 y \$1.598 millones respectivamente. El resto de los sectores representan el 4,53% y contaron con beneficios tributarios por \$1.135 millones.

Cuadro 31. Beneficios tributarios impuesto predial según uso año 2016 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	USO	VALOR BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	AGROPECUARIO	\$ 812,48	3,24%
	COMERCIAL	\$ 6.492,30	25,88%
	INDUSTRIAL	\$ 12.820,31	51,10%
	INSTITUCIONAL	\$ 11,33	0,05%
	LOTE	\$ 8,26	0,03%
	OTROS	\$ 291,64	1,16%
	RESIDENCIAL	\$ 3.041,45	12,12%
	SERVICIOS	\$ 1.598,71	6,37%
	VIAS DE COMUNICACION	\$ 11,76	0,05%
TOTAL GENERAL		\$25.088,25	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

A continuación se evidencia que el mayor beneficio otorgado por impuesto predial, según el tipo de tarifa, corresponde al otorgamiento de la deducción del 100% del valor a pagar, cuyo monto alcanzó \$24.038 millones, seguido de deducciones del 50% (\$344 millones), 80% (\$289 millones) y 60% (\$260 millones) respectivamente. Por su parte, otros tipos de deducciones, cedidos en menores proporciones sumaron \$155 millones.

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

Cuadro 32. Beneficios tributarios impuesto predial según tarifa año 2016 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	% DEDUCCIÓN	VALOR BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	100,00%	\$ 24.038,43	95,82%
	30,00%	\$ 3,87	0,02%
	33,00%	\$ 0,06	0,00%
	50,00%	\$ 344,64	1,37%
	60,00%	\$ 260,75	1,04%
	66,00%	\$ 0,06	0,00%
	80,00%	\$ 289,25	1,15%
	80.21%	\$ 6,99	0,03%
	86,50%	\$ 74,67	0,30%
	90,50%	\$ 3,91	0,02%
	95,3310%	\$ 65,62	0,26%
TOTAL GENERAL		\$25.088,25	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

Para la vigencia de 2017 se espera un impacto significativo en las finanzas del municipio, debido a la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) que otorga una serie de beneficios tributarios y al Decreto 003 de 2017 por medio del cual se fija el descuento por pronto pago por concepto de impuesto Predial.

Por su parte, en impuesto de Industria y Comercio, el valor de los beneficios tributarios otorgado durante la vigencia 2016, alcanzó un monto de \$15.376 millones. Por tipo de actividad, como se observa en la tabla siguiente, el sector económico más beneficiado fue el comercial (43,15% del total) donde se aplicaron incentivos por valor de \$7.359 millones, seguido del sector de servicios (42,29%) por \$7.213 millones y el financiero (14,07%) por \$2.400 millones.

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

Cuadro 33. Beneficios tributarios impuesto industria y comercio según actividad, vigencia 2016
(cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	SECTOR ECONÓMICO	VALOR EXENCIÓN (a)	VALOR OTROS BENEFICIOS (b)	VALOR TOTAL BENEFICIOS (a)+(b)	% PARTICIPACIÓN
INDUSTRIA Y COMERCIO	INDUSTRIAL	\$ 51	\$ 32	\$ 83	0,49%
	COMERCIAL	\$ 7.359		\$ 7.359	43,15%
	SERVICIOS	\$ 5.630	\$ 1.583	\$ 7.213	42,29%
	FINANCIERO	\$ 2.336	\$ 64	\$ 2.400	14,07%
TOTAL GENERAL		\$15.376	\$1.680	\$17.056	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín.

6.5. IMPACTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LOS INGRESOS MUNICIPALES VIGENCIA 2016

Al comparar el valor del recaudo de los impuestos tributarios mencionados en el Acuerdo 64 de 2012, frente a los beneficios otorgados durante la vigencia 2016, se observa que éstos incentivos representan un 3,7% del total, donde los ingresos de mayor beneficio son el impuesto predial por \$25.088 millones e industria y comercio por \$17.056 millones, los cuales tuvieron un impacto del 2,19% y 1,49% respectivamente sobre el total, mientras que el ingreso con mayor impacto en relación a su propio recaudo es el impuesto de Espectáculos Públicos con un 5,63%, aunque este es el beneficio que representa el menor valor neto, por \$181 millones.

Cuadro 34. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto año 2016 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	1	2	3	4	5
	VALOR IMPUESTO RECAUDADO	VALOR BENEFICIO	TOTAL IMPUESTO SIN BENEFICIO (1+2)	IMPACTO (2/3)	% PARTICIPACIÓN (2 / TOTAL 3)
IMPUESTO PREDIAL	\$ 551.742	\$ 25.088	\$ 576.830	4,35%	2,19%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 499.374	\$ 17.056	\$ 516.430	3,30%	1,49%
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 50.895	\$ 95	\$ 50.990	0,19%	0,01%
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 3.029	\$ 181	\$ 3.210	5,63%	0,02%
TOTAL INGRESOS	\$1.105.040	\$42.420	\$1.147.460	3,70%	3,70%

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

La siguiente tabla hace referencia al impacto de los beneficios otorgados por el Municipio de Medellín en los últimos cinco años con relación al recaudo de los ingresos tributarios, es decir, el porcentaje de ingresos que se dejó de percibir durante dicho período por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Durante los años 2012 a 2016, se han concedido beneficios tributarios por valor de \$200.063 millones que representan el 3,13% de los ingresos tributarios que se hubieran obtenido en caso de no existir estos incentivos, donde el año con mayor impacto durante el periodo analizado, fue el 2013 (4,19%).

Cuadro 35. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto años 2012 – 2016 (cifras en millones)

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS	VALOR BENEFICIO	TOTAL IMPUESTO SIN BENEFICIO	% TOTAL DEL BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
2012	\$ 1.039.960	\$ 30.980	\$ 1.070.939	2,89%	15,48%
2013	\$ 1.169.330	\$ 51.189	\$ 1.220.519	4,19%	25,59%
2014	\$ 1.252.380	\$ 37.700	\$ 1.290.080	2,92%	18,84%
2015	\$ 1.326.568	\$ 37.775	\$ 1.364.343	2,77%	18,88%
2016	\$ 1.412.456	\$ 42.420	\$ 1.454.875	2,92%	21,20%
TOTAL INGRESOS	\$6.200.694	\$200.063	\$6.400.757	3,13%	100,00%

Datos Financieros

2018 / 2027



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

7.1. PLAN FINANCIERO

En este capítulo se presenta el Plan Financiero 2018, el cual sirve como punto de partida para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales.

El Plan Financiero es un elemento fundamental en la programación de la política fiscal de las entidades públicas para el mediano plazo. Es una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos, buscando garantizar la sostenibilidad fiscal.

Para la vigencia 2018, se elaboró un Plan financiero en sintonía con las disposiciones consignadas en la Ley. En consecuencia, las cifras proyectadas guardan consistencia con las metas de superávit primario, de endeudamiento público y con las previsiones para la economía internacional, nacional y regional. De un lado, las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad. De otro, los análisis incorporan el resultado de las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos, la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo en materia de fiscalización tributaria, gestión catastral y acciones de cobro, y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento y las transferencias a los organismos de control teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010. Los gastos asociados al servicio de la deuda (intereses, operaciones conexas, amortizaciones) se estiman teniendo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, al igual que las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, además de las variables macroeconómicas que inciden en éste y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera en coherencia con lo establecido en la Ley 819 de 2003. Por último, los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y mantener altos niveles de inversión social.

Datos Financieros

2018 / 2027

Cuadro 36. Plan financiero 2018. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación	
			\$	%
Ingresos Corrientes	2.500.095	2.803.521	303.426	12,1%
Ingresos Tributarios	1.325.924	1.527.535	201.611	15,2%
Ingresos No Tributarios	1.174.170	1.275.986	101.815	8,7%
Fondo Local de Salud	474.184	507.261	33.076	7,0%
Recursos de Capital	1.334.746	2.115.623	780.877	58,5%
Recursos del Balance	12.239	197.181	184.942	1511,1%
Recursos del Crédito	268.800	475.500	206.700	76,9%
Otros Recursos de Capital	1.053.707	1.442.942	389.235	36,9%
Total Ingresos	4.309.025	5.426.405	1.117.380	25,9%
Gastos de funcionamiento	662.757	694.946	32.189	4,9%
Nivel Central	587.721	612.377	24.656	4,2%
Organismos de Control	75.036	82.568	7.533	10,0%
Deuda pública	216.975	247.051	30.076	13,9%
Servicio de la Deuda Pública Financiera	190.810	206.809	15.999	8,4%
Bonos Pensionales Tipo A y B	26.165	40.242	14.076	53,8%
Plan Operativo Anual de Inversiones	3.429.293	4.484.408	1.055.115	30,8%
Total Gastos	4.309.025	5.426.405	1.117.380	25,9%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Con el fin de garantizar los recursos necesarios para continuar con la ejecución del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Medellín cuenta con vos”, de tal forma que se contribuya al crecimiento de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, el Plan Financiero para la vigencia 2018 muestra ingresos totales por valor de \$5.426.405 millones, los cuales representan un incremento del 25,9%, equivalente a \$1.117.380 millones, en relación con el presupuesto inicial de 2017. Este incremento está jalonado por el comportamiento favorable esperado en los ingresos corrientes, especialmente los ingresos tributarios y por los recursos de capital, producto de los recursos de crédito, el superávit en la ejecución presupuestal y de los ingresos a recibir por parte de EPM como resultado de la enajenación de la participación accionaria en ISAGEN, éstos últimos son recursos excepcionales que pesan significativamente en el incremento.

En consecuencia, la estimación de mayores ingresos no sólo permite atender el funcionamiento de la administración y el servicio de la deuda contratada y la que se espera adquirir, sino que además fortalece ostensiblemente los recursos estimados para la inversión social.

7.2. INGRESOS

Los ingresos previstos para 2018, están representados principalmente por los ingresos corrientes como resultado del fortalecimiento del recaudo en los principales tributos (Impuesto Predial e Industria y Comercio) y por los recursos de capital. Los primeros representan el 51,7%, el Fondo Local de Salud el 9,3% y los Recursos de Capital el 39,0%.

Cuadro 37. Composición ingresos totales 2018. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	% PARTICIPACIÓN 2017	% Participación 2018	% Variación
TOTAL INGRESOS	4.309.025	5.426.405	100,0%	100,0%	25,9%
Ingresos Corrientes	2.500.095	2.803.521	58,0%	51,7%	12,1%
Fondo Local de Salud	474.184	507.261	11,0%	9,3%	7,0%
Recursos de Capital	1.334.746	2.115.623	31,0%	39,0%	58,5%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

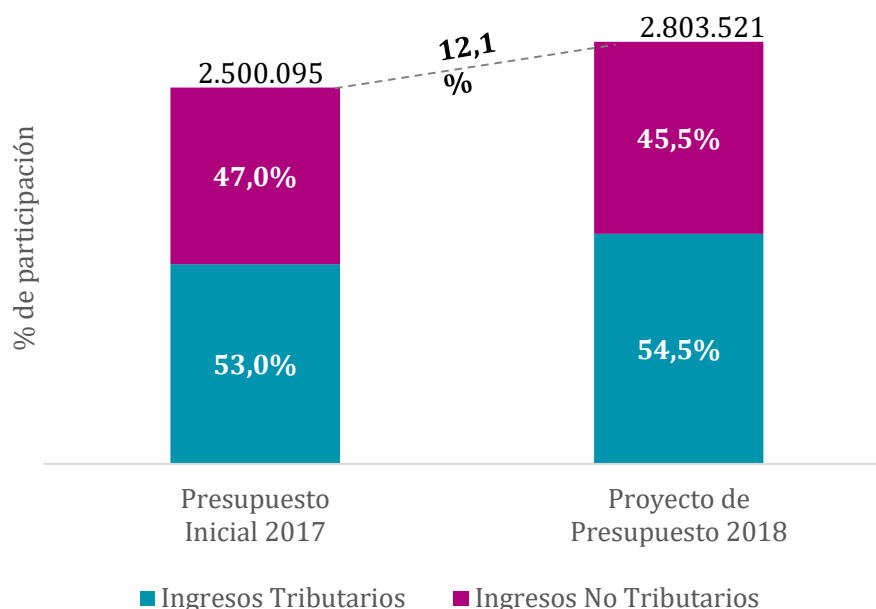
7.2.1. Ingresos corrientes

El total de Ingresos Corrientes esperados para la vigencia 2018 asciende a \$2.803.521 millones, de los cuales el 54,5% corresponde a Ingresos Tributarios y el restante 45,5% a Ingresos No Tributarios (ver gráfico 38).

Cuadro 38. Composición ingresos corrientes 2018. Millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	% Participación 2017	% Participación 2018	Variación	
					\$	%
Ingresos Corrientes	2.500.095	2.803.521	100,0%	100,0%	303.426	12,1%
Ingresos Tributarios	1.325.924	1.527.535	53,0%	54,5%	201.611	15,2%
Ingresos No Tributarios	1.174.170	1.275.986	47,0%	45,5%	101.815	8,7%

Gráfico 38. Ingresos corrientes



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Los Ingresos Tributarios programados para 2018, suman \$1.527.535 millones y muestran una variación positiva del 15,2% con respecto del presupuesto inicial 2017. Esta variación es explicada principalmente por el buen comportamiento esperado en el impuesto de Industria y Comercio (ICA) e Impuesto Predial. Lo anterior, a razón del comportamiento del recaudo y de las perspectivas de crecimiento económico para Medellín según la composición sectorial, en el caso del ICA; incremento autorizado por el Gobierno Nacional, así como la gestión en materia de formación y conservación catastral que periódicamente realiza la Administración Municipal.

Por su parte, los Ingresos no Tributarios crecen 8,7% frente al presupuesto inicial 2017, soportado en los rubros de obligaciones urbanísticas, Intereses, Rentas Contractuales, Rentas e Ingresos de Tránsito y Transporte, Venta de Servicios y transferencias SGP, entre otros.

7.2.2. Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud comprende recursos que en su mayoría corresponden a transferencias efectuadas por la Nación, y que tienen destinación específica para atender el sector Salud. Por tratarse de recursos transferidos desde el Gobierno Central, la

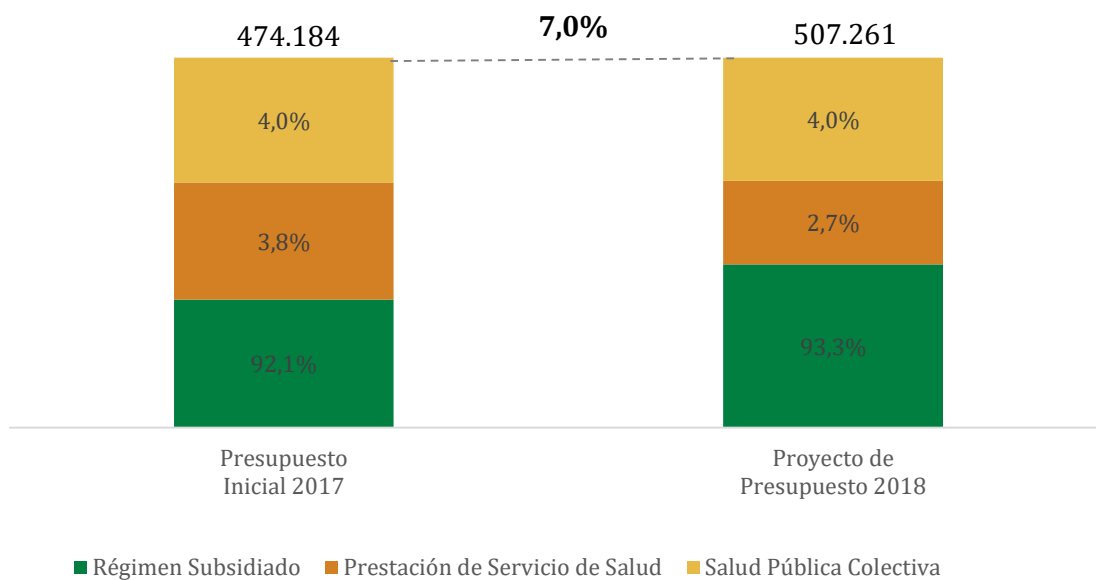
Datos Financieros

2018 / 2027

proyección de los rubros del Fondo se elabora conforme a lo establecido en la Ley y siguiendo las recomendaciones que al respecto emite el Departamento Nacional de Planeación – DNP –.

Los recursos del Fondo se estiman en \$507.261 millones para la vigencia 2018, registrando un incremento de 7,0% con respecto a los recursos programados en el presupuesto inicial 2017; como resultado de los mayores recursos estimados para el Régimen Subsidiado (soportan el 93,3% de los ingresos del Fondo) principalmente por concepto ADRES (antes Fosyga, acorde con la tasa promedio de crecimiento de los afiliados al Régimen Subsidiado de salud en Medellín en los últimos cuatro años según la BDUA del Minsalud). Adicionalmente, se tienen los mayores recursos por concepto de SGP Régimen Subsidiado once doceavas continuidad, Coljuegos y régimen subsidiado departamento.

Gráfico 39. Fondo Local de Salud



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

7.2.3. Recursos de Capital

Los recursos de capital para 2018 se calculan en \$2.115.623 millones, cifra superior en 58,5% a lo proyectado por este concepto en el presupuesto inicial 2017. Dentro de éstos, el

Datos Financieros

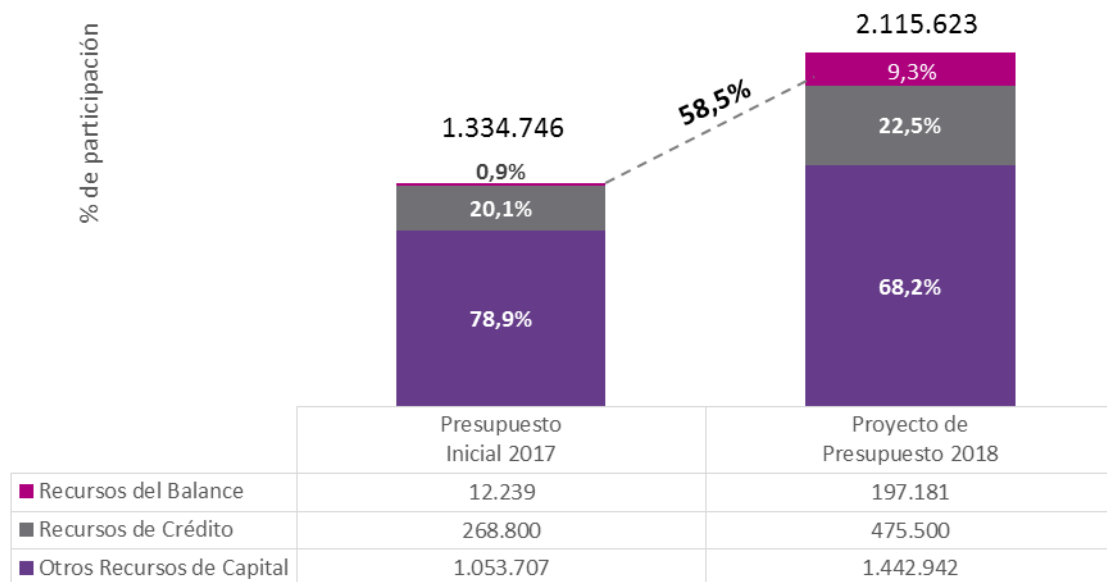
2018 / 2027

68,2% corresponde a Otros Recursos de Capital, el 22,5% a Recursos de crédito y el 9,3% a Recursos del Balance.

En el componente de Otros Recursos de Capital, se destacan los recursos programados por excedentes financieros de EPM, de acuerdo con las estimaciones realizadas por dicha entidad, y los ingresos que recibirá el municipio por enajenación de la participación accionaria de EPM en Isagén S.A. Estos recursos excepcionales aumentan de manera significativa este ítem para 2018.

En cuanto a los recursos del balance, se calcula que alcanzarán un valor de \$197.181 millones explicado en los recursos generados por las recuperaciones, más el componente de recursos del superávit presupuestal, proyectado teniendo en cuenta su recurrencia de más de 10 años y con base en el comportamiento esperado de los ingresos y los gastos, al cual se le ha hecho un riguroso seguimiento durante la presente vigencia. El valor del superávit por \$180.413 millones se calculó mediante la diferencia entre el presupuesto final proyectado de recursos propios 2017 y el presupuesto inicial 2017. En los gastos, se hizo con base en el comportamiento histórico de los egresos financiados con recursos propios. No se proyecta para los siguientes años, dado que depende del comportamiento presupuestal en cada vigencia y sólo se puede calcular después del cierre semestral.

Gráfico 40. Recursos de Capital



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Por otro lado, se fortalecerán los proyectos y programas del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 con la programación de recursos del crédito por valor de \$475.500 millones, con el principal objetivo de generar un desarrollo sostenible de la ciudad con particular énfasis en obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes y signifiquen formación bruta de capital para la ciudad.

7.3. GASTOS

La Administración Municipal tiene como política fundamental el control del Gasto Público, buscando con ello ejecutar todas las medidas administrativas que permitan optimizar y racionalizar los costos y gastos asociados a la operatividad, no sólo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 del 2000, sino también para destinar una mayor proporción de recursos a la Inversión Social.

Cuadro 39. Composición gastos totales 2018. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	% Participación 2018	% Variación
TOTAL GASTOS	4.309.025	5.426.405	100,0%	25,9%
Funcionamiento	662.757	694.946	12,8%	4,9%
Servicio de la deuda	216.975	247.051	4,6%	13,9%
Inversión	3.429.293	4.484.408	82,6%	30,8%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Los gastos de la Administración Municipal para la vigencia 2018 se proyectan en \$5.426.405 millones, presentando un incremento de 25,9% con respecto a los estimados en el presupuesto inicial 2017. Del total de gastos programados, el 82,6% corresponde a gastos de inversión, el 12,8% a gastos de funcionamiento y el 4,6% restante, al servicio de la deuda.

7.3.1. Gastos de Funcionamiento

La programación de los gastos de funcionamiento de la Administración Central y los Órganos de Control cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000, la cual establece como tope máximo para este tipo de gasto en el nivel central el 50% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento asciendan a \$694.946 millones, presentando un incremento del 4,9% respecto del esperado en 2017.

Datos Financieros

2018 / 2027

Cuadro 40. Gastos de Funcionamiento – nivel central y órganos de control. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación	
			\$	%
Nivel Central	587.721	612.377	24.656	4,2%
Gastos de Personal	333.887	357.345	23.457	7,0%
Gastos Generales	79.487	84.955	5.468	6,9%
Transferencias Corrientes	174.348	170.078	-4.270	-2,4%
órganos de Control	75.036	82.568	7.533	10,0%
Total Gastos de Funcionamiento	662.757	694.946	32.189	4,9%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

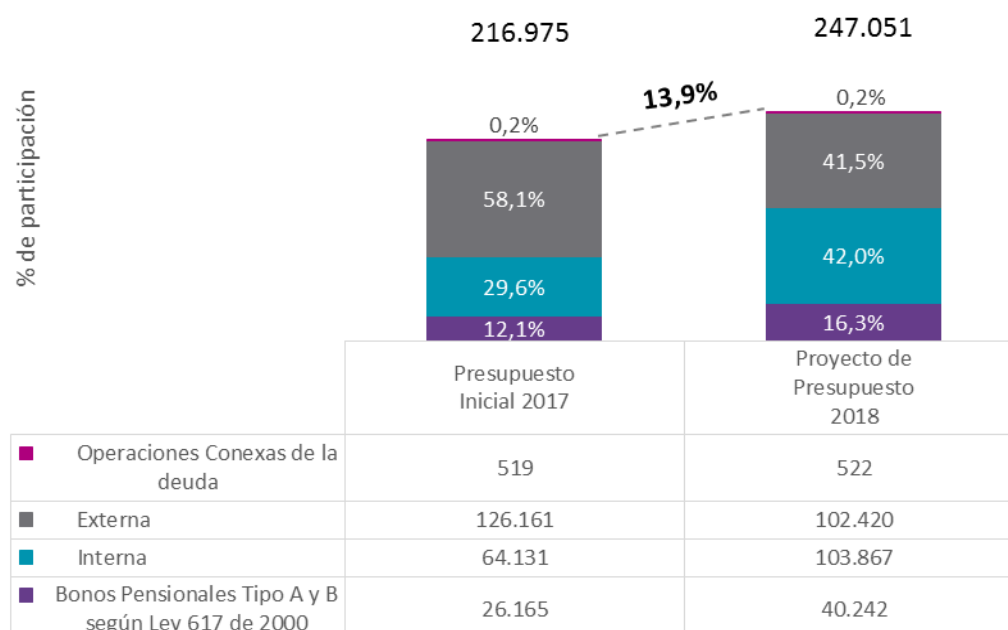
La dinámica de los gastos de funcionamiento del nivel central en el 2018 está determinada en gran medida por los gastos de personal y las transferencias corrientes, que ascienden a \$357.345 millones y \$170.078 millones respectivamente; teniendo en cuenta una planta de personal actualizada con el 100% de la ocupación, las transferencias de previsión y seguridad social, las trasferencias a los establecimientos públicos, además de la inflación esperada y la especificidad de cada rubro.

El valor de las transferencias a los órganos de control crece 10,0% con respecto del presupuesto inicial de 2017. En el caso del Concejo y la Personería este crecimiento corresponde al comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación como lo establece la Ley 617 de 2000, y para la Contraloría la proyección está determinada por la inflación de acuerdo con Ley 1416 de 2010.

7.3.2. Servicio de la Deuda Pública

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio para la vigencia 2018 suman \$247.051 millones, presentando un aumento del 13,9% respecto del presupuesto inicial 2017, lo cual obedece principalmente al pago de intereses financieros proyectados por concepto de deuda interna, en especial la derivada del contrato de empréstito a celebrar en la vigencia 2017 que asciende a \$268.800 millones.

Gráfico 41. Servicio de la Deuda



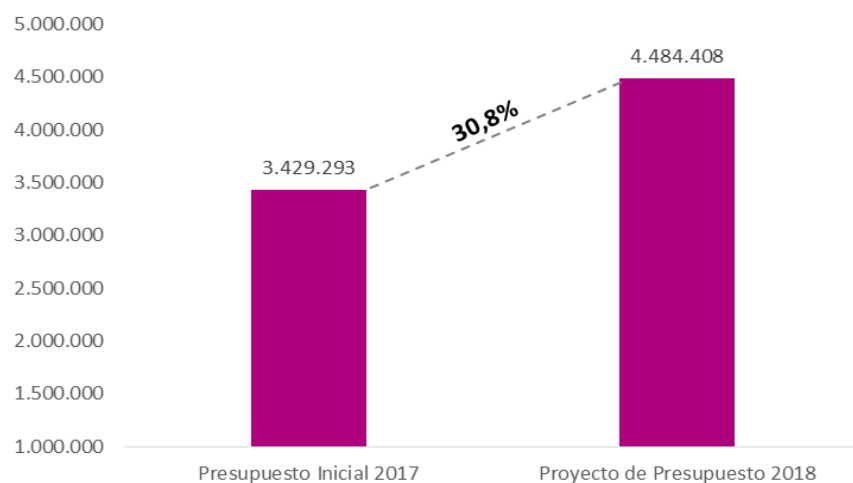
Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

La disminución en el valor del servicio de la deuda externa se debe al menor porcentaje de estrés aplicado para la cobertura de riesgo de tasa cambio, según documento emitido por la Superintendencia financiera sobre la nueva metodología, en coherencia con el comportamiento de la TRM en lo corrido de año 2017, además del menor saldo debido a las amortizaciones del crédito a la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD- y al BID

7.3.3. Inversión

La inversión estimada para el 2018 será de \$4.484.408 millones, monto que representa un incremento del 30,8% con respecto a lo esperado en 2017, soportado principalmente en los ingresos corrientes y recursos de capital.

Gráfico 42. Plan Operativo Anual de Inversiones



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

El componente de inversión representa el 82,6% de los gastos programados para 2018, lo cual implica que en correspondencia al compromiso adquirido con la ciudadanía, de cada 100 pesos que se gastan en la Administración Municipal, más de 82 pesos son destinados a la inversión social, bien sea a través de la ejecución de obras de infraestructura o la consolidación de diferentes programas de mejoramiento de la calidad de vida en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

7.4. BALANCE FINANCIERO

El balance financiero es una herramienta que recopila de manera coherente y ordenada, los ingresos y gastos de un ente territorial en un periodo determinado, así como las necesidades de financiamiento, evidenciando el déficit o superávit de la vigencia fiscal.

El Municipio de Medellín se destaca como uno de los pocos municipios del país que presenta una generación de volúmenes importantes de ahorro corriente en forma permanente, lo cual es una condición básica para cumplir con la función social de provisión de servicios a la comunidad (inversión social).

Al cierre del año 2018 se espera que el Municipio de Medellín obtenga un notable ahorro corriente de \$2.433.621 millones, reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo y su contribución a la estabilidad económica de la ciudad.

Datos Financieros

2018 / 2027

Cuadro 41. Balance Financiero. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación	
			\$	%
1. INGRESOS TOTALES (1.1 + 4)	4.040.225	4.950.905	910.680	22,5%
1.1 INGRESOS CORRIENTES	2.974.279	3.310.782	336.503	11,3%
1.1.1 Tributarios	1.325.924	1.527.535	201.611	15,2%
1.1.2 No Tributarios	363.103	393.754	30.651	8,4%
1.1.3 Transferencias	811.068	882.232	71.164	8,8%
1.1.4 Fondo Local de Salud	474.184	507.261	33.076	7,0%
1.1.5 Otros Fondos	0	0	0	
2. GASTOS TOTALES (2.1 + 5)	4.309.025	5.426.405	1.117.380	25,9%
2.1 GASTOS CORRIENTES	803.028	877.161	74.132	9,2%
2.1.1 Funcionamiento	662.757	694.946	32.189	4,9%
2.1.1.1 Nivel Central	587.721	612.377	24.656	4,2%
2.1.1.2 Organismos de Control*	75.036	82.568	7.533	10,0%
2.1.2 Intereses, Comisiones y Gastos	113.587	141.452	27.864	24,5%
2.1.3 Operaciones conexas deuda pública	519	522	3	0,6%
2.1.4 Bonos Pensionales Tipo A y B	26.165	40.242	14.076	53,8%
3. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	2.171.251	2.433.621	262.370	12,1%
4. INGRESOS DE CAPITAL	1.065.946	1.640.123	574.177	53,9%
4.1 Recursos del Balance	12.239	197.181	184.942	1511,1%
4.2 Otros Recursos de Capital	1.053.707	1.442.942	389.235	36,9%
5. GASTOS DE CAPITAL	3.429.293	4.484.408	1.055.115	30,8%
5.1 Gastos de Inversión	3.429.293	4.484.408	1.055.115	30,8%
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL (3+4-5)	(192.096)	(410.664)	(218.568)	113,8%
6. FINANCIACIÓN	192.096	410.664	218.568	113,8%
6.1 Recursos del crédito (6.1.1+6.1.2)	192.096	410.664	218.568	113,8%
6.1.1 Interno	268.800	475.500	206.700	76,9%
6.1.1.1 Desembolsos	268.800	475.500	206.700	76,9%
6.1.1.2 Amortizaciones	0	0	0	
6.1.2 Externo	-76.704	-64.836	11.868	-15,5%
6.1.2.1 Desembolsos	0	0	0	
6.1.2.2 Amortizaciones	76.704	64.836	-11.868	-15,5%
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	(77.990)	(268.691)	(190.701)	244,5%
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	(68,7)	(190,0)	(121,3)	176,7%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

* Incluye el total a transferir a los organismos de Control.

Nota: la construcción del Balance Financiero se realiza aplicando la metodología que el Ministerio de Hacienda diseñó según el "Manual de Estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional". De acuerdo a esta metodología, como los recursos del crédito y las amortizaciones no hacen parte del total de ingresos y ni de gastos, sino que forman parte de las cuentas de financiación, el balance arroja negativo, significando que para equilibrar la ecuación será necesario recurrir a los recursos del crédito.

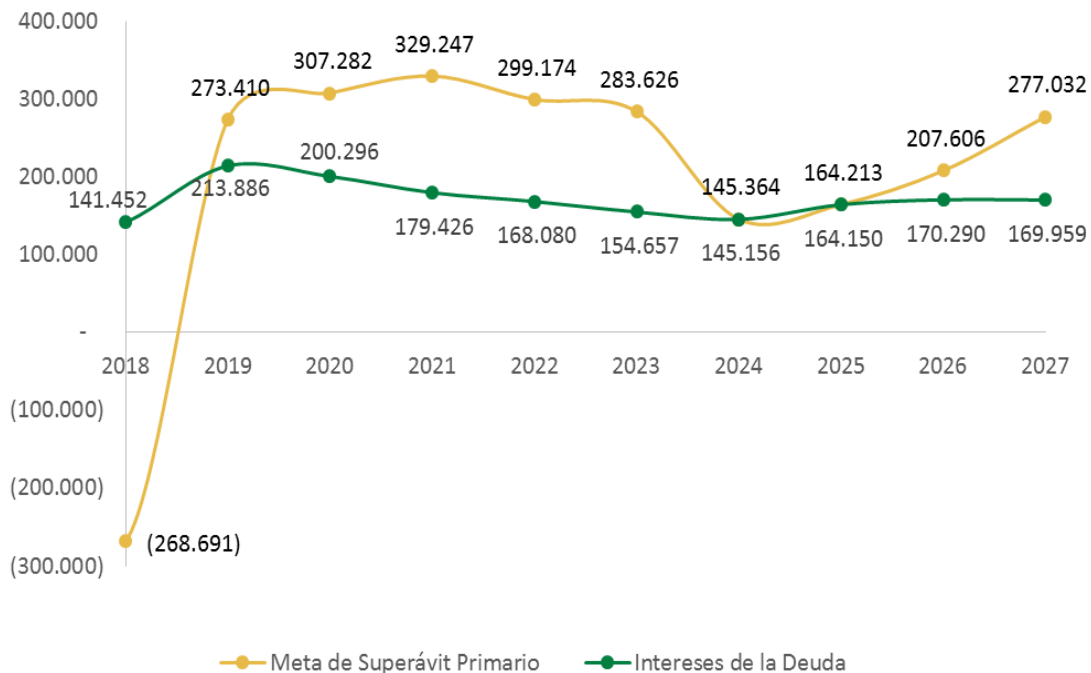
Aspectos a tener en cuenta: Ingresos Totales excluyen los recursos del Crédito; Los Ingresos Corrientes incluyen el Fondo Local de Salud y otros Fondos; Los Gastos Totales Excluyen las Amortizaciones.

7.5. INDICADORES DE LEY

7.5.1. Meta de Superávit Primario

Para la vigencia 2018 se presenta un superávit primario negativo, no obstante, de acuerdo con el MFMP 2018-2027 su recuperación se visualiza en los años siguientes, generando el superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda, en coherencia con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

Gráfico 43. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

El resultado proyectado para el 2018 se debe a que la construcción del Marco obedece a criterios definidos por norma. De un lado, según los lineamientos establecidos en la Ley 819 de 2003, la proyección de ingresos del MFMP debe realizarse bajo un criterio moderado. Es decir, asumiendo que la renta mantendrá el comportamiento de las últimas vigencias y teniendo en cuenta la evolución de los fundamentales macroeconómicos. No obstante, durante la vigencia la Administración emprende acciones que incrementan el recaudo esperado. Del lado de los gastos, el funcionamiento se proyecta considerando la planta de cargo full y estimaciones de IPC moderadas; los intereses se proyectan teniendo en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y tasa de cambio definidos por la

Superfinanciera, lo cual genera una estimación de intereses muy por encima de los que refleja el mercado y de los que finalmente se deban pagar.

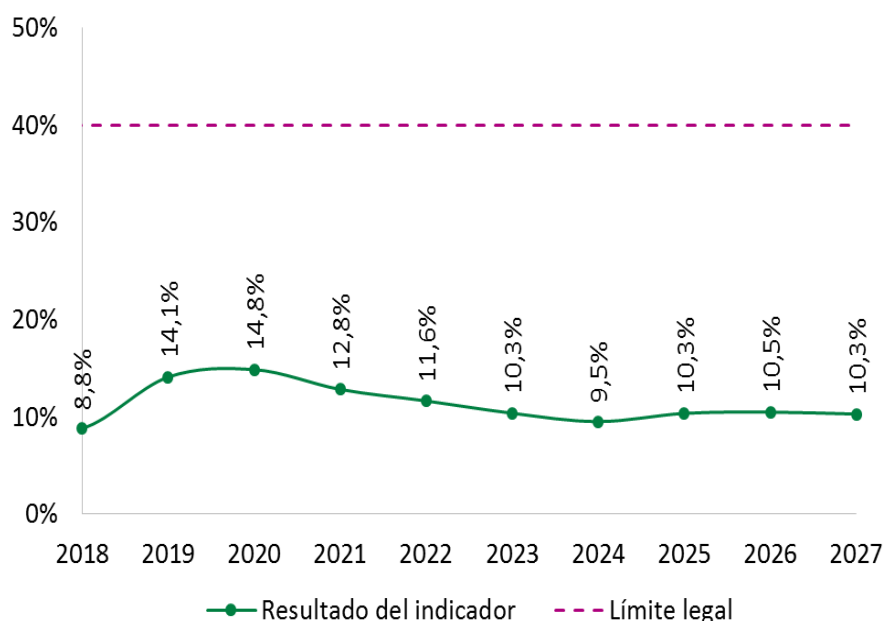
No obstante, en la “Cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003 para las Entidades Territoriales” del Ministerio de Hacienda, se analiza de manera profunda el comportamiento del indicador del ahorro primario y, en coherencia con el literal d. del artículo 5º, concluye que “evidenciar déficit primario en una o varias vigencias en el MFMP no significa necesariamente que la deuda pública de esa entidad territorial sea insostenible. En estos casos, la deuda puede ser sostenible si la magnitud de ese déficit primario es compensada por superávits primarios programados de forma realista en otras vigencias, dentro de un horizonte de diez años”, tal como se observa en el gráfico anterior.

7.5.2. Capacidad legal de pago

Atendiendo a la norma de endeudamiento territorial, principalmente a la Ley 358 de 1997, el Municipio de Medellín presenta indicadores adecuados en materia de Solvencia y Sostenibilidad.

El indicador de solvencia, durante el horizonte de proyección 2018-2027, se mantiene en un rango entre el 8,8% y 14,8%, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997.

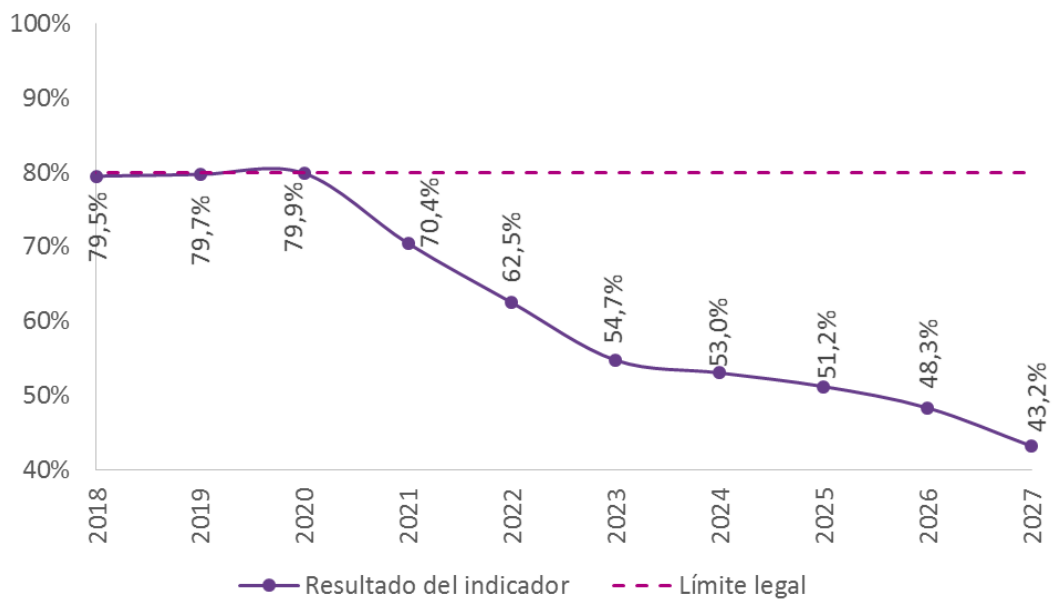
Gráfico 44. Indicador de Solvencia, Ley 358 de 1997



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Por su parte, el indicador de sostenibilidad se mantiene entre 43,2% y 79,9% en el período de proyección, alcanzando el máximo valor en el 2020 y el mínimo en la vigencia 2027 presentando una tendencia decreciente en el período. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley del 80%.

Gráfico 45. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

Es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a comprometer, en observancia de lo establecido en la Ley 1483 de 2011.

Si bien los resultados esperados en el indicador de sostenibilidad, para las vigencias 2018-2020 se acercan al 80%, esto no sólo es consecuencia del incremento de la deuda en moneda local sino que incorpora el efecto de la actualización del saldo de la deuda en dólares a una TRM estresada cercana a los \$4.000/USD cuya probabilidad de ocurrencia en el corto plazo es relativamente baja teniendo en cuenta los picos que ha tenido esta variable en los últimos años (años en los cuales ha experimentado la mayor apreciación).

Todo esto se debe a que las variables de proyección del saldo y servicio de la deuda son estresadas según la Resolución de la Superfinanciera, mediante la cual se establece trimestralmente los porcentajes de estrés de tasa de interés y tipo de cambio, vigente en la construcción de cada MFMP, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003. Lo anterior, sumado a la participación de la deuda externa en el Municipio y a que las proyecciones de TRM en el MFMP se estiman de manera conservadoras con expectativas de devaluación del peso, genera un efecto amplificado en los indicadores de Ley 358 proyectados, sin embargo, los resultados reales son significativamente inferiores

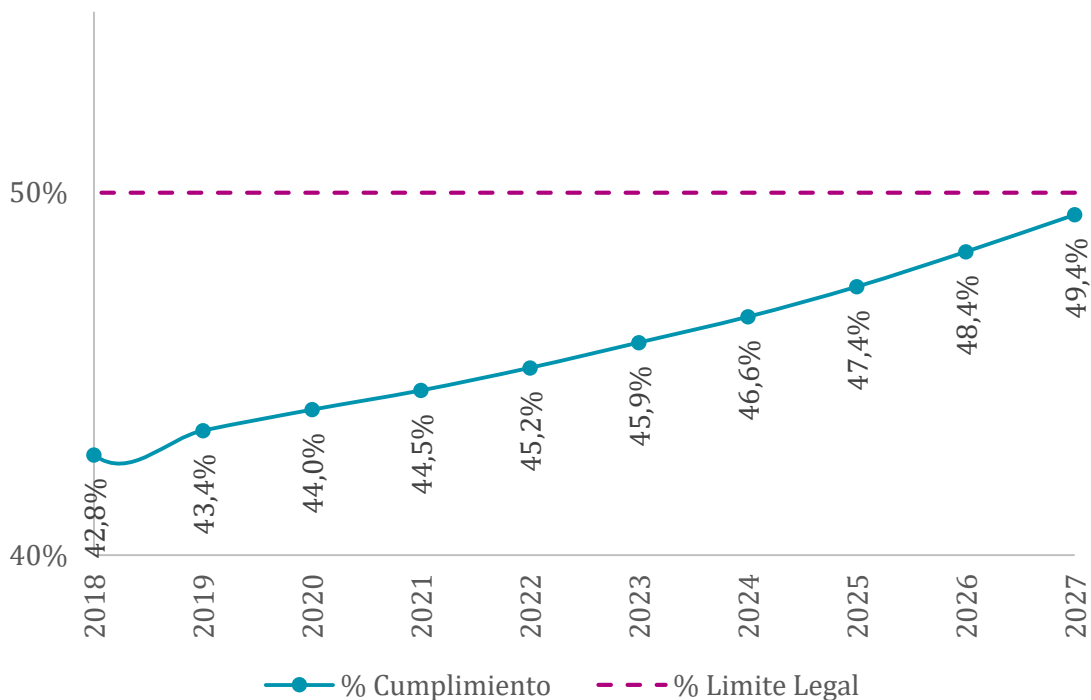
mostrando la capacidad de endeudamiento real que tiene el Municipio de Medellín al cierre de cada vigencia.

Con los valores presentados como recursos de crédito, la capacidad de endeudamiento permanece por debajo de los límites que permite la legislación actual; en consecuencia, el Municipio de Medellín se ubica en instancia de endeudamiento autónomo según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión lo requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público.

7.5.3. Límite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central

La programación de gastos de funcionamiento en el periodo 2018-2027 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Gráfico 46. Límite gastos de funcionamiento nivel central, Ley 617 de 2000



Fuente: Datos Financieros MFMP 2018 – 2027, Proyecto de Presupuesto 2018

7.6. DATOS FINANCIEROS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 – 2027

Los datos financieros contienen la información relacionada con toda la actividad fiscal y financiera del Municipio de Medellín en un horizonte comprendido entre los años 2018 – 2027, garantizando el cumplimiento de todos los indicadores de Ley que la Administración está obligada a controlar y evaluar permanentemente.

Los datos financieros contemplan la siguiente información:

- Cuadro No. 1 Plan Financiero 2018 – 2027
- Cuadro No. 2 Balance Financiero 2018 – 2027
- Cuadro No. 3 Metas de Superávit Primario 2018 – 2027
- Cuadro No. 4 Cumplimiento Ley 617 Nivel Central 2018 – 2027
- Cuadro No. 5 Cumplimiento Ley 617 Organismos de Control 2018 – 2027
- Cuadro No. 6 Capacidad de pago 2018 – 2027
- Cuadro No. 7 Detalle de Ingresos Municipales 2018 – 2027
- Cuadro No. 8 Relación de ingresos corrientes de libre destinación 2018 – 2027
- Cuadro No. 9 Relación de ingresos corrientes destinación específica 2018 – 2027
- Cuadro No. 10 Relación consolidado de gastos 2018 – 2027



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PLAN FINANCIERO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017
(Millones de Pesos)
CUADRO N°1

CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes	2.803.521	2.882.451	2.982.465	3.072.091	3.181.118	3.269.645	3.357.778	3.461.825	3.564.510	3.669.953
Ingresos Tributarios	1.527.535	1.584.771	1.643.798	1.703.715	1.763.705	1.824.341	1.885.084	1.946.020	2.006.888	2.067.410
Ingresos No Tributarios	1.275.986	1.297.680	1.338.667	1.368.376	1.417.413	1.445.304	1.472.694	1.515.804	1.557.621	1.602.543
Transferencias	882.232	908.271	934.384	960.990	988.319	1.016.454	1.045.362	1.075.204	1.105.233	1.136.134
Resto de Ingresos No Tributarios	393.754	389.408	404.285	407.386	429.094	428.850	427.332	440.601	452.388	466.409
Fondo Local de Salud	507.261	516.980	526.935	537.131	547.573	558.268	569.222	580.440	591.931	603.699
Recursos de Capital	2.115.623	1.492.941	1.242.193	1.602.420	1.790.739	1.934.368	2.184.258	2.158.882	2.225.961	2.359.296
Recursos del Balance	197.181	17.271	17.789	18.323	18.873	19.439	20.022	20.623	21.241	21.878
Venta de Activos	1.385	1.426	1.469	1.513	1.559	1.606	1.654	1.703	1.754	1.807
Recuperaciones	15.383	15.845	16.320	16.809	17.314	17.833	18.368	18.919	19.487	20.071
Superávit ejecución Presupuestal	180.413	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del Crédito	475.500	58.900	11.500	165.700	147.900	154.000	314.500	209.600	220.000	200.000
Interno	475.500	58.900	11.500	165.700	147.900	154.000	314.500	209.600	220.000	200.000
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	1.442.942	1.416.770	1.212.904	1.418.398	1.623.967	1.760.929	1.849.736	1.928.660	1.984.720	2.137.418
Ingresos Financieros	91.277	84.097	80.791	83.152	85.581	88.083	90.659	93.310	96.039	98.850
Excedentes Financieros	1.050.929	1.331.917	1.131.337	1.334.450	1.537.568	1.672.007	1.758.216	1.834.465	1.887.769	2.037.629
Otros Ingresos Extraordinarios	300.736	756	776	796	818	839	862	885	912	939
INGRESOS TOTALES	5.426.405	4.892.372	4.751.593	5.211.642	5.519.430	5.762.280	6.111.257	6.201.147	6.382.401	6.632.949
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	694.946	729.325	763.768	798.306	835.153	874.112	914.168	957.229	1.003.637	1.052.129
Nivel Central	612.377	643.278	674.384	705.638	739.122	774.641	811.179	850.646	893.384	938.132
Gastos de Personal	357.345	382.848	407.119	431.495	457.331	484.716	513.742	544.507	577.115	611.678
Gastos Generales	84.955	88.493	92.612	97.243	102.407	107.925	112.571	118.199	124.476	131.183
Transferencias	170.078	171.936	174.653	176.901	179.384	182.000	184.866	187.940	191.792	195.271
Organismos de Control*	82.568	86.047	89.385	92.668	96.031	99.471	102.989	106.583	110.253	113.998
DEUDA PÚBLICA	247.051	354.628	341.100	517.266	469.392	459.944	482.182	396.131	449.924	499.350
Servicio de la Deuda Pública Financiera	206.809	332.310	318.782	494.947	447.074	437.626	459.864	373.813	427.606	477.032
Interna	103.867	232.359	221.648	400.345	354.028	347.679	372.981	290.137	347.076	399.652
Amortización	0	56.300	56.300	253.200	216.533	220.367	251.960	146.767	194.267	243.867
Títulos Emitidos	0	0	0	0	0	0	134.860	0	0	0
Entidades Financieras	0	56.300	56.300	253.200	216.533	220.367	117.100	146.767	194.267	243.867
Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses, Comisiones y Gastos	103.867	176.059	165.348	147.145	137.495	127.312	121.021	143.370	152.809	155.786
Intereses Títulos Emitidos	37.939	31.831	27.774	27.698	27.698	27.698	24.107	13.150	13.150	13.150
Comisiones Títulos Emitidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Entidades Financieras	65.928	144.227	137.574	119.447	109.797	99.614	96.914	130.220	139.659	142.636
Comisiones Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externa	102.420	99.413	96.558	93.986	92.385	89.240	86.126	82.866	79.664	76.451
Amortización	64.836	61.586	61.609	61.705	61.800	61.895	61.991	62.087	62.182	62.278
Banca Multilateral	3.178	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AFD	61.657	61.586	61.609	61.705	61.800	61.895	61.991	62.087	62.182	62.278
Intereses, Comisiones y Gastos	37.585	37.827	34.948	32.281	30.586	27.345	24.136	20.779	17.481	14.173
Intereses Banca Multilateral	145	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses AFD	37.439	37.827	34.948	32.281	30.586	27.345	24.136	20.779	17.481	14.173
Comisiones Banca Multilateral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Conexas de la deuda	522	539	576	617	660	707	756	810	867	928
Deuda Interna	261	284	304	325	348	372	398	425	455	487
Deuda Externa	261	255	272	292	313	335	359	384	412	441
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	40.242	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318
Plan Operativo Anual de Inversiones	4.484.408	3.808.419	3.646.724	3.896.070	4.214.886	4.428.224	4.714.908	4.847.787	4.928.840	5.081.470
GASTOS TOTALES	5.426.405	4.892.372	4.751.593	5.211.642	5.519.430	5.762.280	6.111.257	6.201.147	6.382.401	6.632.949
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Variación POAI	30,77	-15,07	-4,25	6,84	8,18	5,06	6,47	2,82	1,67	3,10

* Incluye el total a transferir a los organismos de Control



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BALANCE FINANCIERO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017
(Millones de Pesos)
CUADRO N°2

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS TOTALES (1.1 + 4)	4.950.905	4.833.472	4.740.093	5.045.942	5.371.530	5.608.280	5.796.757	5.991.547	6.162.401	6.432.949
1.1 INGRESOS CORRIENTES	3.310.782	3.399.431	3.509.400	3.609.221	3.728.691	3.827.913	3.926.999	4.042.265	4.156.440	4.273.652
1.1.1 Tributarios	1.527.535	1.584.771	1.643.798	1.703.715	1.763.705	1.824.341	1.885.084	1.946.020	2.006.888	2.067.410
1.1.2 No Tributarios	393.754	389.408	404.285	407.386	429.094	428.850	427.332	440.601	452.388	466.409
1.1.3 Transferencias	882.232	908.271	934.382	960.990	988.319	1.016.454	1.045.362	1.075.204	1.105.233	1.136.134
1.1.4 Fondo Local de Salud	507.261	516.980	526.935	537.131	547.573	558.268	569.222	580.440	591.931	603.699
1.1.5 Otros Fondos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. GASTOS TOTALES (2.1 + 5)	5.361.569	4.774.486	4.633.683	4.896.737	5.241.097	5.480.018	5.797.306	5.992.294	6.125.952	6.326.804
2.1 GASTOS CORRIENTES	877.161	966.067	986.959	1.000.667	1.026.211	1.051.794	1.082.399	1.144.507	1.197.112	1.245.334
2.1.1 Funcionamiento	694.946	729.325	763.768	798.306	835.153	874.112	914.168	957.229	1.003.637	1.052.129
2.1.1.1 Nivel Central	612.377	643.278	674.384	705.638	739.122	774.641	811.179	850.646	893.384	938.132
2.1.1.2 Organismos de Control*	82.568	86.047	89.385	92.668	96.031	99.471	102.989	106.583	110.253	113.998
2.1.2 Intereses, Comisiones y Gastos	141.452	213.886	200.296	179.426	168.080	154.657	145.156	164.150	170.290	169.959
2.1.3 Operaciones conexas deuda pública	522	539	576	617	660	707	756	810	867	928
2.1.4 Bonos Pensionales Tipo A y B	40.242	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318
3. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	2.433.621	2.433.364	2.522.441	2.608.554	2.702.480	2.776.119	2.844.600	2.897.758	2.959.328	3.028.319
4. INGRESOS DE CAPITAL	1.640.123	1.434.041	1.230.693	1.436.720	1.642.839	1.780.368	1.869.758	1.949.282	2.005.961	2.159.296
4.1 Recursos del Balance	197.181	17.271	17.789	18.323	18.873	19.439	20.022	20.623	21.241	21.878
4.2 Otros Recursos de Capital	1.442.942	1.416.770	1.212.904	1.418.398	1.623.967	1.760.929	1.849.736	1.928.660	1.984.720	2.137.418
5. GASTOS DE CAPITAL	4.484.408	3.808.419	3.646.724	3.896.070	4.214.886	4.428.224	4.714.908	4.847.787	4.928.840	5.081.470
5.1 Gastos de Inversión	4.484.408	3.808.419	3.646.724	3.896.070	4.214.886	4.428.224	4.714.908	4.847.787	4.928.840	5.081.470
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL (3+4-5)	-410.664	58.986	106.409	149.205	130.433	128.262	-549	-747	36.449	106.145
6. FINANCIACIÓN	410.664	-58.986	-106.409	-149.205	-130.433	-128.262	549	747	-36.449	-106.145
6.1 Recursos del crédito (6.1.1+6.1.2)	410.664	-58.986	-106.409	-149.205	-130.433	-128.262	549	747	-36.449	-106.145
6.1.1 Interno	475.500	2.600	-44.800	-87.500	-68.633	-66.367	62.540	62.833	25.733	-43.867
6.1.1.1 Desembolsos	475.500	58.900	11.500	165.700	147.900	154.000	314.500	209.600	220.000	200.000
6.1.1.2 Amortizaciones	0	56.300	56.300	253.200	216.533	220.367	251.960	146.767	194.267	243.867
6.1.2 Externo	-64.836	-61.586	-61.609	-61.705	-61.800	-61.895	-61.991	-62.087	-62.182	-62.278
6.1.2.1 Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.1.2.2 Amortizaciones	64.836	61.586	61.609	61.705	61.800	61.895	61.991	62.087	62.182	62.278
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-268.691	273.410	307.282	329.247	299.174	283.626	145.364	164.213	207.606	277.032
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	-189,95	127,83	153,41	183,50	177,99	183,39	100,14	100,04	121,91	163,00
RESULTADO PRESUPUESTAL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES (1+6.1.1.1+6.1.2.1)	5.426.405	4.892.372	4.751.593	5.211.642	5.519.430	5.762.280	6.111.257	6.201.147	6.382.401	6.632.949
GASTOS TOTALES (2+6.1.1.2+6.1.2.2)	5.426.405	4.892.372	4.751.593	5.211.642	5.519.430	5.762.280	6.111.257	6.201.147	6.382.401	6.632.949
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* Incluye el total a transferir a los organismos de Control

La construcción del Balance Financiero se realiza teniendo en cuenta la Metodología que el Ministerio de Hacienda ha elaborado según El Manual de estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional.

Aspectos a tener en cuenta:

Ingresos Totales excluyen los recursos del Crédito

Los Ingresos Corrientes incluyen el Fondo Local de Salud y Fondos

Los Gastos Totales Excluyen las Amortizaciones

Según esta metodología tanto los recursos del crédito y las amortizaciones no hacen parte de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ya que hacen parte de las cuentas de financiación es decir debajo de la línea, ya que por encima de la línea se ubican la ejecución propiamente dicha.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017
(Millones de Pesos)
CUADRO N°3

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	4.950.905	4.833.472	4.740.093	5.045.942	5.371.530	5.608.280	5.796.757	5.991.547	6.162.401	6.432.949
CORRIENTES	2.803.521	2.882.451	2.982.465	3.072.091	3.181.118	3.269.645	3.357.778	3.461.825	3.564.510	3.669.953
Tributarios	1.527.535	1.584.771	1.643.798	1.703.715	1.763.705	1.824.341	1.885.084	1.946.020	2.006.888	2.067.410
No Tributarios	1.275.986	1.297.680	1.338.667	1.368.376	1.417.413	1.445.304	1.472.694	1.515.804	1.557.621	1.602.543
Transferencias	882.232	908.271	934.382	960.990	988.319	1.016.454	1.045.362	1.075.204	1.105.233	1.136.134
Otros No Tributarios	393.754	389.408	404.285	407.386	429.094	428.850	427.332	440.601	452.388	466.409
FONDO LOCAL DE SALUD	507.261	516.980	526.935	537.131	547.573	558.268	569.222	580.440	591.931	603.699
RECURSOS DE CAPITAL	1.640.123	1.434.041	1.230.693	1.436.720	1.642.839	1.780.368	1.869.758	1.949.282	2.005.961	2.159.296
Recursos del Balance	197.181	17.271	17.789	18.323	18.873	19.439	20.022	20.623	21.241	21.878
Otros Recursos de Capital	1.442.942	1.416.770	1.212.904	1.418.398	1.623.967	1.760.929	1.849.736	1.928.660	1.984.720	2.137.418
Ingresos Financieros	91.277	84.097	80.791	83.152	85.581	88.083	90.659	93.310	96.039	98.850
Excedentes Financieros	1.050.929	1.331.917	1.131.337	1.334.450	1.537.568	1.672.007	1.758.216	1.834.465	1.887.769	2.037.629
Otros Ingresos Extraordinarios	300.736	756	776	796	818	839	862	885	912	939
GASTOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	5.219.596	4.560.062	4.432.811	4.716.694	5.072.357	5.324.654	5.651.394	5.827.335	5.954.795	6.155.917
FUNCIONAMIENTO*	694.946	729.325	763.768	798.306	835.153	874.112	914.168	957.229	1.003.637	1.052.129
INVERSIÓN	4.484.408	3.808.419	3.646.724	3.896.070	4.214.886	4.428.224	4.714.908	4.847.787	4.928.840	5.081.470
BONOS PENSIONALES TIPO A Y B	40.242	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318	22.318
META SUPERÁVIT PRIMARIO	-268.691	273.410	307.282	329.247	299.174	283.626	145.364	164.213	207.606	277.032
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Intereses de la Deuda	141.452	213.886	200.296	179.426	168.080	154.657	145.156	164.150	170.290	169.959
Sostenibilidad Ley 819 de 2003	-190,0	127,8	153,4	183,5	178,0	183,4	100,1	100,0	121,9	163,0



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
LEY 617 DE 2000 NIVEL CENTRAL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

(Millones de Pesos)
CUADRO N°4

CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. RENTAS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.432.054	1.480.849	1.532.162	1.584.034	1.636.286	1.688.816	1.741.500	1.794.212	1.846.830	1.899.234
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.303.434	1.351.413	1.399.988	1.449.042	1.498.391	1.547.934	1.597.543	1.647.092	1.696.457	1.745.515
Impuestos Directos	1.235.539	1.281.470	1.327.886	1.374.664	1.421.679	1.468.805	1.515.911	1.562.868	1.609.548	1.655.825
Impuestos Indirectos	67.895	69.942	72.103	74.378	76.712	79.129	81.632	84.224	86.909	89.690
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128.621	129.436	132.173	134.992	137.895	140.882	143.957	147.120	150.373	153.719
Tasas	1.033	1.064	1.096	1.129	1.163	1.198	1.234	1.271	1.309	1.348
Multas	40	41	43	44	45	46	48	49	51	52
Intereses	58.329	59.099	59.884	60.683	61.497	62.326	63.169	64.028	64.901	65.789
Sanciones	1.391	1.302	1.220	1.143	1.071	1.004	941	882	827	775
Rentas Contractuales	25.764	25.803	26.577	27.374	28.195	29.041	29.912	30.809	31.733	32.685
Otros Deudores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inscripciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gravámenes por Valorización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito y Transportes	5.038	3.999	4.090	4.186	4.285	4.388	4.494	4.605	4.719	4.838
Venta de Servicios	9.003	9.265	9.534	9.813	10.099	10.394	10.699	11.012	11.335	11.668
Otros Ingresos No Tributarios	13	14	14	15	15	16	16	16	17	17
Transferencias	28.009	28.850	29.715	30.606	31.525	32.470	33.445	34.448	35.481	36.546
2. TOTAL GASTOS PERMITIDOS POR LEY	716.027	740.425	766.081	792.017	818.143	844.408	870.750	897.106	923.415	949.617
50% Para Funcionamiento	716.027	740.425	766.081	792.017	818.143	844.408	870.750	897.106	923.415	949.617
3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	612.377	643.278	674.384	705.638	739.122	774.641	811.179	850.646	893.384	938.132
Gastos de Personal	357.345	382.848	407.119	431.495	457.331	484.716	513.742	544.507	577.115	611.678
Gastos Generales	84.955	88.493	92.612	97.243	102.407	107.925	112.571	118.199	124.476	131.183
Transferencias	170.078	171.936	174.653	176.901	179.384	182.000	184.866	187.940	191.792	195.271
4. GASTOS DEDUCIDOS POR LEY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos Pensionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesantías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. TOTAL GASTOS PARA HACER EL CÁLCULO DE LA LEY 617 DE 2000	612.377	643.278	674.384	705.638	739.122	774.641	811.179	850.646	893.384	938.132
6. MARGEN PARA SUBIR FUNCIONAMIENTO	103.650	97.147	91.697	86.379	79.021	69.767	59.571	46.460	30.031	11.485
7. % DE CUMPLIMIENTO	42,76	43,44	44,02	44,55	45,17	45,87	46,58	47,41	48,37	49,40
8. MAXIMO PERMITIDO POR LEY	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
LEY 617 DE 2000 ÓRGANOS DE CONTROL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

(Millones de Pesos)
CUADRO N°5

ORGANO DE CONTROL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.432.054	1.480.849	1.532.162	1.584.034	1.636.286	1.688.816	1.741.500	1.794.212	1.846.830	1.899.234
VALOR POR SESIÓN	488.707	513.875	536.240	557.690	579.998	603.198	627.326	652.419	678.516	705.657
CONCEJO	23.431	24.263	25.122	25.986	26.858	27.739	28.626	29.516	30.410	31.304
Límite Funcionamiento (1.5% ICLD)	21.481	22.213	22.982	23.761	24.544	25.332	26.122	26.913	27.702	28.489
Honorarios	1.950	2.050	2.140	2.225	2.314	2.407	2.503	2.603	2.707	2.816
CONTRALORÍA	36.225	38.090	39.748	41.338	42.992	44.711	46.500	48.360	50.294	52.306
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	36.225	38.090	39.748	41.338	42.992	44.711	46.500	48.360	50.294	52.306
PERSONERÍA	22.913	23.694	24.515	25.345	26.181	27.021	27.864	28.707	29.549	30.388
Límite Funcionamiento (1.6% ICLD)	22.913	23.694	24.515	25.345	26.181	27.021	27.864	28.707	29.549	30.388
TOTAL	82.568	86.047	89.385	92.668	96.031	99.471	102.989	106.583	110.253	113.998
PORCENTAJES FRENTE A INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN										
CONCEJO	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,65%	1,65%	1,65%
CONTRALORÍA	2,53%	2,57%	2,59%	2,61%	2,63%	2,65%	2,67%	2,70%	2,72%	2,75%
PERSONERÍA	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
CAPACIDAD DE PAGO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017
(Millones de Pesos)
CUADRO N°6

CONCEPTO		Proyección Capacidad Legal									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.	INGRESOS CORRIENTES SEGÚN LEY 358 DE 1997	2.515.840	2.436.040	2.302.921	2.380.709	2.452.990	2.544.664	2.614.614	2.683.533	2.768.197	2.850.795
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.118.962	2.142.269	2.201.918	2.282.645	2.352.016	2.440.692	2.507.555	2.573.294	2.654.685	2.733.912
1.1.1	Ingresos Tributarios	1.530.518	1.573.361	1.632.314	1.693.112	1.754.826	1.816.616	1.879.071	1.941.636	2.004.401	2.067.095
1.1.1.1	Impuestos Directos	1.337.613	1.375.653	1.427.783	1.480.398	1.533.351	1.586.489	1.639.655	1.692.691	1.745.437	1.797.736
1.1.1.1.1	Predial	598.405	629.028	660.083	690.970	721.524	751.570	780.933	809.432	836.887	863.118
1.1.1.1.2	Industria y Comercio	552.142	571.490	588.635	606.294	624.483	643.217	662.514	682.389	702.861	723.947
1.1.1.1.4	Circulación y Tránsito	121	113	116	120	124	127	131	135	139	143
1.1.1.1.5	Avisos y Tableros	58.024	60.315	62.125	63.989	65.908	67.885	69.922	72.020	74.180	76.406
1.1.1.1.6	Teléfonos	29.300	29.206	28.758	28.318	27.884	27.457	27.037	26.623	26.215	25.814
1.1.1.1.7	Recuperación Cartera	99.620	85.500	88.065	90.707	93.429	96.231	99.118	102.092	105.155	108.309
1.1.1.2	Impuestos Indirectos	192.906	197.708	204.531	212.714	221.475	230.127	239.416	248.946	258.964	269.359
1.1.1.2.1	Sobretasa a la Gasolina	105.478	111.157	114.777	118.533	122.430	126.474	130.669	135.022	139.538	144.223
1.1.1.2.2	Otros Impuestos Indirectos	87.428	86.551	89.755	94.181	99.045	103.653	108.747	113.924	119.427	125.136
1.1.2	Ingresos No Tributarios	588.444	568.907	569.604	589.534	597.189	624.076	628.484	631.658	650.284	666.817
1.1.2.1	Tasas	9.317	9.519	9.805	10.099	10.402	10.714	11.035	11.366	11.707	12.058
1.1.2.2	Multas	23.278	23.874	24.591	25.328	26.088	26.871	27.677	28.507	29.362	30.243
1.1.2.3	Intereses	81.527	78.785	80.123	81.492	82.894	84.327	85.794	87.294	88.829	90.398
1.1.2.4	Sanciones	3.790	1.449	1.357	1.271	1.191	1.116	1.046	981	920	862
1.1.2.5	Contribuciones Especiales sobre Contratos de Obra Pública	81.294	62.120	63.984	65.903	67.881	69.917	72.014	74.175	76.400	78.692
1.1.2.7	Rentas Contractuales	68.828	65.981	67.191	69.200	71.270	73.403	75.599	77.861	80.191	82.591
1.1.2.8	Otros Deudores	2.294	2.363	2.434	2.507	2.582	2.659	2.739	2.821	2.906	2.993
1.1.2.9	Inscripciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.10	De Tránsito y Transporte	3.976	5.242	4.160	4.256	4.355	4.458	4.565	4.676	4.791	4.910
1.1.2.11	Venta de Servicios	10.215	10.477	10.783	11.098	11.423	11.757	12.102	12.457	12.823	13.200
1.1.2.12	Otros Ingresos No Tributarios	130.564	145.756	136.664	145.258	141.523	156.745	149.144	140.013	145.890	150.011
1.1.2.13	Transferencias	173.361	163.341	168.513	173.120	177.582	182.109	186.768	191.506	196.466	200.857
1.1.2.13.1	De la Nación ¹	104.691	88.821	89.534	90.877	92.240	93.623	95.028	96.453	97.900	99.369
1.1.2.13.1.1	SGP Propósito General	63.799	59.464	60.065	60.966	61.881	62.809	63.751	64.707	65.678	66.663
1.1.2.13.1.2	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	30.204	26.215	26.301	26.696	27.096	27.502	27.915	28.334	28.759	29.190
1.1.2.13.1.3	SGP Alimentación Escolar	3.453	3.142	3.168	3.215	3.263	3.312	3.362	3.412	3.464	3.516
1.1.2.13.1.4	Ministerio Educación PAE	3.330	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.13.1.5	Otras transferencias de la nación	3.904	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.13.2	Otras Transferencias	68.671	74.520	78.980	82.244	85.342	88.486	91.740	95.053	98.566	101.489
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	396.878	293.771	101.003	98.063	100.974	103.972	107.059	110.239	113.512	116.883
1.2.1	Recursos del Balance	261.250	203.096	17.789	18.323	18.873	19.439	20.022	20.623	21.241	21.878
1.2.2	Ingresos Financieros	135.628	90.675	83.213	79.740	82.102	84.533	87.037	89.616	92.271	95.005
2.	GASTOS BASE CALCULO	741.665	779.153	816.464	853.899	891.489	931.518	973.785	1.017.246	1.063.869	1.114.007
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	1.774.176	1.656.887	1.486.457	1.526.810	1.561.501	1.613.146	1.640.829	1.666.286	1.704.328	1.736.788
4.	SALDO DE LA DEUDA (4.1+4.2-4.3)	1.932.476	1.872.597	1.766.459	1.618.253	1.488.725	1.361.275	1.362.541	1.363.910	1.327.988	1.222.275
4.1	Saldo Deuda a 31 Diciembre del Año Anterior	1.521.811	1.931.583	1.872.868	1.767.458	1.619.158	1.489.536	1.361.991	1.363.163	1.364.437	1.328.420
4.2	Valor Total del Nuevo Crédito	475.500	58.900	11.500	165.700	147.900	154.000	314.500	209.600	220.000	200.000
4.3	Amortizaciones Deuda	64.836	117.886	117.909	314.905	278.333	282.262	313.951	208.853	256.449	306.145
4.3.1	Deuda Interna	0	56.300	56.300	253.200	216.533	220.367	251.960	146.767	194.267	243.867
4.3.2	Deuda Externa	64.836	61.586	61.609	61.705	61.800	61.895	61.991	62.087	62.182	62.278
5.	INTERESES	141.452	213.886	200.296	179.426	168.080	154.657	145.156	164.150	170.290	169.959

CALCULO INDICADORES- CAPACIDAD RECOMENDADA DE PAGO. SEGÚN CIRCULAR 26/2011 DE LA PROCURADURIA, CIRCULAR CONJUNTA EXTERNA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, 5 DE AGOSTO DEL 2011 (AUDITORIA, CONTRALORIA, PROCURADURIA Y MINISTERIO DE HACIENDA) Y METODOLOGIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

INDICADORES		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	SALDO DEUDA CON NUEVO CRÉDITO = (4.1+4.2-4.3)	1.932.476	1.872.597	1.766.459	1.618.253	1.488.725	1.361.275	1.362.541	1.363.910	1.327.988	1.222.275
	TOTAL INTERESES = (5)	141.452	213.886	200.296	179.426	168.080	154.657	145.156	164.150	170.290	169.959
	PASIVOS CONTINGENTES	7.010	6.909	6.780	5.299	5.152	6.355	6.221	6.081	5.938	6.068
	VIGENCIAS FUTURAS	84.500	86.932	91.054	83.659	69.755	57.287	44.836	19.401	19.983	20.583
	INGRESOS BASE (después de descontar las Vigencias Futuras) ²	2.431.340	2.349.108	2.211.866	2.297.049	2.383.235	2.487.376	2.569.778	2.664.132	2.748.214	2.830.212
	GASTOS BASE CÁLCULO = (2)	741.665	779.153	816.464	853.899	891.489	931.518	973.785	1.017.246	1.063.869	1.114.007
	AHORRO OPERACIONAL (para Cálculo)	1.689.675	1.569.956	1.395.403	1.443.151	1.491.746	1.555.858	1.595.993	1.646.885	1.684.345	1.716.205
	CUENTAS POR PAGAR a diciembre 31 del año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLVENCIA = Intereses + Pasivos Contingentes + Cuentas Por Pagar / Ahorro Operacional	8,79	14,06	14,84	12,80	11,61	10,35	9,48	10,34	10,46	10,26
	SOSTENIBILIDAD = Saldo Deuda/Ingresos Base Cálculo	79,48	79,72	79,86	70,45	62,47	54,73	53,02	51,20	48,32	43,19
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	

¹ Se excluyen las transferencias Nacionales SGP Educación y SGP salud

² Se asume que todas las vigencias futuras están financiadas con Ingresos Corrientes Ordinarios. En caso de que alguna vigencia futura sea financiada con recursos de SGP salud o SGP Educación , éstos no suman para el calculo de los indicadores de Ley 358.



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BASE DE INGRESOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017
CUADRO N° 7

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
11	INGRESOS CORRIENTES	2.803.521.151.493	2.882.450.594.067	2.982.464.524.141	3.072.090.751.113	3.181.118.022.829	3.269.644.775.485	3.357.777.525.796	3.461.824.681.249	3.564.509.752.493	3.669.953.494.808
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.527.535.401.550	1.584.770.849.666	1.643.797.977.479	1.703.715.046.424	1.763.704.588.663	1.824.340.583.303	1.885.083.610.756	1.946.020.413.544	2.006.888.467.971	2.067.410.495.745
11101	Impuestos Directos	1.335.585.472.356	1.386.196.602.009	1.437.279.486.670	1.488.690.406.894	1.540.280.694.736	1.591.898.208.185	1.643.388.930.293	1.694.598.674.705	1.745.374.876.941	1.795.568.444.653
1110102	Circulación y tránsito	109.729.771	113.021.664	116.412.314	119.904.684	123.501.824	127.206.879	131.023.085	134.953.778	139.002.391	143.172.463
1110103	Recuperación Cartera Circulación y Tránsito	20.637.095	21.256.208	21.893.895	22.550.711	23.227.233	23.924.050	24.641.771	25.381.024	26.142.455	26.926.729
111010301	Vigencia anterior circulación y tránsito	20.637.095	21.256.208	21.893.895	22.550.711	23.227.233	23.924.050	24.641.771	25.381.024	26.142.455	26.926.729
1110104	Predial	528.689.270.665	554.789.827.304	580.750.343.512	606.430.209.055	631.684.040.020	656.362.940.599	680.315.872.383	703.391.115.318	725.437.802.029	746.307.505.072
1110104	Predial D.E	75.910.911.797	79.658.513.958	83.386.008.661	87.073.206.636	90.699.233.191	94.242.709.386	97.681.948.638	100.995.166.493	104.160.700.925	107.157.240.244
1110104	Predial (Desastres)	6.107.072.551	6.408.569.104	6.708.448.002	7.005.085.008	7.296.800.740	7.581.875.253	7.858.563.849	8.125.113.958	8.379.782.859	8.620.856.014
1110105	Recuperación Cartera Predial	61.945.595.214	63.803.963.070	65.718.081.962	67.689.624.421	69.720.313.154	71.811.922.548	73.966.280.225	76.185.268.631	78.470.826.690	80.824.951.491
111010501	Vigencia anterior predial	61.945.595.214	63.803.963.070	65.718.081.962	67.689.624.421	69.720.313.154	71.811.922.548	73.966.280.225	76.185.268.631	78.470.826.690	80.824.951.491
1110107	Industria y Comercio	549.296.342.461	565.775.232.735	582.748.489.717	600.230.944.409	618.237.872.741	636.785.008.923	655.888.559.191	675.565.215.967	695.832.172.446	716.707.137.619
1110107	Industria y Comercio (Desastres)	5.548.447.904	5.714.901.341	5.886.348.381	6.062.938.832	6.244.826.997	6.432.171.807	6.625.136.962	6.823.891.070	7.028.607.802	7.239.466.037
1110108	Recuperación Cartera Industria y Comercio	21.043.903.059	21.675.220.151	22.325.476.756	22.995.241.058	23.685.098.290	24.395.651.239	25.127.520.776	25.881.346.399	26.657.786.791	27.457.520.395
111010801	Vigencia anterior industria y comercio	21.043.903.059	21.675.220.151	22.325.476.756	22.995.241.058	23.685.098.290	24.395.651.239	25.127.520.776	25.881.346.399	26.657.786.791	27.457.520.395
1110109	Avisos y tableros	58.558.597.470	60.315.355.394	62.124.816.056	63.988.560.538	65.908.217.354	67.885.463.875	69.922.027.791	72.019.688.624	74.180.279.283	76.405.687.662
1110110	Impuesto de teléfonos	28.354.964.369	27.920.741.080	27.493.167.414	27.072.141.542	26.657.563.192	26.249.333.626	25.847.355.622	25.451.533.443	25.061.772.820	24.677.980.927
11102	Impuestos Indirectos	191.949.929.194	198.574.247.657	206.518.490.809	215.024.639.530	223.423.893.947	232.442.375.118	241.694.680.463	251.421.738.839	261.513.591.480	271.842.051.092
1110201	Sobretasa a la gasolina	49.584.651.502	51.199.379.873	52.874.839.167	54.613.272.628	56.417.006.535	58.288.453.279	60.230.114.547	62.244.584.629	64.334.553.840	66.502.812.081
1110211	Sobretasa a la gasolina D.E	58.334.884.119	60.234.564.556	62.205.693.138	64.250.908.974	66.372.948.865	68.574.650.917	70.858.958.291	73.228.923.093	75.687.710.400	78.238.602.448
1110210	Alumbrado público	55.989.772.210	58.361.448.214	61.605.386.056	65.029.633.556	68.644.212.967	72.459.703.619	76.487.272.876	80.738.708.824	85.226.454.774	89.963.645.681
1110202	Espectáculos públicos	1.743.542.232	1.689.668.586	1.673.989.878	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910	1.695.971.910
1110203	Construcción urbana	14.928.306.752	15.376.155.955	15.837.440.633	16.312.563.852	16.801.940.768	17.305.998.991	17.825.178.961	18.359.934.329	18.910.732.359	19.478.054.330
1110204	Dequello de ganado menor	181.321.265	186.760.902	192.363.300	198.134.641	204.078.681	210.201.041	216.507.072	223.002.284	229.692.353	236.583.124
1110204	Dequello de ganado menor (Destinación FMA TDR Acuerdo 65 de 2013)	1.631.891.381	1.680.848.122	1.731.273.566	1.783.211.773	1.836.708.126	1.891.809.370	1.948.563.651	2.007.020.561	2.067.231.178	2.129.248.114
1110206	Registro de vallas	2.142.798.137	2.196.922.948	2.252.414.895	2.309.308.509	2.367.639.196	2.427.443.254	2.488.757.899	2.561.621.288	2.616.072.538	2.682.151.760
1110207	Impuesto a las ventas por el sistema de club	24.040.075	22.657.770	21.354.948	20.127.039	18.969.734	17.878.974	16.850.933	15.882.005	14.968.790	14.108.084
1110214	Juegos de suerte y azar promocionales	428.833.101	441.698.094	454.949.036	468.597.507	482.655.433	497.135.096	512.049.149	527.610.623	543.232.942	559.529.930
1110213	Estampillas	6.959.888.420	7.184.142.637	7.668.785.762	8.342.909.141	8.581.761.732	9.073.128.667	9.414.455.174	9.828.679.293	10.186.970.396	10.341.343.630
111021301	Estampilla adulta mayor	4.294.345.626	4.918.431.262	5.340.088.895	5.951.962.393	6.133.403.769	6.580.860.106	6.835.407.616	7.192.115.720	7.491.608.129	7.585.871.384
111021302	Estampilla pro-cultura	2.665.542.794	2.265.711.375	2.328.696.867	2.390.946.748	2.448.357.963	2.512.268.561	2.579.047.558	2.636.563.573	2.695.362.267	2.755.472.246
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.275.985.749.943	1.297.679.744.401	1.338.666.546.662	1.368.375.704.689	1.417.413.434.146	1.445.304.192.182	1.472.693.915.040	1.515.804.267.705	1.557.621.284.522	1.602.542.999.063
11201	Tasas	9.241.701.055	9.518.952.086	9.804.520.650	10.098.656.269	10.401.615.957	10.713.664.436	11.035.074.368	11.366.126.600	11.707.110.398	12.058.323.710
1120102	Nomenclatura	1.033.856.748	1.064.872.450	1.096.818.624	1.129.723.183	1.163.614.878	1.198.523.324	1.234.479.024	1.271.513.395	1.309.689.977	1.348.948.561
1120104	Dibujo vías obligadas	9.703.278	9.994.376	10.294.208	10.603.034	10.921.125	11.248.759	11.586.221	11.933.808	12.291.822	12.660.577
1120105	Parquímetros	7.477.141.029	7.701.455.260	7.932.498.918	8.170.473.885	8.415.588.105	8.668.055.745	8.928.097.417	9.195.940.340	9.471.818.550	9.755.973.106
1120106	Estratificación económica	721.000.000	742.630.000	764.908.900	787.856.167	811.491.852	835.836.608	860.911.706	886.739.057	913.341.229	940.741.466
11202	Multas	23.179.062.580	23.874.404.103	24.590.660.175	25.328.294.608	26.088.113.992	26.870.728.253	27.676.821.232	28.507.097.289	29.362.281.915	30.243.122.361
1120202	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	23.010.476.279	23.700.790.568	24.411.814.285	25.144.168.713	25.898.493.775	26.675.448.588	27.475.712.046	28.299.983.407	29.148.982.909	30.023.452.396
1120203	Multas urbanísticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120204	Multas de gobierno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120205	Multas dequello ganado menor	758.580	750.994	743.484	736.049	728.689	721.402	714.188	707.046	699.976	692.976
1120210	Comprensado ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120206	Multas de salud	127.986.938	131.826.546	135.781.343	139.854.783	144.050.426	148.371.939	152.823.097	157.407.790	162.130.024	166.993.925
1120207	Otras multas	39.840.382	41.035.594	42.266.662	43.534.662	44.840.701	46.185.923	47.571.500	48.998.645	50.468.605	51.982.663
1120212	Multas Generales Código de Policía	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
112021201	Multas Generales Código de Policía 45%	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
112021202	Multas Generales Código de Policía 15%	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
112021203	Multas Generales Código de Policía 40%	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
1120213	Multas Especiales Código de Policía	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
112021301	Multa Especial Aglomeración público	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
11202130101	Multa Especial Aglomeración público 45%	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
11202130102	Multa Especial Aglomeración público 15%	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
11202130103	Multa Especial Aglomeración público 40%	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
112021302	Multa Especial Infracción Urbanística	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
11202130201	Multa Especial Infracción Urbanística 45%	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
11202130202	Multa Especial Infracción Urbanística 15%	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
11202130203	Multa Especial Infracción Urbanística 40%	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
112021303	Multa Especial Contaminación visual	100	100	100							



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BASE DE INGRESOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017
CUADRO N° 7

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
137010155	Rendimientos financieros construcción de equipamentos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010158	Rendimientos Financieros Min Educación PAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010152	Rendimientos Financieros Estratificación Económica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010130	Otros rendimientos financieros	15.923.515.405	16.401.220.867	16.893.257.493	17.400.055.218	17.922.056.874	18.459.718.581	19.013.510.138	19.583.915.442	20.171.432.905	20.776.575.893
13701013001	Rendimientos financieros patrimonio autónomo pensiones	15.923.515.405	16.401.220.867	16.893.257.493	17.400.055.218	17.922.056.874	18.459.718.581	19.013.510.138	19.583.915.442	20.171.432.905	20.776.575.893
1370102A	Dividendos y participaciones	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081	1.304.773.184	1.343.916.380	1.384.233.872
1370102	Dividendos y participaciones	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081	1.304.773.184	1.343.916.380	1.384.233.872
13702	Excedentes Financieros	1.050.929.213.118	1.331.917.173.774	1.131.336.932.463	1.334.449.713.127	1.537.568.196.540	1.672.006.561.367	1.758.215.544.436	1.834.464.761.657	1.887.768.544.740	2.037.628.941.977
1370201A	Excedentes Financieros Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias	1.048.850.000.000	1.329.734.000.000	1.129.044.600.000	1.332.042.764.041	1.535.040.900.000	1.669.352.900.000	1.755.429.200.000	1.831.539.100.000	1.884.696.600.000	2.034.403.400.000
1370201	Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Ordinarios)	572.100.000.000	713.497.000.000	846.783.600.000	999.032.250.000	1.151.280.900.000	1.252.014.900.000	1.316.572.200.000	1.373.654.100.000	1.413.522.600.000	1.525.802.400.000
1370206	Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Adicionales)	476.750.000.000	616.237.000.000	282.261.000.000	333.010.514.041	383.760.000.000	417.338.000.000	438.857.000.000	457.885.000.000	471.174.000.000	508.601.000.000
1370202	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	2.079.213.118	2.183.173.774	2.292.332.463	2.406.949.086	2.527.296.540	2.653.661.367	2.786.344.436	2.925.661.657	3.071.944.740	3.225.541.977
137020201	Excedentes financieros aeropuerto Olaya Herrera	2.079.213.118	2.183.173.774	2.292.332.463	2.406.949.086	2.527.296.540	2.653.661.367	2.786.344.436	2.925.661.657	3.071.944.740	3.225.541.977
1370203	Sociedades de Economía Mixta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137020301	Excedentes terminales de transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13703	Otros ingresos extraordinarios	300.735.950.545	755.522.953	775.644.941	796.332.434	817.601.825	839.469.988	861.954.297	885.072.640	911.624.818	938.973.561
1370301	Descuentos por pronto pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1370302	Otros ingresos extraordinarios del Municipio	568.876.679	585.942.979	603.521.268	621.626.906	640.275.714	659.483.985	679.268.504	699.646.560	720.635.956	742.255.034
1370303	Otros ingresos extraordinarios de la Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1370304	Indemnizaciones	167.073.865	169.579.973	172.123.672	174.705.527	177.326.110	179.986.002	182.685.792	185.426.079	190.988.861	196.718.526
137030401	Indemnizaciones propiedad, planta y equipo	167.073.865	169.579.973	172.123.672	174.705.527	177.326.110	179.986.002	182.685.792	185.426.079	190.988.861	196.718.526
1370308	Otros ingresos extraordinarios ocasionales	300.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137030899	Otros ingresos ocasionales	300.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RENTAS Y RECURSOS ADMÓN CENTRAL		5.426.404.819.936	4.892.371.813.425	4.751.592.632.590	5.211.641.902.459	5.519.430.324.871	5.762.280.247.530	6.111.257.308.510	6.201.147.263.366	6.382.401.143.326	6.632.948.650.589



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

CUADRO N°9**Tipo de Ingreso: LD-Destinación Específica**

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica											
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027		
1120307	Intereses de mora a las ventas por el sistema de club	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120308	Intereses de mora avisos y tableros	99,00%	1,00%	7.703.517	7.260.761	6.843.453	6.450.129	6.079.412	5.730.001	5.400.672	5.090.272	4.797.711	4.521.965	0	0
1120309	Intereses de mora impuesto de teléfonos	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120310	Intereses de mora contribución especial contratos de obra pública	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1120311	Intereses de mora alumbrado público	0,00%	100,00%	145.765.412	144.129.857	142.512.654	140.913.596	139.332.481	137.769.107	136.223.274	134.694.786	133.183.449	131.689.069	0	0
1120312	Intereses de mora registro de vallas	99,00%	1,00%	326.137	333.345	340.711	348.241	355.937	363.804	371.644	380.061	388.461	397.046	0	0
1120317	Intereses de mora contravenciones al código nacional de tránsito	0,00%	100,00%	17.426.374.051	17.949.165.273	18.487.640.231	19.042.269.438	19.613.537.521	20.201.943.647	20.808.001.956	21.432.242.015	22.075.209.275	22.737.465.553	0	0
1120313	Intereses de mora degüello ganado menor	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120314	Intereses de Mora Delineación Urbana	99,00%	1,00%	5.140	5.294	5.453	5.617	5.785	5.959	6.138	6.322	6.511	6.707	0	0
1120316	Otros Intereses	99,00%	1,00%	16.821.666	17.326.316	17.846.106	18.381.489	18.932.933	19.500.921	20.085.949	20.688.528	21.309.183	21.948.459	0	0
1120321	Intereses Mora Código de Policía	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11204	Sancciones			15.920.926	15.056.404	14.252.036	13.503.242	12.805.906	12.156.306	11.551.067	11.017.832	10.524.453	10.068.395	0	0
1120401	Sancción del 20% cheques insufondos	99,00%	1,00%	160.000	128.000	102.400	81.920	65.536	52.429	41.943	33.554	26.844	21.475	0	0
1120402	Responsabilidades fiscales	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120404	Sancción disciplinaria interna	0,00%	100,00%	1.873.145	1.901.242	1.929.761	1.958.707	1.988.088	2.017.909	2.048.178	2.109.623	2.172.912	2.238.100	0	0
1120405	Otras Sancciones	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120406	Sancción de industria y comercio	99,00%	1,00%	13.887.779	13.027.160	12.219.873	11.462.613	10.752.280	10.085.966	9.460.944	8.874.653	8.324.695	7.808.818	0	0
1120407	Sancción contribución especial	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1120411	Sancción Estampilla Procltura	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1120409	Sancción Sobretasa Gasolina	0,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11205	Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública			60.311.007.879	62.120.338.115	63.983.948.259	65.903.466.707	67.880.570.708	69.916.987.829	72.014.497.464	74.174.932.388	76.400.180.359	78.692.185.770	0	0
1120501	Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública	0,00%	100,00%	60.311.007.879	62.120.338.115	63.983.948.259	65.903.466.707	67.880.570.708	69.916.987.829	72.014.497.464	74.174.932.388	76.400.180.359	78.692.185.770	0	0
11206	Regalías directas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120601	Regalías directas	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11207	Rentas contractuales			38.294.953.097	39.430.666.459	40.607.924.417	41.820.556.731	43.069.624.070	44.356.218.922	45.681.466.558	47.046.526.015	48.452.591.098	49.900.891.444	0	0
1120701	Arrendamientos de bienes inmuebles	99,00%	1,00%	21.423.750	22.066.463	22.728.457	23.410.311	24.112.620	24.835.998	25.581.078	26.348.511	27.138.966	27.953.135	0	0
1120702	Arrendamiento bienes inmuebles de EPPP	0,00%	100,00%	37.369.923.374	38.491.021.075	39.645.751.707	40.835.124.259	42.060.177.996	43.321.983.326	44.621.642.826	45.960.292.110	47.339.100.874	48.759.273.900	0	0
1120703	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	99,00%	1,00%	27.381.983	28.203.443	29.049.546	29.921.032	30.818.663	31.743.223	32.695.520	33.676.385	34.686.677	35.727.277	0	0
1120704	Arrendamiento Centros Populares			10.843.407	3.752.709	3.865.291	3.981.249	4.100.687	4.223.706	4.350.417	4.480.930	4.615.358	4.753.820	0	0
112070401	Centro comercial Quincalla	99,00%	1,00%	143.438	147.741	152.174	156.739	161.441	166.284	171.273	176.411	181.703	187.154	0	0
112070402	Centro comercial Medellín	99,00%	1,00%	1.838.855	1.894.021	1.950.842	2.009.367	2.069.648	2.131.737	2.195.689	2.261.560	2.329.407	2.399.289	0	0
112070403	Centro comercial del pescado y la cosecha	99,00%	1,00%	538.296	554.445	571.078	588.210	605.857	624.032	642.753	662.036	681.897	702.354	0	0
112070405	Lote residual 4	99,00%	1,00%	169.313	174.392	179.624	185.013	190.563	196.280	202.168	208.233	214.480	220.915	0	0
112070406	Lote residual 5	99,00%	1,00%	80.681	83.101	85.594	88.162	90.807	93.531	96.337	99.227	102.204	105.270	0	0
112070407	Artisanos	99,00%	1,00%	59.669	61.459	63.303	65.202	67.158	69.173	71.248	73.385	75.587	77.855	0	0
112070408	Libreros	99,00%	1,00%	813.155	837.550	862.676	888.556	915.213	942.669	970.949	1.000.078	1.030.080	1.060.983	0	0
112070410	Arrendamientos Plaza Mayorista	99,00%	1,00%	7.200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120705	Arrendamiento del espacio público			11.000.000	11.330.000	11.669.900	12.019.997	12.380.597	12.752.015	13.134.575	13.528.613	13.934.471	14.352.505	0	0
112070505	Contratos cedidos por Empresas Varias de Medellín	99,00%	1,00%	11.000.000	11.330.000	11.669.900	12.019.997	12.380.597	12.752.015	13.134.575	13.528.613	13.934.471	14.352.505	0	0
1120706	Préstamos concedidos			852.320.681	872.171.070	892.674.166	913.848.972	935.715.079	958.292.663	981.602.511	1.005.666.046	1.030.505.330	1.056.143.102	0	0
112070601	Cuotas créditos de vivienda			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11207060101	Amortización al capital	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
112070602	Cuotas préstamo hipotecario Contraloría	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
112070609	Cuotas préstamo hipotecario Concejo	99,00%	1,00%	3.912.708	4.030.089	4.150.992	4.275.521	4.403.787	4.535.901	4.671.978	4.812.137	4.956.501	5.105.196	0	0
112070610	Cuotas préstamo hipotecario Personería	99,00%	1,00%	2.118.827	2.182.399	2.247.864	2.315.300	2.384.759	2.456.302	2.529.991	2.605.891	2.684.067	2.764.589	0	0
112070603	Cuotas créditos empleados-calamidad	0,00%	100,00%	521.851.534	537.507.080	553.632.292	570.241.261	587.348.499	604.968.953	623.118.022	641.811.563	661.065.910	680.897.887	0	0
112070604	Cuotas crédito trabajadores-calamidad	0,00%	100,00%	142.930.891	141.501.582	140.086.566	138.685.700	137.298.843	135.925.855	134.566.596	133.220.930	131.888.721	130.569.834	0	0
112070605	Cuotas crédito pensionados-calamidad	99,00%	1,00%	49.853	49.354	48.861	48.372	47.888	47.410	46.935	46.466	46.001	45.541	0	0
112070606	Cuotas crédito desastres especiales	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
112070607	Cuotas créditos banco de los pobres			181.456.865	186.900.570	192.507.588	198.282.815	204.231.300	210.358.239	216.668.986	223.169.056	229.864.127	236.760.052	0	0
11207060701	Amortización al capital	99,00%	1,00%	162.980.750	167.870.172	172.906.277	178.093.466	183.436.270	188.939.358	194.607.538	200.445.765	206.459.137	212.652.912	0	0
11207060702	Intereses	99,00%	1,00%	15.858.661	16.334.421	16.824.454	17.329.187	17.849.063	18.384.535	18.936.071	19.504.153	20.089.278	20.691.956	0	0
11207060704	Fondo protección cartera	99,00%	1,00%	2.617.454	2.695.977	2.776.857	2.860.162	2.945.967	3.034.346	3.123.138	3.213.978	3.315.712	3.415.184	0	0
112070608	Préstamo prepensional	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120709	Operación La Macarena	99,00%	1,00%	2.059.902	2.121.699	2.185.350	2.250.911	2.318.438	2.387.991	2.459.631	2.533.420	2.609.422	2.687.705	0	0
11208	Inscripciones			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120803	Inscripción mercado de san alejo	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11212	De tránsito y transporte			50.889.751	40.389.640	41.317.101	42.280.647	43.281.122	44.319.393	45.396.361	46.512.968	47.670.181	48.869.014	0	0
1121231	Especies venales	99,00%	1,00%	5.636.417	5.805.509	5.979.674	6.159.065	6.343.837	6.534.152	6.730.176	6.932.081	7.140.044	7.354.245	0	0
1121232	Licencias de conducción automotores			335.889											



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: **LD-Destinación Especifica**

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Especifica										
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
112170339	Transferencia Escombros Sólidos Adecuados Ltda	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170340	Transferencia Telefónica de Pereira S.A.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170341	Transferencia EDATEL S.A.	0,00%	100,00%	262.578.881	276.101.694	288.118.034	299.642.755	311.628.465	324.093.604	337.057.348	350.539.642	364.561.228	379.143.677	
112170342	Transferencia EMTELCO S.A.	0,00%	100,00%	407.938.910	428.947.764	447.616.183	465.520.830	484.141.664	503.507.330	523.647.623	544.593.528	566.377.269	589.032.360	
112170347	Transferencia UNE EPM BOGOTÁ S.A.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112170348	Transferencia EEPFM RE LTDA.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112170349	Transferencia Orbitel Servicios Internacionales S.A.	0,00%	100,00%	206.338.956	216.965.412	226.408.057	235.464.379	244.882.955	254.678.273	264.865.404	275.460.020	286.478.421	297.937.557	
112170350	Transferencia Cinco Telecom Corporation	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112170351	Transferencia Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas S.A.U.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112170352	Transferencia Agencia para la Educación Superior -SAPIENCIA	0,00%	100,00%	43.117.750	45.338.314	47.311.502	49.203.962	51.172.121	53.219.005	55.347.766	57.561.676	59.864.143	62.258.709	
112170353	Agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas - APP	0,00%	100,00%	2.993.370	3.147.529	3.284.514	3.415.894	3.552.530	3.694.631	3.842.417	3.996.113	4.155.958	4.322.196	
112170354	Transferencia Empresa para la seguridad urbana -ESU-	0,00%	100,00%	131.391.013	138.157.650	144.170.469	149.937.287	155.934.779	162.172.170	168.659.057	175.405.419	182.421.636	189.718.501	
112170355	Transferencia EPM Ituango	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112170357	E.S.P. Empresas Públicas de Oriente Antioqueño S.A. (EPO)	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112170358	Transferencias Museo Casa de la Memoria	0,00%	100,00%	2.785.611	2.929.070	3.056.547	3.178.809	3.305.961	3.438.200	3.575.728	3.718.757	3.867.507	4.022.208	
112170359	Transferencias Corporación Hospital Infantil	0,00%	100,00%	8.724.588	9.173.905	9.573.166	9.956.093	10.354.337	10.768.510	11.199.250	11.647.220	12.113.109	12.597.634	
112170360	Transferencia Colombia Móvil Tigo	0,00%	100,00%	2.501.651.909	2.630.486.983	2.744.969.534	2.854.768.315	2.968.959.048	3.087.717.410	3.211.226.106	3.339.675.151	3.473.262.157	3.612.192.643	
112170361	Aguas Regionales EPM S.A	0,00%	100,00%	126.338.480	132.844.912	138.626.512	144.171.572	149.938.435	155.935.973	162.173.412	168.660.348	175.406.762	182.423.032	
11218	Otros deudores			2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089	2.905.933.942	2.993.111.961	
1121801	Cuotas partes pensionales	100,00%	0,00%	2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089	2.905.933.942	2.993.111.961	
11219	Gravámenes de valorización	100,00%	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

BASE DE GASTOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018 - 2027 AJUSTADO A JUNIO 2017

CUADRO N° 10

CONCEPTO	Presupuestos proyectados									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Gastos de Funcionamiento	694.945.803.967	729.324.624.870	763.768.407.303	798.306.364.620	835.152.570.630	874.112.100.469	914.167.803.550	957.229.083.357	1.003.636.913.213	1.052.129.217.621
Nivel Central	612.377.348.671	643.277.528.779	674.383.637.563	705.638.045.312	739.121.906.132	774.640.768.555	811.178.561.424	850.645.653.587	893.383.813.730	938.131.541.947
Gastos de Personal	357.344.592.899	382.848.294.316	407.118.536.418	431.494.695.039	457.331.385.035	484.716.156.758	513.741.810.330	544.506.710.485	577.115.120.309	611.677.555.009
Gastos de Generales	84.954.822.994	88.493.328.873	92.612.081.001	97.242.685.051	102.406.985.938	107.924.936.834	112.570.563.285	118.199.091.451	124.476.331.458	131.183.435.259
Transferencias	170.077.932.778	171.935.905.590	174.653.020.144	176.900.665.222	179.383.535.159	181.999.674.963	184.866.187.809	187.939.851.651	191.792.361.963	195.270.551.679
Total Organismos de Control	82.568.455.296	86.047.096.091	89.384.769.740	92.668.319.308	96.030.664.498	99.471.331.914	102.989.242.126	106.583.429.770	110.253.099.483	113.997.675.674
Concejo	23.430.756.202	24.263.099.953	25.122.024.200	25.985.692.497	26.858.481.868	27.739.002.357	28.625.525.649	29.516.329.476	30.409.724.693	31.304.075.169
Límite Funcionamiento (1.5% ICLD)	21.480.815.272	22.212.738.703	22.982.426.600	23.760.509.397	24.544.289.848	25.332.242.337	26.122.494.909	26.913.177.666	27.702.445.853	28.488.503.739
Honorarios	1.949.940.930	2.050.361.250	2.139.597.600	2.225.183.100	2.314.192.020	2.406.760.020	2.503.030.740	2.603.151.810	2.707.278.840	2.815.571.430
Contraloría	36.224.829.470	38.090.408.188	39.748.157.167	41.338.083.454	42.991.606.792	44.711.271.064	46.499.721.907	48.359.710.783	50.294.099.214	52.305.863.183
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 20	36.224.829.470	38.090.408.188	39.748.157.167	41.338.083.454	42.991.606.792	44.711.271.064	46.499.721.907	48.359.710.783	50.294.099.214	52.305.863.183
Personería	22.912.869.624	23.693.587.950	24.514.588.373	25.344.543.357	26.180.575.838	27.021.058.493	27.863.994.570	28.707.389.511	29.549.275.576	30.387.737.322
Límite Funcionamiento (1.6% ICLD)	22.912.869.624	23.693.587.950	24.514.588.373	25.344.543.357	26.180.575.838	27.021.058.493	27.863.994.570	28.707.389.511	29.549.275.576	30.387.737.322
DEUDA PUBLICA	247.050.807.633	354.628.269.620	341.099.736.456	517.265.577.723	469.391.695.950	459.943.997.527	482.181.709.837	396.130.737.195	449.924.296.931	499.349.631.876
Servicio de la Deuda Pública Financiera	206.809.012.377	332.310.165.771	318.781.632.607	494.947.473.874	447.073.592.102	437.625.893.679	459.863.605.988	373.812.633.347	427.606.193.083	477.031.528.028
Interna	103.866.977.464	232.358.626.727	221.647.555.816	400.344.728.958	354.028.045.505	347.678.886.382	372.980.752.629	290.136.905.018	347.075.683.601	399.652.308.668
Amortización	-	56.300.000.000	56.300.000.000	253.200.000.000	216.533.333.334	220.366.666.668	251.960.000.002	146.766.666.668	194.266.666.668	243.866.666.668
Entidades Financieras	-	56.300.000.000	56.300.000.000	253.200.000.000	216.533.333.334	220.366.666.668	117.100.000.002	146.766.666.668	194.266.666.668	243.866.666.668
Títulos Emitidos	-	-	-	-	-	-	134.860.000.000	-	-	-
Intereses, Comisiones y Gastos	103.866.977.464	176.058.626.727	165.347.555.816	147.144.728.958	137.494.712.171	127.312.219.714	121.020.752.627	143.370.238.350	152.809.016.933	155.785.642.000
Intereses Títulos Emitidos	37.939.146.932	31.831.382.558	27.774.015.994	27.698.130.704	27.698.130.704	27.698.130.704	24.107.093.093	13.150.012.676	13.150.012.676	13.150.012.676
Intereses Entidades Financieras	65.927.830.532	144.227.244.169	137.573.539.822	119.446.598.254	109.796.581.467	99.614.089.010	96.913.659.534	130.220.225.674	139.659.004.257	142.635.629.324
Externa	102.420.181.068	99.412.957.371	96.557.884.029	93.985.976.079	92.385.343.890	89.240.311.614	86.126.390.108	82.865.992.250	79.663.748.400	76.451.416.787
Amortización	64.835.643.151	61.585.844.501	61.609.421.462	61.704.558.672	61.799.841.662	61.895.272.402	61.990.850.893	62.086.577.131	62.182.451.122	62.278.472.862
Banca Multilateral	3.178.386.149	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AFD	61.657.257.002	61.585.844.501	61.609.421.462	61.704.558.672	61.799.841.662	61.895.272.402	61.990.850.893	62.086.577.131	62.182.451.122	62.278.472.862
Intereses, Comisiones y Gastos	37.584.537.917	37.827.112.870	34.948.462.567	32.281.417.407	30.585.502.228	27.345.039.212	24.135.539.215	20.779.415.119	17.481.297.278	14.172.943.925
Intereses Banca Multilateral	145.123.566	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses AFD	37.439.414.351	37.827.112.870	34.948.462.567	32.281.417.407	30.585.502.228	27.345.039.212	24.135.539.215	20.779.415.119	17.481.297.278	14.172.943.925
Operaciones Conexas de la deuda	521.853.845	538.581.673	576.192.762	616.768.837	660.202.707	706.695.683	756.463.251	809.736.079	866.761.082	927.802.573
Deuda Interna	260.575.746	283.969.924	303.745.590	324.898.432	347.524.359	371.725.956	397.612.951	425.302.717	454.920.798	486.601.483
Deuda Externa	261.278.100	254.611.749	272.447.173	291.870.405	312.678.347	334.969.727	358.850.300	384.433.362	411.840.283	441.201.090
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	40.241.795.256	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848	22.318.103.848
Plan Operativo Anual de Inversiones	4.484.408.208.336	3.808.418.918.935	3.646.724.488.831	3.896.069.960.116	4.214.886.058.291	4.428.224.149.534	4.714.907.795.123	4.847.787.442.814	4.928.839.933.182	5.081.469.801.091
TOTAL GASTOS	5.426.404.819.936	4.892.371.813.425	4.751.592.632.590	5.211.641.902.459	5.519.430.324.871	5.762.280.247.530	6.111.257.308.510	6.201.147.263.366	6.382.401.143.326	6.632.948.650.589

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Histórico crecimiento por conjunto de países y proyecciones 2017-2018	7
Gráfico 2. Índices de precios de las materias primas 2011-2016	8
Gráfico 3. Precio promedio del petróleo (dólares por barril) 2009-2016	8
Gráfico 4. Evolución de las principales variables macroeconómicas en Colombia, 2009 - 2016. Proyecciones 2017-2018	15
Gráfico 5. Precios del petróleo vs tasa de cambio 2013 – 2016	16
Gráfico 6. Tasa de inflación vs tasa de intervención BanRepública 2013 – 2016	16
Gráfico 7. Ingresos totales, gastos totales superávit fiscal y deuda neta del gobierno central (% PIB)	18
Gráfico 8. Ingresos del gobierno nacional provenientes del petróleo (% PIB)	18
Gráfico 9. Comportamiento de las importaciones, las exportaciones y la cuenta corriente	19
Gráfico 10. Expectativas analistas económicos	20
Gráfico 11. Proyecciones de crecimiento del PIB por parte de instituciones internacionales y analistas locales. (Abril)	20
Gráfico 12. Tasas de desempleo trimestre móvil 2017	20
Gráfico 13. Comportamiento de la inflación primeros meses del 2017	20
Gráfico 14. Principales factores que desfavorecerían el buen desempeño del segundo semestre del 2017(% de empresas)	21
Gráfico 15. Crecimiento histórico de la economía de Medellín y Antioquia junto con proyecciones	24
Gráfico 16. Variación de las ventas y producción real de las ramas industriales de Medellín 2016	25
Gráfico 17. Evolución de las ramas textil y químicos en Medellín y el total de la industria	27
Gráfico 18. Evolución del mercado laboral de Medellín	27
Gráfico 19. Comportamiento del sector turismo en la ciudad de Medellín	28
Gráfico 20. Evolución de la inflación en la ciudad de Medellín	28
Gráfico 21. Ejecución de ingresos por agregados a diciembre de 2016	72
Gráfico 22. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2016	75
Gráfico 23. Ejecución deuda pública a diciembre de 2016. Millones de pesos	77
Gráfico 24. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de Ingresos	78
Gráfico 25. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de gastos	78
Gráfico 26. Estado de la deuda – Diciembre de 2016	79
Gráfico 27. Cumplimiento Ley 617 de 2000. (Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación)	80
Gráfico 28. Índice de solvencia Ley 358 de 1997. (Intereses / Ahorro operacional)	81
Gráfico 29. Índice de sostenibilidad Ley 358 de 1997. Saldo de la deuda / Ingresos corrientes)	82
Gráfico 30. Metas del superávit primario Ley 819 de 2003, Millones de pesos. (Superávit primario /Intereses)	83
Gráfico 31. Demandas En la Jurisdicción Ordinaria	90
Gráfico 32. Demandas En la Jurisdicción Constitucional	90
Gráfico 33. Demandas En la Jurisdicción Contenciosa	91
Gráfico 34. Probabilidad Promedio de Fallo en Contra, según su calificación	92
Gráfico 35. Histórico de Pagos por fallos en contra (2008 - 2016)	93

Gráfico 36 Información base para el cálculo de los Indicadores Ley 358 de 1997	95
Gráfico 37. Resumen histórico Acuerdos Sancionados	98
Gráfico 38. Ingresos corrientes	130
Gráfico 39. Fondo Local de Salud	131
Gráfico 40. Recursos de Capital	132
Gráfico 41. Servicio de la Deuda	135
Gráfico 42. Plan Operativo Anual de Inversiones	136
Gráfico 43. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003	138
Gráfico 44. Indicador de Solvencia, Ley 358 de 1997	140
Gráfico 45. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997	141
Gráfico 46. Límite gastos de funcionamiento nivel central, Ley 617 de 2000	142

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Principales sucesos mundiales con efectos en la economía global para 2016	10
Cuadro 2. Balance de expectativas sobre el entorno económico internacional para 2017 y 2018	13
Cuadro 3. Principales sucesos nacionales con efectos en la economía para 2016	15
Cuadro 4. Balance de expectativas sobre el entorno económico nacional para 2017 y 2018	23
Cuadro 5. Acciones y medidas de la Secretaría de Hacienda	36
Cuadro 6. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	44
Cuadro 7. Acciones y medidas de la Secretaría de Suministros y Servicios	46
Cuadro 8. Acciones y medidas de la Secretaría de Salud	47
Cuadro 9. Acciones y medidas de la Secretaría de Movilidad	52
Cuadro 10. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión y Control Territorial	61
Cuadro 11. Composición y Variación de los ingresos a diciembre de 2016. Millones de pesos	73
Cuadro 12. Composición y Variación de los Gastos a diciembre de 2016. Millones de pesos	76
Cuadro 13. Demandas en Contra	87
Cuadro 14. Demandas En la Jurisdicción Ordinaria	88
Cuadro 15. Demandas En la Jurisdicción Constitucional	88
Cuadro 16. Demandas En la Jurisdicción Contenciosa	89
Cuadro 17. Proyección de Apropiación Pasivo Contingente	92
Cuadro 18. Histórico de fallos de demandas en contra	93
Cuadro 19. Impacto de los pasivos contingentes en la capacidad de pago	95
Cuadro 20. Histórico de Acuerdos Sancionados según Iniciativa	99
Cuadro 21. Acuerdos sancionados según costo fiscal	99
Cuadro 22. Acuerdos sancionados 2016, según procedencia de la iniciativa	99
Cuadro 23. Relación acuerdos sancionados en la vigencia 2016	100
Cuadro 24. Relación del costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia 2016	102
Cuadro 25. Acuerdos sancionados 2016, según costo fiscal	104
Cuadro 26. Acuerdos sancionados 2016, según su impacto fiscal	104
Cuadro 27. Detalle vigencias futuras autorizadas para la vigencia fiscal 2018	104
Cuadro 28. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín.	110
Cuadro 29 Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín	120
Cuadro 30. Exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia 2016 (cifras en millones de pesos)	121
Cuadro 31. Beneficios tributarios impuesto predial según uso año 2016 (cifras en millones de pesos)	122
Cuadro 32. Beneficios tributarios impuesto predial según tarifa año 2016 (cifras en millones de pesos)	123
Cuadro 33. Beneficios tributarios impuesto industria y comercio según actividad, vigencia 2016 (cifras en millones de pesos)	124
Cuadro 34. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto año 2016 (cifras en millones de pesos)	124

Cuadro 35. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto años 2012 – 2016 (cifras en millones)	125
Cuadro 36. Plan financiero 2018. Millones de pesos	128
Cuadro 37. Composición ingresos totales 2018. Millones de pesos	129
Cuadro 38. Composición ingresos corrientes 2018. Millones de pesos	129
Cuadro 39. Composición gastos totales 2018. Millones de pesos	133
Cuadro 40. Gastos de Funcionamiento – nivel central y órganos de control. Millones de pesos	134
Cuadro 41. Balance Financiero. Millones de pesos	137



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

GRACIAS FEDERICO
Las niñas seremos los más
con esta unidad hospitalaria muchas
nosotros HOGAR INFANTIL DOCE DE OCTO

Anexo I

Marco Físcal de Mediano Plazo 2018 – 2027

Secretaría de Hacienda

Unidad Hospitalaria Doce de Octubre